



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-17

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor, siendo las 13:20 horas del día 07 de abril del año dos mil diecisiete, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número ROR-04-17 **"CREDENCIALES, PABELLÓN INDUSTRIAL, APROBACIÓN LINEAMIENTOS SECTURE Y TERMINALES TETRAPOL"**, para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CREDENCIALES PARA RELOJ CHECADOR, SOLICITADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA APROBACIÓN DEL LINEAMIENTO QUE DETERMINE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO.

5. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA ADQUISICIÓN DE TERMINALES Y ACCESORIOS DISCRETOS TETRAPOL, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### 6.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Ordinaria número

Página 1 de 183



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ROR-04-17 "CREDENCIALES, PABELLÓN INDUSTRIAL, APROBACIÓN LINEAMIENTOS  
SECTURE Y TERMINALES TETRAPOL"**

**PRESIDENTE:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**  
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del  
Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA**  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ A.**  
Suplente del Secretario de Finanzas  
Con fundamento en el Artículo 6 fracc. XVII  
Del Reglamento Interior de la Secretaría  
De Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**C. DANIEL FRAUSTO A.**  
Representante de la Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos de Gobierno del Estado  
De Aguascalientes.

Página 2 de 183



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**LIC. ROCÍO ALVARADO PONCE**

Secretaria del Consejo Administrativo.  
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo del Estado de  
Aguascalientes.

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**

Director General de Auditoría Gubernamental.  
Suplente de la Secretaría de Fiscalización y  
Rendición de Cuentas del Estado de  
Aguascalientes.

**LIC. JUDITH LOPEZ GAMEZ**

Analista Jurídico del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de  
Aguascalientes. Representante del Ente  
Requirente.

**C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ**

Director General de Administración de la  
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.  
Representante del Ente Requirente.

**LIC. GABRIELA MARTÍN MORONES.**

Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría  
de Turismo del Estado. Representante del Ente  
Requirente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA O.**  
Coordinadora General de Capital Humano  
De la Oficialía Mayor del Estado de Ags.  
Área Técnica Requiere

**T.S.U. ROCIO KARINA SOLIS HURTADO**  
Analista de Nómina representante del Ente  
Requiere de la Oficialía Mayor del Estado de  
Ags.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la sesión Ordinaria **ROR-04-17 “CREDENCIALES, PABELLÓN INDUSTRIAL, APROBACIÓN LINEAMIENTOS SECTURE Y TERMINALES TETRAPOL”** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE CREDENCIALES PARA RELOJ CHECADOR, SOLICITADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió las requisiciones números 000206/2017 por un importe de \$ 714,017.12 (Setecientos catorce mil diecisiete pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido capturada en el sistema SIIF, así como la 10074/2017 por un importe de \$ 652,843.22 (Seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido, capturada en el sistema VISUAL, emitidas por la Coordinación General de Capital Humano, adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2. Las requisiciones números 000206/2017 y 0010074/2017 se presentan a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 206 :RB/0000206/2017

19		OFMA. OFICIALIA MAYOR	Estatus	AUTORIZADA
1902		COORDINACION GENERAL DE CAPITAL HUMANO		
190201		OFICINA DEL COORDINADOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO		
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal
336020011	3,700.00	PIEZA	\$166.36	\$615,532.00
Descripción			\$98,485.12	\$714,017.12
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE ADSCRIPCIÓN OFICIALES PARA RELOJ CHECADOR.				
LAS CREDENCIALES SERÁN:				
EN PVC DE 03" TAMAÑO CR80 CON CHIP MIFARE CON TOKEN, PRE-IMPRESAS A COLOR POR EL FRENTES Y REVERSO, CON HOLOGRAMA SEGÚN (PERSONALIZADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO ACTUAL EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO BAJO LAMINADO.				
CON LOS SIGUIENTES DATOS:				
NOMBRE, PUESTO, NO. DE EMPLEADO, VIGENCIA, DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE, TELÉFONO DE EMERGENCIA, DIRECCIÓN PARTICULAR DEL EMPLEADO, CURP, FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y PARA LOS DIRECTORES DE CADA DEPENDENCIA VA LA FIRMA DEL SR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y FOTOGRAFÍA LA CUAL VA INCLUIDA EN EL COSTO.				
EL PROVEEDOR TOMARÁ LAS FOTOS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN INSTALACIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO.				
LAS CREDENCIALES SE IMPRIMIRÁN CON LOS DATOS PROPORCIONADOS SIN AJUSTES O RETOQUES.				
TIEMPO DE ENTREGA SEGÚN CALENDARIO:				
15 DE MAYO 1,233 CREDENCIALES 15 DE JUNIO 1,233 CREDENCIALES 15 DE JULIO 1,234 CREDENCIALES				
INCLUYE: YOYO PORTAGAFETE PERSONALIZADO CON IMAGEN DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON PORTAGAFETE VERTICAL TRANSPARENTE (MICA RÍGIDA)				
GARANTÍA: UNA VEZ NOTIFICADO VÍA ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR RESPONDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:				
POR PRESENTAR ERRORES EN LOS DATOS IMPRESOS YO DESPERFECTO EN EL CHIP DE LA NUEVA CREDENCIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE HACER LA ENTREGA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES.				
LAS REPOSICIONES POR CONDICIONES NORMALES DE USO YO EXTRAVÍO, SE REPODRÁN EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES.				
ENTREGABLE: CREDENCIAL DE ADSCRIPCIÓN CON YOYO PORTAGAFETE PERSONALIZADO CON IMAGEN DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON PORTAGAFETE VERTICAL TRANSPARENTE (MICA RÍGIDA)				
3,700.00		\$166.36	\$615,532.00	\$98,485.12
				\$714,017.12
			Total	\$714,017.12

**Justificación de la Requisición:**

PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN P/PERSONAL DEL SECTOR CENTRAL DE GOB DEL EDO, ADMÓN 2016-2022, SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUST.A LA ENTREGA DE AUT DE INICIO DE PROCED.QUE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE, LO ANT. CON FUND.EN LOS ART.61 Y 63 DE LA LAASEAM

**Lugar de Entrega:**

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.  
Responsable de Recepción: ROCÍO KARINA SOLÍS HURTADO, RESPONSABLE DE CONTROL DE ASISTENCIA, OFNAs 4TO PISO DE LA CGCH, LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS.  
Teléfono: 9102500 EXT5226  
Tiempo de Entrega: 105 Días Naturales



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA  
Fecha de impresión 23 / 03 / 2017 02:06:45p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10074/17	FECHA ELABORACION:	14/03/2017
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	03/14/2017	TIPO COMPA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	0000000000000   SIN PROYECTO		
GIRO:	EQUIPOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)	GRUPO:	EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZ
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA COORDINACION DE CAPITAL HUMANO	TELEFONOS:	910-25-00 EXT
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO		
RESPONSABLE RECEP.:	ROCIO KARINA SOLIS HURTADO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	SISTEMAS AUTOMATICOS DE IDENTIFICACION, S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 20 Días
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS			

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
-------------	------------	-------------	--------	--------	----------	-------------	---------



OFICIALÍA MAYOR © Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Page 1 of 2

Página 6 de 183

*B* *J* *Z* *Y* *W* *3*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1 2290044 33602

SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE CREDENCIALES DE ADSCRIPCIÓN OFICIALES PARA RELOJ SIN MARCA  
CHECADOR.

LAS CREDENCIALES SERÁN:  
EN PVC DE .07 TAMAÑO CR80 CON CHIP MIFARE CON TOKEN, PRE-IMPRESAS A COLOR POR EL  
FRENTE Y REVERSO, CON HOLOGRAMA SEGÚN: (PERSONALIZADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO  
ACTUAL EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL  
HUMANO) BAJO LAMINADO.

CON LOS SIGUIENTES DATOS:  
NOMBRE, PUESTO, NÚM. DE EMPLEADO, VIGENCIA, DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE,  
TELÉFONO DE EMERGENCIA, DIRECCIÓN PARTICULAR DEL EMPLEADO, CURP, FIRMA DEL TITULAR  
DE LA DEPENDENCIA Y PARA LOS DIRECTORES DE CADA DEPENDENCIA VA LA FIRMA DEL SR.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y FOTOGRAFÍA LA CUAL YA INCLUIDA EN EL  
COSTO.

EL PROVEEDOR TOMARÁ LAS FOTOS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN INSTALACIONES DE  
GOBIERNO DEL ESTADO.

LAS CREDENCIALES SE IMPRIMIRÁN CON LOS DATOS PROPORCIONADOS SIN AJUSTES O  
RETÓQUES.

TIEMPO DE ENTREGA SEGÚN CALENDARIO:

15 DE MAYO 1,127 CREDENCIALES

15 DE JUNIO 1,127 CREDENCIALES

15 DE JULIO 1,129 CREDENCIALES

INCLUYE: YOYO PORTAGAFETE PERSONALIZADO CON IMAGEN DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON  
PORTAGAFETE VERTICAL TRANSPARENTE (MICA RÍGIDA)

GARANTÍA: UNA VEZ NOTIFICADO VÍA ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR RESPONDERÁ EN LOS

SIGUIENTES CASOS:

POR PRESENTAR ERRORES EN LOS DATOS IMPRESOS Y/O DESPERFECTO EN EL CHIP DE LA NUEVA  
CREDENCIAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE HACER LA ENTREGA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS  
NATURALES.

LAS REPOSICIONES POR CONDICIONES NORMALES DE USO Y/O EXTRAVÍO, SE REPONDÉRN EN UN  
TIEMPO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES.

ENTREGABLE: CREDENCIAL DE ADSCRIPCIÓN CON YOYO PORTAGAFETE PERSONALIZADO CON  
IMAGEN DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON PORTAGAFETE VERTICAL TRANSPARENTE (MICA  
RÍGIDA)

EL DETALLE DEL PRESUPUESTO POR ÁREA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A1

7,083.00

Subtotal	\$562,795.88
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$90,047.34
Total	\$652,843.22

10074/17



OFICIALÍA MAYOR ☎ Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Page 2 of 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones números 000206/2017 y 0010074/2017 antes señaladas, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número CGCH/0352/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito por la L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz, Coordinadora General de Capital Humano de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores “Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.”, “LATIN ID, S.A. DE C.V.” y “Cosmocolor, S.A. de C.V”
6. Constancia de fecha 10 de marzo de 2017 emitida por “IMEX BIOWARE, S.A. DE C.V.” que acredita al proveedor “Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.” como único distribuidor autorizado para la fabricación de credenciales que son utilizadas en todas las instituciones de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**1.-Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 03/04/17  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 206  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA CON FECHA 30 de marzo 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )

C411...2017  
13:30  
Firma: *Janusa*

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3,700 CREDENCIALES SECTOR CENTRAL	GOBIERNO DEL ESTADO	PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN PARA PERSONAL DEL SECTOR CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO ADMINISTRACIÓN 2016 – 2022	\$714,017.12

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

LAE RODOLFO GONZALEZ CANEDO

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA

LAE ERNESTO RÚZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA

NOTA: Se adjunta oficio en original CGCH/0352/2017 y justificación.



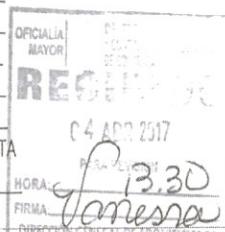
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ISSSSPEA  
ORIGEN DEL RECURSO: Le: 00 ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$38,595.52

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

LARI, RODRIGO MARTINEZ ESPARZA

C.P. ARTURO GONZALEZ ESTRADA

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS

ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$5,982.31

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

LIC. ALAN MARQUEZ BATRES

LIC. VICTOR ODÍN CASTILLO ÁVILA

LAE ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS

ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO 14 DE 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA CON FECHA MARZO 14 DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IVSOP

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL (PROPIO)

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

04 AL... 20  
13 30  
FIRMA: Hernández  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECENCIALIZACIÓN DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECENCIALIZACIÓN DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.	\$33,964.06 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
MTRO. JOSÉ LUIS ALFÉREZ HERNÁNDEZ	ARQ. GABINO ARTURO BARROS ÁVILA	LAE. ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017 en el año 17 de la

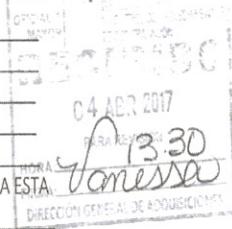
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17 en la Pública del Estado

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$57,893.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR

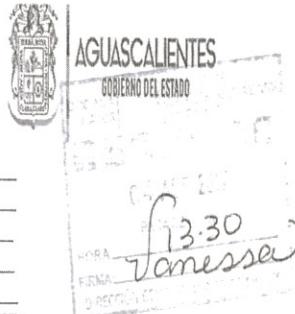


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$18,911.80

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C. REYNALDO MELCHOR MENDEZ  
DOMINGUEZ

LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ DÍAZ

LIC. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

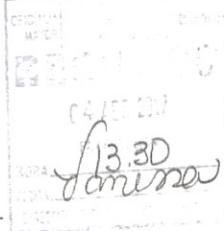
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$57,893.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C.P. CARLOS ALBERTO TORRES  
CAMPOS

DR. MANUEL ACEVES RUBIO

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

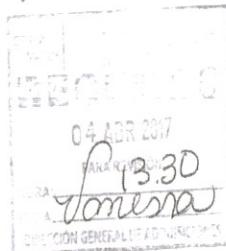
C.P. JUAN FRANCISCO TARIROS  
ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$21,034.56

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C.P. ROGELIO ESCALANTE CALVILLO

C.P. JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ  
GONZÁLEZ

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017 EN LA Oficina del Estado  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECIMIENTO DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECIMIENTO DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$95,716.89

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR

C.P. JOSÉ ÁBRAN INIGÜEZ ROMO

M.A.P. ALEJANDRO SERRANO ALMANZA

IAP ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA

Página 17 de 183



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

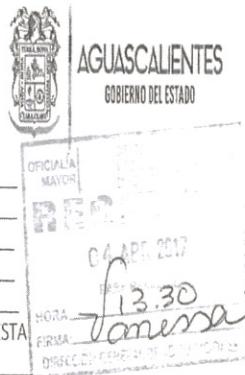
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$8,683.99

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
L.A.E. FRANCISCO MORENO AGUILAR DIRECTOR DE FINANZAS	M.V.Z. JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ SERRA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FNSM	LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

04 MAR 2017  
13:30  
Tomésses

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$11,385.68

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
--	-------------------------------------	------------------------------------	---------------

C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA

LIC. MANUEL DE JESÚS PAREDES GONZÁLEZ

LAE. ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017 Folio 17 de 18

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17 Política del Estado

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: Si ( ) no aplica (X) F 13.30  
Jomissa

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$154,382.08

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
--	-------------------------------------	------------------------------------	---------------

LIC. FRANCISCO ÁNGEL CRUZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. CLAUDIA PATRICIA SANTA-ANA  
ZALDÍVAR

LAE. ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$14,473.32

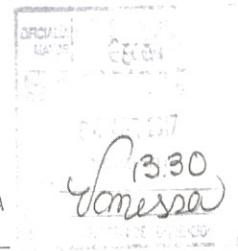
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$2,894.66

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

ING. ADRIANA ANZURES REYES

LAE. MISAEL JAFET LOERA GAYTÁN

LAE. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: Sí ( ) no aplica (X)

13.30  
Yonessa

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$10,806.75

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
 C.P. YUBANI ESTHER NATERA SÁNCHEZ	 LIC. LÁZARO MANUEL GARCÍA CASAS	 LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DÉPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DÉPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

13:30  
Ramirez

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$4,824.44

ADMINISTRATIVO DE LA DÉPENDENCIA O ENTIDAD TITULAR DE LA DÉPENDENCIA O ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES OFICIAL MAYOR

ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ

LIC. RUTH PÉREZ CEDILLO

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17 Decreto 17 de la  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA: 14 DE MARZO DE 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FIDE)  
ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO  
1330  
Tomessa  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$2,122.75

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
	ING. ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS	LAE ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SA DE CV  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$5,403.37

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

C.P. FELIPE ARTURO ROZANO RAMIREZ

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

C.P. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR  
SOTO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



O'SJPA

04/03/2017

13:30  
Tomessa

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ÓRGANO IMPLEMENTADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$1,929.78

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES OFICIAL MAYOR

LIC. SANDRA MUÑOZ MARTINEZ M. EN. CYNTHIA ASTRID HERNÁNDEZ GARCIA LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$8,491.01

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES OFICIAL MAYOR

LRI. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ

ARQ. GERARDO DE JESÚS VALADEZ  
PEREZ

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

REQUISITOS  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

14 MARZO 2017

13.30

Vanessa

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECIMIENTO DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECIMIENTO DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$1,929.78

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

LIC. CESAR OZIEL APARICIO RAMÍREZ

DR. SALVADOR ALONSO SÁNCHEZ

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS

ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17 De acuerdo con el artículo 17 de la

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA DE AUTORIZADA CON FECHA 14. DE MARZO. 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL EDO. DE AGS.

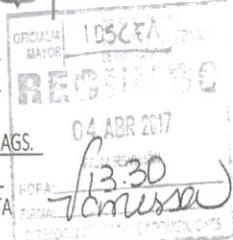
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA

CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$15,438.21

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C.P. FELIPE ARTURO LOPEZ RAMIREZ

M. EN C. JORGE ARMANDO LLAMAS  
ESPARZA

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017 *en el año 17 de la*  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17 *Información Pública del Estado*  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INEPJA  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$34,542.99

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

C.P. LINO ARTURO VERA PEREZ

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

MAP SERGIO LARA SANCHEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

OFICIAL MAYOR

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECIMIENTO DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECIMIENTO DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$771.91

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
P.D. L.A.E. MA. GUADALUPE DÍAZ DE LEÓN BARRERA	L.C.I. JUAN JOSE GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN:	14/03/2017
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	10074/17
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN	FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017 la
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES
ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <input checked="" type="checkbox"/> si ( ) no aplica ( X )	



**AGUASCALIENTES**

GOBIERNO DEL ESTADO

14 ABR 2017

13.30  
J. Arellano

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$26,244.95

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C.P. JUAN ROBERTO ARELLANO  
PIZAÑA

MTRA. GEORGINA SANDOVAL ROMO

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CRECENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$10,034.84

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C.P. FELIPE ARTURO SANTO RAMIREZ

M.I. ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ

LAE ERNESTO RUÍZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17 correspondiente al año 17 de la  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA AUTORIZADA: CON FECHA 14 DE MARZO 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y MEJORA REGULATORIA  
RIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

04 ABR 2017

13:30

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$3,859.55

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2017

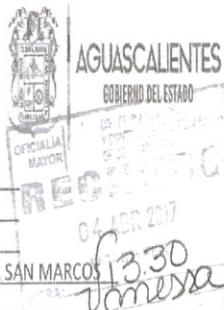
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10074/17

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA CON FECHA 14 DE MARZO 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ISLA SAN MARCOS

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS INTEGRADOS	CREDENCIALIZACION DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO	\$4,631.46

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C.P. MARÍA CAROLINA VALDEZ  
MONTAÑEZ

SR. ALBERTO ROMERO MONTOYA

LAE ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2.-Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **OFICIALÍA MAYOR**  
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMpra NÚMERO: **R0/0000206/2017 Y ENTIDADES RELACIONADAS EN EL LISTADO**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **14 DE MARZO DE 2017**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana ( ) promedio ( )**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional (x) internacional ( )**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional (x) internacional ( )\***

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar**

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: **INTERNACIONAL ( ) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( )**, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: **si ( ) no ( )**

No. De Proveedor Importa (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones establecidas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR01143	1	SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE IDENTIFICACIÓN SA DE CV	Credenciales en PVC de .03" tamaño CR80 con chip Milare con Token, impresas a color por el frente y reverso con holograma bajo laminado con datos variables del empleado de gobierno	SI	7083	nacional				186.38
PR00975	1	COSMOCOLOR SA DE CV	Credenciales en PVC de .03" tamaño CR80 con chip Milare con Token, impresas a color por el frente y reverso con holograma bajo laminado con datos variables del empleado de gobierno	NO	7083	nacional				0.00
PR01144	1	LATIN ID SA DE CV	Credenciales en PVC de .03" tamaño CR80 con chip Milare con Token, impresas a color por el frente y reverso con holograma bajo laminado con datos variables del empleado de gobierno	NO	7083	nacional				0.00

FUENTES CONSULTADAS (3)

Las fuentes consultadas fueron: **Prestadores de Servicio de la iniciativa privada**

Baber (11)  
Lc. Virginia Adriana Cabada Ortiz

Coordinadora General de Capital Humano

Elaboró (11)  
Lc. Rodolfo Espinoza Cárdenas  
Director General Administrativo

NOTA: **SE REQUIERE LA MARCA "OLIN" EN LA MAQUINARIA Y SOFTWARE QUE SOLO SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE IDENTIFICACIÓN SA DE CV PUEDE PROPORCIONAR, ES POR ESO QUE NO SE MARCA MEDIANA NI PROMEDIO.**

DE ACUERDO AL MONTO CORRESPONDIENTE AL COBRO DEL HOLOGRAMA PERSONALIZADO SE TOMO EN CUENTA EL COSTO DEL DÓLAR AL MOMENTO DE PRESENTAR LA COTIZACION, DEBIDO A LA FLUCTUACION EN LA ECONOMIA DEL PAÍS A PRINCIPIOS DEL AÑO PARA LA PROTECCION DEL COSTO FINAL DE LA CREDENCIAL.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número CGCH/0352/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, suscrito por la L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz, Coordinadora General de Capital Humano de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.



**OFMA**

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

No. De oficio: CGCH/0352/2017

ASUNTO: Adquisición de Credenciales para  
los Servidores Públicos

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2017.

C.P. Juan Francisco Larios Esparza  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA OFMA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 42 fracciones I, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 14 fracciones I y IV y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, me permito informarle lo siguiente, con el objetivo de otorgar a los Servidores Públicos las Credenciales oficiales, las cuales serán aplicables para la Administración 2016-2022, mismas que servirán como identificación personal y registro de asistencia en sus respectivas Dependencias y Entidades.

Toda vez que el proveedor Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V., ha sido el distribuidor franquiciatario del servicio de foto-credencialización del Gobierno del Estado de Aguascalientes los últimos 13 años, otorgando el servicio de credenciales con los requisitos técnicos y específicos que se necesitan para el control de asistencia e identificación personalizada a todos los servidores públicos.

Esta coordinación propone seguir con el mismo proveedor del servicio para las credenciales vigentes en la administración 2016-2022, así como para la reposición de credencial por concepto de extravío o daño durante el periodo con las reimpresiones necesarias subsecuentes que solicite el empleado (las reposiciones serán cobradas vía nomina al trabajador).

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, PISO 4  
COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180  
AGUASCALIENTES, AGS.

📞 (449) 910 25 00

🌐 [WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX](http://WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX)

*B*

*J*  
*K*  
*L*  
*M*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**OFMA**

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**No. De oficio:** CGCH/0352/2017  
**ASUNTO:** Adquisición de Credenciales para  
los Servidores Públicos

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2017.

Por otra parte es importante mencionar que para brindar dicho servicio el proveedor Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V." es el único que cuenta con los derechos exclusivos y requisitos necesarios para brindar el servicio de Credencialización.

En consecuencia fue capturada por parte de la Coordinación General de Capital Humano en el Sistema SIIF, la requisición número RB/0000206/2017 con un importe neto de \$714,017.12 correspondiente a 16 Dependencias (SEGOB, SSP, SEFI, SEDEC, SEGUOT, SEBIDESO, SICOM, SECTURE, SEPART, CEPLAP, OFMA, SEFIRECU, SMA, SEDRAE, SEJUVA, COM.SOCIAL) por 3,700 credenciales; así como por parte de los Organismos Públicos Descentralizados la requisición número 10074/17 en el sistema visual, con un importe neto de \$652,843.22 la cual consta de 27 Entidades (ISSSSPEA, FICOTRECE, IVSOP, INAGUA, RYTA, IDEA, ICTEA, DIF, PATRONATO DE LA FERIA, IESPA, ICA, PROESPA, CECOI, IADPEA, IAM, FIADE, OFISA, OISJPEA, IFEA, COESAMED, IDSCEA, INEPJA, FIAPTEA, ENA, FDIA, EIGEMER, ISLA SAN MARCOS), por 3,383 credenciales, resultando un costo total del servicio un importe neto de \$1'366'860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta Pesos 34/100 M.N.), solicitando la adquisición del " Servicio de Credencialización para las Dependencias y Unidades del Sector Central y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal.", mediante Adjudicación Directa por excepción con el proveedor "Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V.", toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, mismo que establece:

**"ARTICULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimiento de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- IV. Cuando existen circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**OFMA**

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO

**No. De oficio:** CGCH/0352/2017  
**ASUNTO:** Adquisición de Credenciales para  
los Servidores Públicos

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2017.

En relación con lo anterior, se justifica el desistir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto y realizar mediante Adjudicación Directa por excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I y IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el Proveedor "Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V" cuenta con los derechos exclusivos para fabricación de credenciales que son utilizadas en todas las Instituciones de Gobierno de Aguascalientes, así como la experiencia, maquinaria, infraestructura, el software y los componentes de Seguridad electrónica que van integrados en la tarjeta de dicha credencial, lo cual garantiza que sea un documento único y seguro para sus operaciones de control de asistencia, control de acceso e identificación visual del mismo, por lo que solo es susceptible de contratarse con el proveedor de referencia.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTÍZ**  
**COORDINADORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO**

ccp. Lae. Rodolfo Esquivel Cañedo – Director General de Adquisiciones OFMA  
Ing. Sergio Enrique Sanchez Pérez- Director de Admon. de Proyectos y Requerimientos de Capital Humano  
Archivo

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, PISO 4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Oficial Mayor del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags., a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis.

Vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 4º, 15 fracción XIV y 42 fracciones I, II, IV, VI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 12 fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado, así como las conferidas a la Coordinación General de Capital Humano de la Oficialía Mayor en términos de los artículos 13 fracción I, 14 fracciones II y XXVI y 17 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado y a la Dirección General Administrativa según lo dispuesto por el artículo 4º párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo señalado por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, para realizar a través de Adjudicación Directa, la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, con la empresa "Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.".

La adquisición de dichas credenciales se requiere para obtener un eficiente control en el registro de entradas y salidas del personal que labora en diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes y diversas Entidades de la Administración Pública Estatal.

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	CREDENCIALES EN PVC DE .03" TAMAÑO CR80 (8.6 POR 5.4 CM) CON CHIP MIFARE (TARJETA INTELIGENTE CON MEMORIA) MARCA OLIN, CON TOKEN, ESTE ES UN NÚMERO CONSECUATIVO QUE TIENE COMO CARACTÉRISTICA QUE NO SE PUEDE CLONAR, PARA ASÍ ASEGURAR LA INFORMACIÓN, CAPACIDAD DE 1K, PRE-IMPRESAS A COLOR POR EL FRENTE Y REVERSO, BAJO LAMINADO, ES DECIR QUE LA IMPRESIÓN VA EN EL PVC Y SE CUBRE CON EL LAMINADO HACIÉNDOLA MÁS RESISTENTE CONTRA EL USO DIARIO DE LA CREDENCIAL, CON HOLOGRAMA PERSONALIZADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO ACTUAL EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, PUESTO, NÚMERO DE EMPLEADO, VIGENCIA, DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE, TELÉFONO DE EMERGENCIA, DIRECCIÓN, PARTICULAR DEL EMPLEADO, CURP, FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y PARA LOS DIRECTORES DE CADA DEPENDENCIA VA LA FIRMA DEL SR. GOBERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y FOTOGRAFÍA LA CUAL VA INCLUIDA EN EL COSTO. EL PROVEEDOR TOMARÁ LAS FOTOS DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LAS CREDENCIALES SE IMPRIMIRÁN CON LOS DATOS PROPORCIONADOS SIN AJUSTES O RETOQUES	PIEZA	7083

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS:**

**Tiempo de Entrega:** Según las necesidades de La Coordinación General de Capital Humano de esta Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.

Las entregas se realizarán a más tardar en 7 días naturales posteriores a la fecha en que esta Coordinación General de Capital Humano le entregue de manera escrita a "EL Proveedor", la información completa que contendrán las credenciales de adscripción.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Lugar de Entrega:** En las instalaciones de las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicadas en Av. De la Convención Ote. No. 104, 4to piso, Col. Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., en un horario de atención de 08:00 am a 16:00 pm. de lunes a viernes, teléfono de oficina 9102500 extensión 5226

**Responsable de la Recepción:** La T.S.U. Rocio Karina Solis Hurtado en un horario de atención de 08:00 am a 16:00 pm. de lunes a viernes, teléfono de oficina 9102500 extensión 5226, en su carácter de Responsable de Control de Asistencia del Departamento de Nóminas adscrito a la Coordinación General de Capital Humano, o quien la sustituya en su cargo

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Proveedor	Cotización
Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V.	Presenta cotización del servicio de impresión de credenciales para los servidores públicos del Estado de Aguascalientes, con las mismas características requeridas. Este proveedor es el franquiciatario y distribuidor exclusivo en la Ciudad de Aguascalientes para representar y vender los productos "OLIN" (tecnología que opera en los sistemas de control de puntualidad y asistencia de Gobierno del Estado).
Latin Id S.A. de C.V.	Presenta propuesta solicitada
COSMOCOLOR S.A. de C.V.,	Envía correo electrónico señalando que "por el momento no es posible atender la solicitud".

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Consideramos conveniente que la adquisición de las credenciales para reloj checador, se realice bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir sin sujetarse a ninguno de los procedimientos previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por actualizarse los supuestos que establecen las fracciones I y IV del artículo 63 de la referida Ley de Adquisiciones, para pronta referencia se cita el precepto legal en mención.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*"ARTICULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

*IV. Cuando existen circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.*

Por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente efectuar la contratación solicitada mediante adjudicación directa, con la empresa "Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V.", toda vez que las Dependencias de Gobierno y diversas Entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con sistemas de control de puntualidad y asistencia de la marca "Olin", los cuales únicamente funcionan con credenciales de la misma marca, y puesto que su tecnología se encuentra registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bajo número de registro 661375, ningún otra empresa podría elaborar productos que funcionaran con dicho equipamiento existente; así las cosas, al contratar con algún proveedor diverso a "Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V.", se tendrían que cambiar todos los aparatos de control de puntualidad y asistencia que ya poseen las Dependencias de Gobierno del Estado, generando así un gasto aproximado de \$2'793'541.46 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) NETO., tal y como se desprende de la cotización presentada por el proveedor LATIN ID, SA de CV., misma que se anexa a la presente justificación.

Resulta pertinente señalar que la tecnología con que funcionan los sistemas de control de asistencia y puntualidad que poseen las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y diversas entidades contempladas en este proyecto, brindan seguridad contra fraude en el registro e intrusión no autorizada, toda vez que no solicita únicamente el escaneo de una credencial, sino que también es indispensable que el trabajador presente su huella en el sensor digital para darle acceso a algún lugar determinado o para registrar su entrada y/o salida.

Por esta razón es importante mencionar que el servicio requerido es fundamental para continuar con el proceso natural del registro de asistencia para que cada administrativo lo pueda visualizar y controlar, así como efectuar sus respectivos reportes en cuanto a incidencias se trate y consecuentemente gestionar en su caso, los respectivos descuentos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado para la adquisición de los bienes es de **\$1'366'860.34 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 34/100 M.N.) NETO.**, tomando como referencia para el pago correspondiente a la personalización de las credenciales, el tipo de cambio a **\$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, esto último se realizó como medida de prevención por la fluctuación del dólar, con la finalidad de contar con suficiencia presupuestal el día de la adjudicación.

A continuación se presenta el desglose del costo de la credencial según la cotización presentada por el proveedor:

	Precio Unitario	IVA	Total
Costo Credencial	118	18.88	136.88
Accesorios	43	6.88	49.88
Personalización (1500 dólares a \$25)	5.36	0.86	6.21
<b>Costo Total Unitario</b>	<b>166.36</b>	<b>26.62</b>	<b>192.97</b>
<b>Costo total unitario redondeado</b>			<b>193</b>
<b>No de Credenciales</b>			<b>7,083.00</b>
<b>Total de Recurso Extraordinario</b>			<b>1,366,860.34</b>

El costo correspondiente a la personalización de las credenciales se pagará conforme al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día en que el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, autorice la adjudicación.

**Forma de pago:** En moneda Nacional, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días posteriores a la entrega del CFDI correspondiente y contra la entrega de la factura o comprobación definitiva; dicho monto se pagará al proveedor propuesto en mensualidades iguales a mes vencido y conforme a las entregas que se vayan realizando a cada Dependencia y Organismos públicos descentralizados.

No se otorgarán anticipos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

NOMBRE: Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V.		Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES	
Registro Federal de Contribuyentes: SAI920617D15		Entidad Federativa: MÉXICO	
Domicilio calle y número: AV. AGUASCALIENTES NO. 503 A2		Fax: (449)915 75-11	
Fracc.: Del Valle.		Correo electrónico: <a href="mailto:identifica2@id.sistemasasi.com.mx">identifica2@id.sistemasasi.com.mx</a>	
Código Postal: 20080			
Teléfono: (449)9157111			

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:  
Carlos Valdés Sánchez  
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura Pública Número:29 Fojas de la: 359 a la: 276, del Volumen CCXXX Fecha: 17/06/1992  
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Rogelio Talamantes Barnola / Notario No. 33  
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 29 Fojas de la: 359 a la: 276, del Volumen CCXXX

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Adquirir las credenciales para reloj checador con el Distribuidor autorizado Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V., será beneficioso para el Gobierno del Estado ya que actualmente se cuenta con el Sistema OLIN instalado, que garantiza el nivel más alto de Seguridad contra fraude en el registro e intrusión no autorizada a las instalaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado. Se solicitó cotizaciones de los proveedores Latin ID S.A. de C.V. y COSMOCOLOR S.A. de C.V., de las cuales se desprende que los mismos no presentan sus cotizaciones con la especificaciones requeridas, ya que no tienen el equipo y el token para la configuración de las credenciales, especificaciones que se requieren para que puedan ser leídas por los relojes y
----------	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>el sistema Olin, lo que representaría costos adicionales así como pérdidas importantes y cuantificadas para el Gobierno del Estado. Siendo el único proveedor que cumple con los requerimientos solicitados Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V., quien es distribuidor exclusivo de la empresa IMEX BIOWARE, S.A. de C.V., para la comercialización de los productos marca Olin. Por último, y con la finalidad de acreditar la erogación que representaría para el Gobierno del Estado el cambio de los 44 relojes checadores y del sistema _OLIN_, se solicitó cotización a al proveedor Latin ID S.A. de C.V., el cual los cotizó en \$2'793'541.46 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) NETO. De lo anterior se desprende que al no adquirir las credenciales de referencia con el Distribuidor Autorizado Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V., se tendría que hacer una erogación adicional para el Gobierno del Estado por la cantidad de \$2'793'541.46 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) NETO, lo que representaría costos adicionales así como pérdidas importantes y cuantificadas para el Gobierno del Estado.</p>
Eficacia	<p>Se pretende instrumentalizar la Adquisición de las credenciales de referencia bajo el supuesto de Adjudicación Directa, ya que se cuenta con los elementos necesarios para seleccionar al proveedor, lo anterior toda vez que únicamente existe un posible oferente de los bienes que se requieren por contar con los derechos exclusivos de la marca olin, y como ya se especificó es necesario que el chip que se integre en las credenciales requeridas sea dicha marca para que pueda ser leído por los relojes checadores. Además de que al contratar con un proveedor diverso a Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V., se tendrían que efectuar costos y pérdidas adicionales y debidamente cuantificadas para el Gobierno del Estado.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación sin sujetarse a ningún procedimiento de los previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y adjudicar directamente la contratación con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la citada Ley de Adquisiciones, ya que de lo contrario la Oficialía Mayor tendría que efectuar un procedimiento de licitación pública invirtiendo tiempo y recursos innecesarios.</p>
Imparcialidad	<p>Los involucrados en los actos realizados en la contratación solicitada no limitaron la participación de ningún proveedor, ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, ya que se les proporcionó a todos la misma información.</p>
Honradez	<p>Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno</p>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE  
La Coordinadora General de Capital Humano de  
la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTÍZ

ÁREA ADMINISTRATIVA  
El Director General Administrativo de la  
Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.", "LATIN ID, S.A. DE C.V." y "Cosmocolor, S.A. de C.V"



**Identifica**

SOLUCIONES EN CREDENCIALIZACIÓN.

AGUASCALIENTES, AGS. A 14 DE MARZO 2017.

REF: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
AGUASCALIENTES, AGS.

ATN: L.A.E. VIRGINIA ADRIANA CALZADA CRUZ:  
COORDINADORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO

**Soluciones Personalizadas, Sociedad Individualizada**

En sociedad con nuestros clientes Identifica diseña y fabrica credenciales hechas a la medida de las necesidades específicas de cada aplicación. Las credenciales o identificaciones se usan cada vez más para distintos propósitos y funciones; Identifica responde a este reto, aplicando una metodología modular, integrando una combinación personalizada de tecnologías. Las tecnologías de credencialización incluyen, chips microprocesadores, tags RFID, biometría, código de barras, bandas magnéticas y otras características de seguridad, dependiendo del perfil de riesgo y los requerimientos de la aplicación.

**En Sociedad con Ud. De Inicio a Fin.**

En complemento a nuestra experiencia técnica, Identifica ofrece servicios profesionales flexibles para asistir a nuestros clientes en la administración de la emisión de sus credenciales desde el concepto hasta la implementación. Nuestra experiencia técnica y en programación nos permite proveerle desde un simple componente del sistema o entregarle toda una solución de emisión de credenciales, desde la captura de datos, el enrolamiento, hasta la emisión de credenciales. Según se requiera por las metas de proyecto y sus especificaciones.

**Identifica: Contribuye a la Seguridad de su Organización, su Gente y sus Activos**

Desde el diseño seguro de su credencial, la fabricación con calidad, y la implementación de un sistema de emisión de credenciales, Identifica optimiza la solución para cada cliente.

Nuestras soluciones permiten a los Gobiernos proteger ciudadanos, sus vehículos, administrar mejor los apoyos a grupos sociales vulnerables. A las Universidades, garantizar el acceso a prestaciones, beneficios y servicios a sus estudiantes. A los Asociaciones Civiles y Políticas, a crear fidelidad y sentido de pertenencia a sus agremiados.

Permitanos apoyarle en su próximo proyecto de credencialización.

---

Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.  
Av. Aguascalientes #601, Fracc. Del Valle 1a. Secc.  
Aguascalientes, Ags. México. C.P. 20080. Tel. (449) 915-71-11. Fax. (449) 915-75-11.  
e-mail: [identifica2@id-sistemas.com.mx](mailto:identifica2@id-sistemas.com.mx) / [cvaldes@id-sistemas.com.mx](mailto:cvaldes@id-sistemas.com.mx)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Identifica**

SOLUCIONES EN CREDENCIALIZACIÓN.

AGUASCALIENTES, AGS. A 14 DE MARZO 2017.

REF: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2017

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7,083	CREDENCIALES EN PVC DE .03" TAMAÑO CR80 CON CHIP MIFARE CON TOKEN, IMPRESAS A COLOR POR EL FRENTES Y REVERSO, CON HOLOGRAMA PERSONALIZADO BAJO LAMINADO. DATOS VARIABLES, EL CLIENTE PROPORCIONA EL DISEÑO, FOTOS Y BASE DE DATOS, LAS CREDENCIALES SE IMPRIMEN CON LOS DATOS PROPORCIONADOS SIN AJUSTES O RETOQUES.	\$118	\$835,794 M.N.
1	PLACA O MOLDE PARA HOLOGRAMA PERSONALIZADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO	US 1,500	US 1,500
7,083	YOYO PORTAGAFETE PERSONALIZADO CON IMAGEN DE GOBIERNO DEL ESTADO CON PORTAGAFETE VERTICAL TRANSPARENTE.	\$43	\$ 304,569

NOTAS DEL SERVICIO:

- 1) LOS PRECIOS ESTAN EN MONEDA NACIONAL Y US DOLARES, Y NO INCLUYEN I. V. A.
- 2) PARA LA IMPRESION DE LAS CREDENCIALES SE REQUIERE DISEÑO EN ILUSTRADOR O COREL.
- 3) PERIODO DE ENTREGA DE ABRIL A JULIO 2017.
- 4) LA FORMA DE PAGO ES DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES ACOMPAÑADOS DE CFDI Y FACTURA O COMPROBACION DEFINITIVA.
- 5) LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
- 6) ESTA COTIZACION ES PARA USO ESCLUSIVO EN LOS VOLUMENES ESPECIFICADOS Y DE USO EXCLUSIVO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON VIGENCIA AL 15 DE ABRIL DEL 2017.
- 7) LAS CREDENCIALES DE NUEVOS INGRESOS SE ENTREGA 7 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR EL FORMATO DE SOLICITUD DE CREDENCIAL.
- 8) LAS CREDENCIALES DE REPOSICION SE ENTREGA EN 5 DIAS NATURALES.
- 9) LA GARANTIA DE LA CREDENCIAL ES DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA ( MANO DE OBRA Y MATERIALES).

Atentamente:  
Ing. Carlos Valdés Sánchez  
Director General

Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.  
Av. Aguascalientes #601, Fracc. Del Valle 1a. Secc.  
Aguascalientes, Ags. México. C.P. 20080. Tel. (449) 915-71-11. Fax. (449) 915-75-11.  
e-mail: [identifica2@id-sistemas.com.mx](mailto:identifica2@id-sistemas.com.mx) / [cvaldes@id-sistemas.com.mx](mailto:cvaldes@id-sistemas.com.mx)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V.

Aguascalientes, Ags., 25 de Enero de 2017.

**L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTIZ**  
Coordinadora General de Capital Humano  
Oficialía Mayor  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente hago de su conocimiento, que mi representada SISTEMAS AUTOMATICOS DE IDENTIFICACION, S.A. DE C.V. es el único distribuidor autorizado para la fabricación de credenciales que son utilizadas en todas las Instituciones de Gobierno de Aguascalientes, ya que contamos con la experiencia, maquinaria, infraestructura, el software, y los componentes de seguridad electrónica que van integrados en la tarjeta de dicha credencial. Y que garantizan que sea un documento único y seguro para sus operaciones de control de asistencia, control de acceso e identificación visual del mismo.

Agradecemos las atenciones que se sirvan prestar al presente documento y quedamos como siempre a sus órdenes.

Atentamente  
Ing. Carlos Valdés Sánchez  
Gerente General

Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. C.V. Av.  
Aguascalientes #601, Fracc. Del Valle Aguascalientes, Ags.  
México, C.P. 20080. Tel. (449) 915-71-11. Fax. (449) 915-  
75-11.

[cvaldes@id-sistemas.com.mx](mailto:cvaldes@id-sistemas.com.mx)  
[www.id-sistemas.com.mx](http://www.id-sistemas.com.mx)  
[www.elinspector.com.mx](http://www.elinspector.com.mx)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Guadalajara, Jalisco a 14 de Marzo del 2017

Gobierno del Estado de Aguascalientes  
Oficialía Mayor

At'n.  
Rocío Solís

Presente:

Atendiendo su amable solicitud y de acuerdo al entendimiento de sus requerimientos, nos es grato someter a su amable consideración nuestro presupuesto relativo a Sistema de Control de Acceso y Asistencia por medio de Tarjeta y Huella digital.

**Propuesta Técnica**

**Software ID Access:** El Sistema Integral de Control de Acceso y Asistencia SICAA resuelve la problemática asociada a los movimientos y tiempos de permanencia del personal interno y visitantes de la empresa; así como restricción de acceso en áreas específicas. El sistema está conformado por una red Ethernet conectada a un PC a través de una tarjeta de red TCP/IP, mediante la cual se transmite información a los lectores para el control de los accesos, y a su vez estos retransmiten los accesos registrados. El SICAA cuenta con la gestión de archivos para explotación de imágenes y datos, bajo un entorno de Windows que lo vuelve cómodo y familiar. Los accesos son controlados fuera de línea, pero existe la verificación visual en línea que nos permite monitorear los accesos uno a uno. La recolección de datos al servidor central se realiza por lote para el procesamiento y explotación de la información. La capacidad para leer tecnología de código de barras, banda magnética, tarjeta inteligente y tarjeta sin contacto en el mismo.

- Acceso al sistema a través de perfiles y password.
- Parametrización de campos de captura.
- Manejo de 99 turnos distintos.
- Manejo de 99 rotaciones de turnos (opcional).
- Asignación de horarios grupal o individual.
- Transferencias de departamentos grupal o individual.
- Manejo de Incidencia y Justificación de turnos.
- Manejo de departamentos y puestos.
- Control de visitantes.
- Redireccionamiento de terminales.
- Programación de vacaciones.
- Manejo de horas extras.
- Bitácora de operación del sistema.
- Mecanismo de respaldo y depuración.
- Visualización de imágenes en línea de una hasta ocho terminales.
- Control de alarma en terminales (contingencia).
- Envío de mensajes a terminales individual o global.
- Sincronización de relojes.
- Pases de entrada / salida.
- Póleo individual, global y/o programado.
- Configuración de puertos.
- Reportes de acceso y asistencia.
- Generador de reportes gráficos y tabulares o Ayuda en línea.



*LLR*

Gob. Rafael Rebolledo No. 67, Col. San Miguel Chapultepec, Ciudad de México C.P. 11850  
Tels.: (55) 52 76 - 62 90 • (55) 55 15 - 60 07 • Fax: (55) 55 15 - 25 99 • 01800 2 5284643

[www.latinid.com.mx](http://www.latinid.com.mx)  
ventas@latinid.com.mx

*B*

*1*

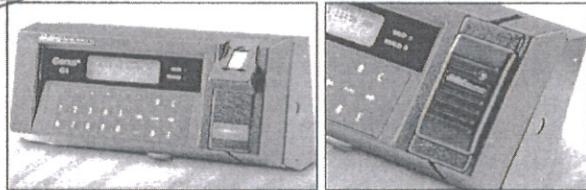
*2*  
*3*  
*4*  
*5*  
*6*  
*7*  
*8*  
*9*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Latin ID**  
Terminal de control de asistencia por medio de tarjeta y huella



Memory

- 64MB Flash Program Store
- Optional 32MB Flash User File Area
- 32MB Dynamic Memory
- 2MB SRAM for Data
- Real-Time Clock

User Interface

- Durable 3" x 8" Membrane Keypad
- Variable Tone Beeper
- 4 x 20 Character Backlit LCD Display

Communication Options

- Integrated 10/100 Ethernet
- RS232 Serial Aux Port
- HTTP, FTP, TFTP, PPP, JDBC, XML
- Optional Wi-Fi Module
- Optional 56K Modem

Physical

- 10.1" L X 5.0" W X 1.75" H w/o Mount
- Weight 1.5 lbs

Compliance

- FCC Part 15A, UL 1950

Auto-ID

- 1 Internal Reader Port
  - Barcode
  - Magnetic
  - Proximity (HID, MOTOROLA)
  - Biometrics (Fingerprint)
- 1 Additional Internal Reader Port
  - Smartcard (MIFARE™ iCLASS™)

DD 27.

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*

*(Firma)*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Software ID ACCESS	1	\$2,000.00 USD	\$2,000.00 USD
2	Licencia software ID Access	46	\$240.00	\$11,040.00 USD
3	Terminal Control Module Genus 1 Lector de tarjeta Mifare / Huella Dactilar Batería de respaldo Soporte de pared Fuente de poder	46	\$1,696.00	\$78,016.00 USD
4	Tarjeta mifare de 4k de memoria blanca	7,000	\$4.50	\$31,500.00 USD
			Subtotal	\$122,556.00
			IVA	\$19,608.96
			Total	\$142,164.96 USD
5	Instalación, Capacitación y Puesta a Punto del Sistema		Por cotizar una vez definido el proyecto	

Precios de carácter informativo

Los precios aquí indicados se entienden en dólares de los estados unidos de Norteamérica y podrán ser pagados en esa moneda o en moneda nacional, tomando en cuenta el precio de venta bancario del día de pago. Los precios antes mencionados no incluyen IVA. Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

Garantía

El equipo tiene 1 año de garantía a partir de la fecha de entrega y se refiere exclusivamente al reemplazo de las piezas defectuosas, siempre y cuando, el equipo haya sido operado dentro de las condiciones normales.

Esta garantía será aplicada en las instalaciones del vendedor en cualquiera de sus oficinas en la república mexicana y en caso de requerir un técnico especializado fuera de estas, se hará un cargo de US\$ 45.00 por hora más IVA, además de viáticos en caso de ser necesario.

Condiciones de pago

Las condiciones de pago son las actuales

Tiempo de entrega

3-4 Semanas se requiere de anticipo 60% y 40% contra entrega.  
No incluye gastos de envío

Esta cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de esta fecha.

Atentamente  
  
Lic. Eduardo Rodríguez Hernández  
Representante Legal



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Rocio Karina Solis Hurtado (Oficialía Mayor, Responsable del Control de Asistencia)**

**De:** Mario Alfonso Guerrero <aguerrero@kcosmocolor.com>  
**Enviado el:** martes, 14 de marzo de 2017 10:21 a. m.  
**Para:** Rocio Karina Solis Hurtado (Oficialía Mayor, Responsable del Control de Asistencia)  
**CC:** Eduardo Israel Santiago; Veronica Davalos  
**Asunto:** COTIZACION.

Lic. Roció Karina Solis.

Lic. Solis en relación a su cotización para 7000 credenciales, le comento que por el momento no es posible atender a su solicitud por el corto tiempo que nos da para llevar a cabo nuestro proceso.

De antemano pedimos una disculpa por lo antes mencionado, y en un futuro esperamos atenderles para sus requerimientos del Estado.

Me pongo a sus órdenes a través de este medio.

Reciban un cordial saludo.

---

**De:** Rocio Karina Solis Hurtado (Oficialía Mayor, Responsable del Control de Asistencia)  
[mailto:rocio.solis@aguascalientes.gob.mx]  
**Enviado el:** lunes, 13 de marzo de 2017 01:12 p.m.  
**Para:** Mario Alfonso Guerrero  
**Asunto:** RV: cotizacion  
**Importancia:** Alta

---

**De:** Rocio Karina Solis Hurtado (Oficialía Mayor, Responsable del Control de Asistencia)  
**Enviado el:** lunes, 13 de marzo de 2017 01:07 p. m.  
**Para:** 'aguerrero@cosmocolor.com.mx'  
**Asunto:** RV: cotizacion  
**Importancia:** Alta

Sr: alfonso guerrero

le envio la solicito que hablamos por telefono

muchas gracias!!!

---

**De:** Rocio Karina Solis Hurtado (Oficialía Mayor, Responsable del Control de Asistencia)  
**Enviado el:** jueves, 9 de marzo de 2017 11:39 a. m.  
**Para:** 'kcosmo@cosmocolor.com.mx'  
**Asunto:** cotizacion  
**Importancia:** Alta

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

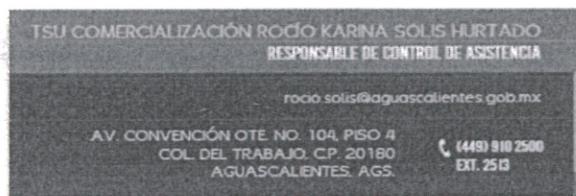
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Sr. Guillermo Rivera H.

Buen día, por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle cotización de credenciales para identificación para el personal de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con las siguientes características:

\*CREDENCIALES DE PVC DE .03"  
\*TAMAÑO CR 80 CON CHIP MIFARE CON TOKEN  
\*IMPRESAS A COLOR POR FRENTES Y REVERSO  
Y QUE ME PUEDA LEER EL CHIP EN EL SOFTWARE QUE SE MANEJA EN GOBIERNO LLAMADO "OLIN" EN CONJUNTO CON  
LOS RELOJES CHECADORES TAMBIEN DE MARCA OLIN  
CANTIDAD: 7000 CREDENCIALES APROXIMADAMENTE

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional y me despido de usted enviandole un cordial saludo





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

6. Constancia de fecha 10 de marzo de 2017 emitida por "IMEX BIOWARE, S.A. DE C.V." que acredita al proveedor "Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V." como único distribuidor autorizado para la fabricación de credenciales que son utilizadas en todas las instituciones de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**IMEX BIOWARE, S. A. de C. V.**  
Urbano Villalón #40 Col. Graciana Sánchez 2<sup>o</sup>. Sec.  
San Luis Potosí, S. L. P. C. P. 78360  
Tel: ++ (52-444) 825-6580  
++ (52-444) 825-6117  
Fax: ++(52-444) 825-6581  
[www.digitalcode.com](http://www.digitalcode.com)



10 de Marzo de 2017  
San Luis Potosí, S.L.P.

**Gobierno del Estado de Aguascalientes.**  
Oficialía Mayor.  
Av. De la Convención Ote # 104 4<sup>o</sup> Piso  
Col. Del Trabajo  
C.P. 20180

A quien corresponda.

Estimados Señores, IMEX Bioware, S.A. de C.V. es una empresa Mexicana con poco más de 25 años de experiencia en sistemas de Control de Personal. Nuestro sistema de Control de Personal OLIN ha sido registrado bajo la Ley de Derechos de Autor en Noviembre del 1999 bajo el Número de Registro 03-1999-110513160200-01. Nuestra Marca Registrada OLIN se encuentra Registrada bajo el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bajo el Número de Registro 661375.

En noviembre del 2005, fuimos elegidos por el Gobierno del Estado de Aguascalientes para proveer el sistema de Control de Puntualidad y Asistencia por medio de equipos y software OLIN.

Los sistemas de OLIN son los más seguros y confiables del mercado, el hecho es que a la fecha los relojes y sistemas OLIN operan adecuadamente en diferentes oficinas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Como parte de nuestra seguridad, las tarjetas de proximidad MIFARE, están formateadas con un código único a fin de que puedan almacenar hasta dos huellas del trabajador del Gobierno del estado. Si una tarjeta MIFARE cualquiera es usada para grabar huellas de los trabajadores, esto no será posible, ya que la terminal o reloj busca el formato único de OLIN para permitir la grabación. Esta característica brinda al Gobierno del estado y a todos nuestros clientes el más alto nivel de seguridad contra fraude en el registro e intrusión no autorizada a sus instalaciones.

La empresa SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE IDENTIFICACION, S.A. DE C.V., dirigida por el Sr. Carlos Valdez S. es al día de hoy nuestro **FRANQUICIATARIO Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** en la Ciudad de Aguascalientes para representar y vender los productos OLIN.

Para cualquier asunto relacionado con los productos y sistemas de OLIN, mi correo electrónico particular es: [j.villalobos@digitalcode.com](mailto:j.villalobos@digitalcode.com).

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano las atenciones que sirvan prestar a nuestro distribuidor; y quedo a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración.

Cordialmente:

Ing. J. Jacobo Villalobos N.  
Representante Legal

c.c.p. Archivo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, y:

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la contratación de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, propuesto por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto \$ 1'366,860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido por medio de Adjudicación Directa por Excepción.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos: 4º párrafo primero, 15 fracción XIV y 42 fracciones I, II, IV, VI, XXIX lo siguiente:

*"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:*

...  
XIV. Oficialía Mayor;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:**

**I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;**

**II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas;**

**IV. Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal;**

**VI. Integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas para su pago, la nómina de los servidores públicos de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, efectuando las retenciones fiscales y practicando los descuentos que legalmente correspondan**

**XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.**

Por su parte, el reglamento interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 12 fracciones I, II, IV y VI establece lo siguiente:

**Artículo 12. El Oficial mayor tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando entre otras, con las siguientes:**

- I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal.**
- II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y capital humano que requieran las Dependencias y Entidades, en el desarrollo de las funciones encomendadas;**
- IV. Establecer políticas, normas y lineamientos en materia de administración, remuneración y desarrollo de personal.**
- V. Integrar, elaborar y remitir a la Secretaría de Finanzas para su pago, la nómina de los servidores públicos de las Dependencias, efectuando las retenciones fiscales a que haya lugar y practicando los descuentos que legalmente correspondan.**

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas; por lo cual requiere la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador.

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones números 000206/2017 por un importe de \$ 714,017.12 (Setecientos catorce mil diecisiete pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido capturada en el sistema SIIF, así como la 10074/2017 por un importe de \$ 652,843.22 (Seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido, capturada en el sistema VISUAL, emitidas por la Coordinación General de Capital Humano, adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por un monto total de \$ 1'366,860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado se encuentra debidamente fundada.

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requiere, se determinó que requiere de la contratación para la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado por un monto total de \$ 1'366,860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número CGCH/0352/2017, de fecha 29 de marzo del 2017, el Ente Requiere solicita se efectúe la contratación de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

“...”

*Con fundamento en lo establecido por el artículo 42 fracciones I, IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 14 fracciones I y IV y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, me permito informarle lo*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

siguiente, con el objetivo de otorgar a los Servidores Públicos las Credenciales oficiales, las cuales serán aplicables para la Administración 2016-2022, mismas que servirán como identificación personal y registro de asistencia en sus respectivas Dependencias y Entidades.

Toda vez que el proveedor Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V., ha sido el distribuidor franquiciatario del servicio de foto-credencialización del Gobierno del Estado de Aguascalientes los últimos 13 años, otorgando el servicio de credenciales con los requisitos técnicos y específicos que se necesitan para el control de asistencia e identificación personalizada a todos los servidores públicos.

Esta coordinación propone seguir con el mismo proveedor del servicio para las credenciales vigentes en la administración 2016-2022, así como para la reposición de credencial por concepto de extravío o daño durante el periodo con las reimpresiones necesarias subsecuentes que solicite el empleado (las reposiciones serán cobradas vía nomina al trabajador).

Por otra parte es importante mencionar que para brindar dicho servicio el proveedor Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V. es el único que cuenta con los derechos exclusivos y requisitos necesarios para brindar el servicio de Credencialización.

En consecuencia fue capturada por parte de la Coordinación General de Capital Humano en el Sistema SIIF, la requisición número RB/0000206/2017 con un importe neto de \$714,017.12 correspondiente a 16 Dependencias (SEGOB, SSP, SEFI, SEDEC, SEGUOT, SEBIDESO, SICOM, SECTURE, SEPART, CEPLAP, OFMA, SEFIRECU, SMA, SEDRAE, SEJUVA, COM.SOCIAL) por 3,700 credenciales; así como por parte de los Organismos Públicos Descentralizados la requisición número 10074/17 en el sistema visual, con un importe neto de \$652,843.22 la cual consta de 27 Entidades (ISSSSPEA, FICOTRECE, IVSOP, INAGUA, RYTA, IDEA, ICTEA, DIF, PATRONATO DE LA FERIA, IESPA, ICA, PROESPA, CECOI, IADPEA, IAM, FIADE, OFISA, OISJPEA, IFEA, COESAMED, IDSCEA, INEPJA, FIAPTEA, ENA, FDIA, EIGEMER, ISLA SAN MARCOS), por 3,383 credenciales, resultando un costo total del servicio un importe neto de \$1'366'860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta Pesos 34/100 M.N.), solicitando la adquisición del "Servicio de Credencialización para las Dependencias y Unidades del Sector Central y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal.", mediante Adjudicación Directa por excepción con el proveedor "Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V.", toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, mismo que establece:

"ARTICULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimiento de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

IV. Cuando existen circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

En relación con lo anterior, se justifica el desertar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto y realizar mediante Adjudicación Directa por excepción conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracción I y IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el Proveedor "Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V" cuenta con los derechos exclusivos para fabricación de credenciales que son utilizadas en todas las Instituciones de Gobierno de Aguascalientes, así como la experiencia, maquinaria, infraestructura, el software y los componentes de Seguridad electrónica que van integrados en la tarjeta de dicha credencial, lo cual garantiza que sea un documento único y seguro para sus operaciones de control de asistencia, control de acceso e identificación visual del mismo, por lo que solo es susceptible de contratarse con el proveedor de referencia.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

...

*(Se reproduce)*

Con relación a lo anteriormente asentado es importante destacar que se requiere la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado por razones de que se requiere obtener un eficiente control en el registro de entradas y salidas del personal que labora en diversas Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes y diversas Entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente efectuar la contratación solicitada mediante adjudicación directa, con la empresa "Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V.", toda vez que las Dependencias de Gobierno y diversas Entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con sistemas de control de puntualidad y asistencia de la marca "Olin", los cuales únicamente funcionan con credenciales de la misma marca, y puesto que su tecnología se encuentra registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bajo número de registro 661375, ningún otra empresa podría elaborar productos que funcionaran con dicho equipamiento existente

Por las razones expuestas con anterioridad, se actualiza el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

**"ARTICULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimiento de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*
- IV. Cuando existen circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.*

*B-1*

*Z*  
*Y*  
*K. 30*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	<p>Adquirir las credenciales para reloj checador con el Distribuidor autorizado Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C., será beneficioso para el Gobierno del Estado ya que actualmente se cuenta con el Sistema OLIN instalado, que garantiza el nivel más alto de Seguridad contra fraude en el registro e intrusión no autorizada a las instalaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.</p> <p>Se solicitó cotizaciones de los proveedores Latin ID S.A. de C.V. y COSMOCOLOR S.A. de C.V., de las cuales se desprende que los mismos no presentan sus cotizaciones con la especificaciones requeridas, ya que no tienen el equipo y el token para la configuración de las credenciales, especificaciones que se requieren para que puedan ser leídas por los relojes y el sistema Olin, lo que representaría costos adicionales así como pérdidas importantes y cuantificadas para el Gobierno del Estado.</p> <p>Siendo el único proveedor que cumple con los requerimientos solicitados Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V., quien es distribuidor exclusivo de la empresa IMEX BIOWARE, S.A. de C.V., para la comercialización de los productos marca Olin.</p> <p>Por último, y con la finalidad de acreditar la erogación que representaría para el Gobierno del Estado el cambio de los 44 relojes checadores y del sistema <u>OLIN</u>, se solicitó cotización a al proveedor Latín ID S.A. de C.V., el cual los cotizó en <b>\$2'793'541.46 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) NETO</b></p> <p>De lo anterior se desprende que al no adquirir las credenciales de referencia con el Distribuidor Autorizado Sistemas Automáticos de Identificación, S.A. de C.V., se tendría que hacer una erogación adicional para el Gobierno del Estado por la cantidad de <b>\$2'793'541.46 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.) NETO</b>, lo que representaría costos adicionales así como pérdidas importantes y cuantificadas para el Gobierno del Estado.</p>
-----------------	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Eficacia	Se pretende instrumentar la Adquisición de las credenciales de referencia bajo el supuesto de Adjudicación Directa, ya que se cuenta con los elementos necesarios para seleccionar al proveedor, lo anterior toda vez que únicamente existe un posible oferente de los bienes que se requieren por contar con los derechos exclusivos de la marca olin, y como ya se especificó es necesario que el chip que se integre en las credenciales requeridas sea dicha marca para que pueda ser leído por los relojes checadores. Además de que al contratar con un proveedor diverso a Sistemas Automáticos de Identificación S.A. de C.V., se tendrían que efectuar costos y pérdidas adicionales y debidamente cuantificadas para el Gobierno del Estado.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación sin sujetarse a ningún procedimiento de los previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y adjudicar directamente la contratación con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la citada Ley de Adquisiciones, ya que de lo contrario la Oficialía Mayor tendría que efectuar un procedimiento de licitación pública invirtiendo tiempo y recursos innecesarios.
Imparcialidad	Los involucrados en los actos realizados en la contratación solicitada no limitaron la participación de ningún proveedor, ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, ya que se les proporcionó a todos la misma información.
Honradez	Los servidores públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/HoyseCompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere, corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el artículo 3º Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere de los bienes solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la contratación de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado por un monto total de \$ 1'366,860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto jurídico contenido en el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción, los bienes descritos en las requisiciones números 000206/2017 y 10074/2017, emitidas por la Coordinación General de Capital Humano, adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado por un monto total de \$ 1'366,860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la autorización de **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador, solicitada por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado por un monto total de \$ 1'366,860.34 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 34/100 M.N.) I.V.A. incluido, y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número 000316/2017 por un importe de \$ 2'305,312.15 (Dos millones trescientos cinco mil trescientos doce pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido capturada en el sistema SIIF, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo esta requisición como objeto la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición de Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos.
3. Las requisición número 000316/2017 se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 316 :RS/0000316/2017

10	SEDEC. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Estatus	AUTORIZADA
1004	SUBSECRETARIO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR		
100403	DIRECCION GENERAL DE INVERSION EXTRANJERA EN EL AMBITO DE LA MACROINDUSTRIA Y GRANDE EMPRESA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	63203030	1	SERVICIO	\$1,987,338.06	\$1,987,338.06	\$317,974.09	\$2,305,312.15

Descripción

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXPO INDUSTRIAL**  
DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 2,145.00 M2 CON DIFERENTES PROPIEDADES Y CLAVES DISEÑO: DISEÑO ADMINISTRATIVO, INSTALACIÓN Y REVESTIMIENTO DE PISO, MUEBLES, MÓDULOS, MATERIALES, MONTAJE PARA EXPOSICIONES DE DIFERENTES ÁREAS, LA CONSTRUCCIÓN DE 27 MÓDULOS SERÁ A BASE 758.78 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 2"X 4"X 8" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRAS USO RUDO, 525.52 M2 DE MUROS DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELÉCTRICO PARA CADA STAND CON UN CENTRO DE CARGA Q002, UN CONTACTO DUPLEX Y UNA SALIDA PARA ALUMBRADO, SE HARÁN DOS MÓDULOS DE BAÑOS DE 1.50 MTS. X 1.50 MTS. CADA UNO, CON WC Y LAVABO Y PUERTA DE ACCESO CON MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, SE HARÁ UN MÓDULO DE 1.20 MTS. X 1.20 MTS. X 2.00 MTS. PARA SERVIR DE STAND, CON UN MURO PERIMETRAL, BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, 3 MAMPARAS GIRATORIAS DE 1.30 MTS X 80 MTS Y 20 MTS DE ESPESOR, LETRERO INFORMATIVO DE 1.20 MTS X 80 MTS A BASE DE ESTRUCTURA DE TUBULAR ANCLADO A MURO, SE CONSTRUIRÁ STAND PRINCIPAL CON ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN DISEÑO A BASE DE TUBO DE ACERO CÉDULA 30 Y PERFILES TUBULARES TERMINADO CON PINTURA EN COLOR BLANCO, 72.00 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 2"X 4"X 8" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRAS USO RUDO, 41.02 M2 DE MUROS DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO Y AZUL, SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO, 54.00 M2 DE PLAFON A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELÉCTRICO PARA STAND CON UN CENTRO DE CARGA Q002, 4 CONTACTOS DUPLEX Y SEIS SALIDAS PARA ALUMBRADO, NOMENCLATURAS Y DISEÑOS EN VINIL, PERGOLADO A BASE DE POLÍMERO DE MADERA DE 4" X 4"X 8" TERMINADO EN BARNIZ NATURAL Y LONA EN COLOR BLANCO, DETALLES A BASE DE PERFILE TUBULAR, CON ESPACIO ADECUADO PARA 2 PANTALLAS LED HD DE 40", SOPORTE DE LAS MISMAS Y ESPACIO PARA 2 COMPUTADORAS DE 19".

1.00 \$1,987,338.06 \$1,987,338.06 \$317,974.09 \$2,305,312.15 100403-05103-63203-2-101

Total \$2,305,312.15

Justificación de la Requisición:

PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DENTRO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS DEL 15 DE ABRIL AL 8 DE MAYO DEL 2017 EN LA MEGA VELARIA. SE INICIARA LA OBRA UN DIA DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PARA TERMINARLA EL 14 DE ABRIL DEL 2017.

Lugar de Entrega:

MEGA VELARIA

Responsable de Recepción: ING. LUIS CARLOS IBARRA TEJEDA -SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

Teléfono: 9102611 EXT5921

Tiempo de Entrega: 10 Días Naturales

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
05/abr/2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición número 000316/2017 antes señalada, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número SEDEC/187/2017, de fecha 06 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Alberto Francisco Aldape Barrios, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del diseño de Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial suscrita por el Ing. Alberto Francisco Aldape Barrios, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores **“CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”**, **“ARTURO MORONES DE LA OSSA”** Y **“AUTOTRSPORTES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”**
6. Certificado de Registro Público de Derecho de Autor otorgado a proveedor **“CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”** de fecha 31 de marzo de 2017.
7. Dictamen técnico.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

De acuerdo a lo establecido en la R.R. 04-17 del 18 de febrero de 2017 del Of. Mayor del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ABRIL DEL 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/00000316/2017 ✓

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 05/04/2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?:

si ( X ) no aplica ( )



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**RECEBIDO**  
06 ABR 2017  
PARA REVISIÓN: 27  
HORA: 10:22  
FIRMA: *Yanessa*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DENTRO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2017.	PÚBLICO EN GENERAL QUE VISITAN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	\$ 2,305,312.15

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

ING. ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA

OFICIAL MAYOR

C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000316/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 04/04/2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

No. De Proveedor Inscripcio (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PRO0870	1	CODEPRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DENTRO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	SI	1	NACIONAL				1,987,338.06

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: Cotización del proveedor.

Elaboró (11)  
INGENIERO CARLOS IBARRA TEJEDA  
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN  
DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

Elaboró (11)  
C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

SE TIENE UN SOLO PROVEEDOR YA QUE EL PROCEDIMIENTO SERÁ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS DERECHOS DE LA OBRA DEL PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL CON NUMERO 03-2017-033109173000-01 EMITIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SEDEC/187/2017, de fecha 06 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Alberto Francisco Aldape Barrios, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del estado de Aguascalientes.



SEDEC/187/2017.

Aguascalientes, Ags., a 06 de Abril del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción V, 24 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto de la solicitud emitida por este dependencia, por lo cual a través de la requisición No. RB/0000316/2017 del SII, por un monto de \$ 2,305,312.15 (Dos Millones Trescientos Cinco Mil Trescientos Doce Pesos 15/100 m.n.) incluye IVA, requerimos contratación del Diseño de Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017., del programa "Feria Nacional de San Marcos" de esta Secretaría, de la manera más atenta le solicito que dicha servicio se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el Proveedor Codepró Construcciones S.A. de C.V. que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

"Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el Art 39, cuando se esté e alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

IV.- Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES,  
PISO B, COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE  
C.P. 20127 AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. (449) 910 2611 EXT. 7911

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEDEC**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de licitación pública y seguir el de Adjudicación Directa por Excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que cuenta con diseños previamente elaborados, que son de su propiedad, estructurados y apegados a la imagen institucional de la presente administración gubernamental, además de que este diseño abarca todos y cada uno de los elementos necesarios para presentar el servicio integral de la logística para el montaje y funcionamiento de la Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2017, es decir, el servicio que dicho proveedor proporciona garantiza al Gobierno del Estado que la entrega final de la Expo Industrial estaría lista para comenzar a funcionar y recibir la visita del turismo que disfruta la Feria, y en virtud de que Codepro Construcciones S.A. de C.V. es dueño de sus diseños y que cuenta con la capacidad de prestar los servicios de manera integral con un equipo de personas e infraestructura propios, garantizando la prestación del servicio en menor tiempo y con calidad reconocida.

Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO FRANCISCO ALDÁPE BARRIOS  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

C.c.p. José Francisco Larios Esparza.-Oficial Mayor del Gobierno de Aguascalientes  
Lic. Pedro González Reyes.- Director General Jurídico  
Lic. Ernesto Ruiz Velasco de Lira.-Director General de Adquisiciones

AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES.  
PISO 8, COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE.  
CP 20127 AGUASCALIENTES, AGS.

📞 (449) 910 2611 EXT. 7911

🌐 [WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX](http://WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del diseño de Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial suscrita por el Ing. Alberto Francisco Aldape Barrios, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo

Aguascalientes, Ags., a los 06 días del mes de abril del año dos mil diecisiete. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, que señalan los artículos 9º, 15 fracción V, 21, 24 fracciones I, II, XI, XII, y XXIV, 33 fracciones I, II, III, IV, IX, XXIII, XXIV, XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículos 2º, 3º fracción I, 4º y 5º de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 5º, 6º y 7º fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente;

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para contratar a través de adjudicación directa los servicios de diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, contratación integral que comprende tanto el diseño del Pabellón Industrial como el



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

suministro, instalación y retiro del stand principal y 27 módulos de stands para expositores de diferentes áreas.

El pabellón industrial es una exposición en donde la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado mostrará sus productos ante la población local, nacional y extranjera que visite la Feria Nacional de San Marcos, así mismo, tendrá como finalidad exponer los indicadores del Estado en materia económica, promover el desarrollo de proveedores locales, regionales, nacionales e internacionales, mostrar los casos de éxito de empresas asentadas en la entidad e interactuar con el público para proporcionarle un acercamiento de mayor profundidad con las empresas establecidas en el Estado de Aguascalientes.

Los sectores participantes serán la industria automotriz, de autopartes, alimentos, electrónica, textil, confección, metal mecánica, maquinaria y equipo, equipos de filtración, papel, minería, sensores y controles, así como organismos empresariales, entre otros.

Por otra parte se pretende que la expo industrial sea el fiel reflejo del progreso económico en la Entidad, ya que el desarrollo de la actividad económica se refleja en la generación de más empleos y mayores ingresos en la población, y esto trae consigo la atracción de inversión derivada del clima de confianza laboral.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Económico mediante los artículos 33 fracciones I, II, III, V, IX, X, XIV, XIX, XX, XXIV, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2º,

2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3º fracción I, 4º fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XV y XVI y artículo 5º de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 5º y 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales a la letra dicen:

**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**"ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado;
- II. Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas;
- III. Fomentar la creación de fuentes de empleo, y atender y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa; incrementar su competitividad, e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;
- IV. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;
- V. Fomentar y participar con otras Entidades Federativas, en el desarrollo de proyectos regionales, económicos e industriales;
- VI. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;
- VII. Promover ejecutar y administrar las unidades industriales del Estado;
- VIII. Organizar y fomentar la producción artesanal del Estado, vigilando que su comercialización se haga en términos favorables para los artesanos;
- IX. Procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad;

3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

XXIV. Promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social, por sí y en coordinación con las Entidades de los sectores público, social y privado;

...  
XXVIII. Coadyuvar en el desarrollo de proyectos y programas que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, y el fomento y promoción del empleo;

XXIX. Promover el establecimiento en la Entidad, de industrias prioritarias y empresas ambientalmente favorables al ecosistema estatal; y

XXX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo."

**LEY PARA EL FOMENTO A LA ECONOMÍA, LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

"ARTICULO 2º.- La aplicación de esta Ley corresponde al titular del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a las demás autoridades estatales y municipales, de conformidad con sus atribuciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias."

"ARTICULO 3º.- Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:

I.- Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico;

..."

"ARTICULO 4º.- Serán objetivos de la presente Ley los siguientes:

I.- Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes;

II.- Coadyuvar y fortalecer los sectores económicos estratégicos, para que sean altamente competitivos a través de esquemas de agrupamientos empresariales, cadenas productivas y establecer programas de desarrollo de proveedores locales;

...  
IV.- Procurar el apoyo frontal a las micro, pequeñas y medianas empresas locales;

V.- Procurar el impulso al desarrollo integral armónico y equilibrado de las regiones que conforman el Estado;

VI.- Impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del Estado;

4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

VII.- Establecer y coordinar una efectiva vinculación entre los sectores educativo y productivo, para obtener una mano de obra adecuada a la demanda de las empresas;

VIII.- Impulsar la comercialización de los productos y servicios estatales en los mercados regional, nacional e internacional;

IX.- Fomentar una cultura emprendedora entre las clases sociales más desprotegidas en el Estado a través de programas de promoción económica de contenido social;

X.- Trabajar conjuntamente con las autoridades municipales y federales relacionadas con el desarrollo económico del Estado;

XII.- Propiciar las condiciones adecuadas para atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de incentivos para la inversión;

XV.- Impulsar el establecimiento, desarrollo y vigilancia de Unidades Industriales de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente Ley y los reglamentos que el efecto se expidan; y

XVI.- Promover la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales en la Entidad."

"ARTICULO 5º.- La Secretaría será la responsable del cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo anterior, a cuyo efecto gozará de las atribuciones necesarias para su cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"ARTÍCULO 7º.- Corresponde al Secretario de Desarrollo Económico:

I.- Planear, elaborar e implementar todos aquellos programas, convenios, contratos y acuerdos, que sean necesarios para la creación de fuentes de empleo, para incrementar la competitividad y desarrollo integral de las empresas, para la promoción de parques industriales y centros comerciales en el Estado, para el fomento de la inversión nacional y extranjera, así como de los negocios internacionales y para el establecimiento y desarrollo de la industria en general;

VI.- Realizar todos aquellos actos necesarios para impulsar la creación, desarrollo, ampliación de las unidades industriales del Estado, el establecimiento y desarrollo de nuevas empresas en dichas unidades, así como apoyar la consolidación y desarrollo de los sectores económicos estratégicos de la Entidad;

XIII.- Realizar dentro de su competencia y facultades, todos aquellos actos que estime necesarios para coadyuvar al sano desarrollo y funcionamiento de las empresas establecidas en el Estado;

"ARTICULO 10.- Corresponde al Subsecretario para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

5



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

I.- Atención al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa con potencial de proveeduría hacia las diferentes industrias estratégicas del Estado;

II.- Fomentar el desarrollo de las capacidades de las micros, pequeñas y medianas empresas; actuando como articulador que les ofrezca apoyo en la gestión de fondos, información estratégica, vinculación con sectores académicos y desarrollo de innovación en sus procesos y servicios;

III.- Planear, programar, coordinar, y supervisar las acciones que en materia de desarrollo económico y generación de empleos, implemente la Secretaría en los Municipios del Estado;

IV.- Proponer las herramientas y programas, encaminados a la promoción, desarrollo de productos y servicios locales, de manera regional, nacional e internacional; así como supervisar el abasto de la canasta básica;

V.- Diseñar, coordinar y apoyar la formación, desarrollo y consolidación de agrupamientos empresariales, y empresas integradoras, estableciendo contacto permanente con sus representantes; y

VI.- Las demás que le sean delegadas.

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que dentro de las facultades de esta Secretaría de Desarrollo Económico se encuentra dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado, promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad y fomentando la creación de fuentes de empleo, atendiendo y apoyando a la micro, pequeña y mediana empresa para incrementar su competitividad e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como, fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura, organizar y fomentar la producción artesanal, procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad y promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social.

6



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

De igual manera dentro de las facultades de esta Secretaría se encuentra coadyuvar con el desarrollo de proyectos y programas que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la generación de nuevas fuentes de empleo y la consolidación de las existentes; así como realizar las acciones pertinentes para impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del Estado y la comercialización de los productos y servicios estatales en los mercados regional, nacional e internacional; atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras a través de una política competitiva de incentivos para la inversión, promoviendo la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales en la Entidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de apoyar al crecimiento de la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado, que esta Secretaría de Desarrollo Económico requiere la contratación de los servicios de diseño de pabellón industrial y Stand, para la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 2,145 M <sup>2</sup> CON 2 ACCESOS PRINCIPALES, EL CUAL	Serv.	1

7



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

INCLUYE: DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE STAND PRINCIPAL Y DE 27 MÓDULOS DE STANDS PARA EXPOSITORES DE DIFERENTES ÁREAS, LA CONSTRUCCIÓN DE 27 MÓDULOS SERÁ A BASE DE 758.78 M<sup>2</sup> DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA 2" X R 4" X 8" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO, 525.52 M<sup>2</sup> DE MURO DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELECTRÓNICO PARA CADA STAND CON UN CENTRO DE CARGA QOD2, UN CONTACTO DÚPLEX Y UNA SALIDA PARA ALUMBRADO, SE HARÁN DOS MÓDULOS DE BAÑO DE 1.50 MTS X 1.50 MTS. CADA UNO CON WC Y LAVABO Y PUERTA DE ACCESO CON MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA EN PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, SE HARÁ UN MÓDULO DE VESTIDORES DE 1.50 MTS X 1.50 MTS. CON PUERTA DE ACCESO Y MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLA ROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, 3 MAMPARAS GIRATORIAS DE 1.30 MTS X .80 MTS Y .20 MTS DE ESPESOR, LETRERO INFORMATIVO DE 1.20 MTS X .40 MTS A BASE DE ESTRUCTURA DE TUBULAR ANCLADO A MURO, SE CONSTRUIRÁ STAND PRINCIPAL CON ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN DISEÑO A BASE DE TUBO DE ACERO CEDULA DE 30 Y PERFILES TUBULARES TERMINADO CON PINTURA EN COLOR BLANCO, 72.00 M<sup>2</sup> DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 2" X R 4" X 8" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/4", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO 41.02 M<sup>2</sup> DE MUROS DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR GRIS Y AZUL SEGÚN EL DISEÑO DE PROYECTO, 54 M<sup>2</sup> DE PLAFÓN A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELECTRICO PARA STAND CON UN CENTRO DE CARGA QOD2, 4 CONTACTOS DÚPLEX Y 6 SALIDAS PARA ALUMBRADO, NOMENCLATURAS Y DISEÑO EN VINIL, PERGOLADO A BASE DE POLÍN DE MADERA DE 4" X 4" X 8 TERMINADO EN BARNIZ NATURAL Y LONA EN COLOR BLANCO, DETALLES A BASE DE PERFI TUBULAR, CON ESPACIO ADECUADO PARA 2 PANTALLAS LED HD DE 40", SOPORTE DE LAS MISMAS Y ESPACIO PARA 2 COMPUTADORAS DE 19".



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y  
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**Tiempo de Entrega:** La instalación del Pabellón Industrial y los Stand's iniciará al día siguiente de la adjudicación de los servicios y deberán quedar concluidas a más tardar el 14 de abril del 2017.

El Pabellón Industrial y los Stand's permanecerán instalados durante las festividades de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2017, es decir durante el periodo comprendido del 15 de abril al 08 de mayo del 2017.

El retiro del Pabellón Industrial y los Stand's se realizará el 08 de mayo del 2017.

**Lugar en donde se prestarán los servicios:** En las instalaciones de la Mega Velaria, ubicada dentro de las Instalaciones de la Feria Nacional de San Marcos.

**Responsable de la Recepción:** Ing. Luis Carlos Ibarra Tejeda, en su carácter de Subsecretario de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, o quien lo sustituya en sus cargo.

9



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Garantías:**

• **Garantía de los servicios:**

El prestador de servicios estará obligado a garantizar la calidad de los servicios contratados desde la instalación, durante el evento y hasta el desmontaje del Pabellón Industrial.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a los términos del presente instrumento legal, Oficialía Mayor hará efectiva la garantía, a menos que el prestador de servicios regularice los servicios en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para Oficialía Mayor.

El prestador de servicios estará obligado a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

Así mismo, el prestador de servicios se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

10



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	AUTO TRANSPORTES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ARTURO MORONES DE LA OSSA
DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 2,145 M <sup>2</sup> CON 2 ACCESOS PRINCIPALES, EL CUAL INCLUYE: DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DE STAND PRINCIPAL Y DE 27 MÓDULOS DE STANDS PARA EXPOSITORES DE DIFERENTES ÁREAS, LA CONSTRUCCIÓN DE 27 MÓDULOS SERÁ A BASE DE 758.78 M <sup>2</sup> DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA 2" XR 4" X 8" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO, 525.52 M <sup>2</sup> DE MURO DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELECTRÓNICO PARA CADA STAND CON UN CENTRO DE CARGA QOD2, UN CONTACTO DÚPLEX Y UNA SALIDA PARA ALUMBRADO, SE HARÁN DOS MÓDULOS DE BAÑO DE 1.50 MTS X 1.50 MTS. CADA UNO CON WC Y LAVABO Y PUERTA DE ACCESO CON MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA EN PANEL	\$ 1,987,338.06	\$3,279,050.07 MÁS I.V.A.	\$ 3,972,297.07

11



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, SE HARÁ UN MÓDULO DE VESTIDORES DE 1.50 MTS X 1.50 MTS, CON PUERTA DE ACCESO Y MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLA ROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, 3 MAMPARAS GIRATORIAS DE 1.30 MTS X .80 MTS Y .20 MTS DE ESPESOR, LETRERO INFORMATIVO DE 1.20 MTS X .60 MTS A BASE DE ESTRUCTURA DE TUBULAR ANCLADO A MURO, SE CONSTRUIRÁ STAND PRINCIPAL CON ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN DISEÑO A BASE DE TUBO DE ACERO CEDULA DE 30 Y PERFILES TUBULARES TERMINADO CON PINTURA EN COLOR BLANCO, 72.00 M<sup>2</sup> DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 2"XR 4"X 8" Y TRIPLAY DE PINO DE 3/4", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO 41.02 M<sup>2</sup> DE MUROS DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR GRIS Y AZUL SEGÚN EL DISEÑO DE PROYECTO, 54 M<sup>2</sup> DE PLAFÓN A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELÉCTRICO PARA STAND CON UN CENTRO DE CARGA QOD2, 4 CONTACTOS DÚPLEX Y 6 SALIDAS PARA ALUMBRADO, NOMENCLATURAS Y DISEÑO EN VINIL, PERGOLADO A BASE DE POLÍN DE MADERA DE 4" X 4"X 8" TERMINADO EN BARNIZ NATURAL Y LONA EN COLOR BLANCO, DETALLES A BASE DE PERFIL TUBULAR, CON ESPACIO ADECUADO PARA 2 PANTALLAS LED HD DE 40", SOPORTE DE LAS MISMAS Y ESPACIO PARA 2 COMPUTADORAS DE 19".

12



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracciones I y IV de la citada Ley de Adquisiciones, precepto legal que a la letra dice:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los derechos para la reproducción de la obra denominada *"Pabellón Industrial y Estand"*, cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, se encuentran inscritos ante el Registro Público del Derecho de Autor a nombre de *"CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."* (se anexa certificado).

13



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Cabe precisar que esta Secretaría de Desarrollo Económico elaboró un dictamen a través del cual se exponen las razones que se tomaron en consideración para la elección del Diseño requerido, del cual se desprende lo siguiente:

"Codepro Construcciones, S.A. de C.V., es la empresa que, una vez revisada y evaluada la propuesta, presenta las mejores condiciones, dado que además de presentar la propuesta económica más baja, propone un diseño novedoso a manera de espiral, que armoniza el recorrido de los visitantes de una manera lógica y presenta alternativas de espacio y visuales con mayor amplitud, stands que pueden ser utilizados a 2 o 3 vistas hacia el público, favoreciendo recorridos menos monótonos a los asistentes y presentando diferenciación de las empresas expositoras, así como una mejor imagen física.

De manera adicional, se consideró que el diseño contenido en la propuesta elegida, aprovecha el espacio de la manera más efectiva posible, simplifica y reduce los traslados dentro de la exposición, facilita el flujo de personas e identifica de manera intuitiva, los accesos – salidas, procurando la seguridad de los asistentes, obedece además a un principio de integración de todo el conjunto en un eje central, a criterios de mínima distancia recorrida, aprovechamiento del espacio horizontal y cumplimiento de seguridad.

Aunado a lo anterior, la propuesta propone cambiar el diseño desarrollado los últimos 5 años, presentando además la particularidad de contar con registro de derechos de autor vigentes y los diseños propuestos por las otras empresas, consistieron en replicar la distribución idéntica a la que se venía realizando, sin presentar variaciones importantes o de mayor atractivo."

En razón de lo anterior, y toda vez que se trata de un servicio integral, es que se considera que la contratación requerida únicamente puede realizarse con la persona moral denominada "CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", toda vez que cuentan con los derechos de autor para la

14



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

reproducción del diseño requerido para el pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017.



Aunado a lo anterior, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que previo a la elaboración de la presente justificación esta Secretaría de Desarrollo Económico realizó el estudio de mercado correspondiente, para determinar qué diseño de pabellón resultaba conveniente para la Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, tomando en cuenta que el servicio ofertado por "CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." es un servicio integral que comprende tanto el diseño del Pabellón Industrial como el suministro, Instalación y retiro del stand principal y 27 módulos de stands para expositores de diferentes áreas.

De la investigación de mercado realizada se obtuvo que al momento de contratar los servicios con un proveedor diverso a "CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." se caería en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Se tendrían que contratar varios proveedores para cubrir todas las necesidades que requiere el servicio de manera integral, es decir, uno para cada uno de los siguientes rubros:
- El diseño de la estructura y su montaje;
  - Montaje de los interiores (carpintería);
  - Pintura;
  - Rotulación y logística de anuncios;
  - Instalaciones eléctricas e iluminación;

15



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- Instalación de pendones (tela);
- Suministro e instalación de alfombra de uso rudo.
- Instalación de sanitarios.
- Desmontaje de la estructura.

Realizar por separado todas las contrataciones enlistadas en el presente inciso implicaría que el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizará una erogación mucho mayor a la que se pretende a través de la presente adjudicación directa; aunado a lo anterior al contratar por separado cada uno de los rubros anteriormente citados se tendrían que invertir mayores recursos tanto humanos como económicos para desarrollar los procedimientos de contratación, así mismo, debido a la cantidad de contratos que se celebrarían, la Secretaría de Desarrollo Económico asumiría dificultades con respecto al control en el cumplimiento de los mismos.

b) Solicitar a los proveedores presentar la cotización del total de los servicios requeridos de forma integral, (es decir, todos los servicios dentro de la misma cotización).

Solicitar a los proveedores que presentaran una cotización integral sobre el servicio, los orilló a recurrir a la subcontratación, situación que repercutió en el costo de los servicios requeridos, tal y como se aprecia en el estudio de mercado realizado con antelación a la presente justificación, del cual se desprende que las cotizaciones más cercanas a la presentada por la persona moral denominada "CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", cobrarían adicionalmente la cantidad de \$1,498,385.93 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 93/100 M.N.) a \$2,302,552.46 (Dos Millones Trescientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 46/100)

16



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

M.N.); representando en ambos casos, costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Al contratar con la persona moral denominada "**CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", dichos costos no tendrían que cubrirse, en razón de que éste es dueño de sus diseños y cuenta con la capacidad de prestar los servicios de manera integral con su equipo de personas e infraestructura propios, garantizando la prestación del servicio en menor tiempo y con calidad reconocida.

Por lo anterior y toda vez que como ya se mencionó en párrafos anteriores, el diseño presentado por el proveedor "**CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**" denominado "*Pabellón Industrial y Estand*" fue previamente revisado y avalado por esta Secretaría de Desarrollo Económico, se requiere que la contratación del servicio de diseño del Pabellón Industrial y Stand, se realice mediante adjudicación directa bajo el supuesto previsto en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor "**CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", en razón de que dicho proveedor cuenta con los derechos de autor sobre el diseño del pabellón requerido, aunado a que al contrataría los servicios con un proveedor diverso representaría costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado para la contratación de los servicios es de **\$1'987,338.06 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.)** más I.V.A.

17



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

La forma de pago será del 80 % a la entrega de la Expo Industrial la cual quedará en fecha 14 de Abril y el 20 % restante una vez se realice el servicio de retiro de la misma la cual se llevará a cabo del 8 al 12 de mayo del 2017. Ambos mediante la presentación de Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente y únicamente mediante transferencia bancaria electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de los servicios requeridos

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre: CODEPO Construcciones, S.A. de C.V.	Registro Federal de Contribuyentes: CCO9608272K8	Domicilio calle y número: Melquides Moreno #812
Colonia: Industrial	Delegación	
Código Postal: 20130	Entidad Federativa: Aguascalientes	
Teléfono: (449) 9126187	Fax: (449) 9126187	Correo electrónico: <a href="mailto:codeprosadev@prodigy.net.mx">codeprosadev@prodigy.net.mx</a>
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: número 53, fojas 439 a la 456, volumen CCCXXIX, de fecha 10 de septiembre de 1996.		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 4217 Fecha: 27 de agosto de 1996		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Ricardo González Mendoza, Notario Suplumerario actuando en protocolo del Notario Público número 17 de los del Estado de Aguascalientes.		

18

Página 90 de 183



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Relación de socios en Actas:	Rufino García Ortízo 60%	Alejandro Armando García Menchaca 40%
Descripción del Objeto Social: Realización de Proyectos, construcciones y edificaciones de todo tipo de inmuebles		
Reformas al Acta Constitutiva: Escritura 4077, volumen CMXXXIV de fecha 03 de junio del año 2011		

<b>Nombre del Representante</b> con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Rufino García Ortízo
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número 4217 de fecha: 27 de agosto de 1996
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Ricardo González Mendoza, Notario Supernumerario actuando en protocolo del Notariado Público número 17 de los del Estado de Aguascalientes.
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: número 63, fojas 439 a la 456, volumen CCCXXIX, de fecha 10 de septiembre de 1996.

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número 316/2017, cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

19



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Economía	<p>Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el diseño de la obra denominada "<i>Pabellón Industrial y Estand</i>" cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, se encuentra inscrito ante el Registro Público del Derecho de Autor a nombre de "<b>CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>", por lo cual no es posible llevar a cabo un procedimiento de licitación pública ya que solo existe un proveedor con la titularidad para ofertar el servicio requerido, aunado a que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación</p> <p>Así mismo, del dictamen emitido por esta Secretaría de Desarrollo Económico, el cual sirvió de base para la elección del diseño requerido, se desprende que al contratar los servicios con un proveedor diverso a "<b>CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>", se generarían costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes por una cantidad aproximada de \$1,498,385.93(UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 93/100) a \$2,302,552.46 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.).</p>
Eficacia	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación a la contratación integral del diseño del pabellón industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, el cual servirá para apoyar a la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado para que muestre sus productos ante la población local, nacional y extranjera que visite la Feria Nacional</p>

20



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>de San Marcos, así mismo, tendrá como finalidad exponer los indicadores del Estado en materia económica y promover el desarrollo de proveedores locales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p><b>TERRA. BONA</b></p> <p>Se pretende que la contratación de los servicios del diseño del Pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, se realice con la empresa denominada "CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." quien tiene inscrita ante el Registro Público del Derecho de Autor la obra denominada "<i>Pabellón Industrial y Estand</i>" cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, y por tanto el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requerente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número 316/2017 la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: Auto Trasportes de Materiales para la Construcción, S.A. de C.V. y Arturo Morones de la Ossa proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es</p>

21



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



<b>"CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."</b>	
<b>Honradez</b>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>"CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."</b>, encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
<b>Transparencia</b>	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:</p> <p><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a></p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a></p>

Así lo proveyó y firma,

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS

22



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ÁREA ADMINISTRATIVA  
El Director General Administrativo de la Secretaría  
de Desarrollo Económico

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE  
Subsecretario de Promoción de Inversiones  
Comercio Exterior

ING. LUIS CARLOS IBARRA TEJEDA

23



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores “CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”, “ARTURO MORONES DE LA OSSA” Y “AUTOTRANSPORTES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”



CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

MELQUIADES MORENO No. 812-A, COLONIA INDUSTRIAL

TEL. 912-61-87, C.P. 20030, AGUASCALIENTES, AGS.

DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DE LA  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SEDEC

HOJA No. 1

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
A	DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL SEDEC				
	DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL SEDEC				
1	Diseño de pabellón industrial y stand para la expo industrial de la secretaría de desarrollo económico del estado de Aguascalientes, sobre una superficie de 2,145.00 m <sup>2</sup> con dos accesos principales, el cual incluye: diseño, suministro, instalación y retiro de stand principal y 27 módulos de stand para expositores de diferentes tamaños, la construcción de 27 módulos de stand de 750.75 m <sup>2</sup> de piso de tarima de madera de 10 cm de altura, con barrote de madera de 2"x4"x8" y triplay de pino de 1/2", forrado con alfombra uso rudo, 525.52 m <sup>2</sup> de muro de 10 cms. a base de tablaroca de panel de yeso, terminado con pintura vinílica en color blanco, instalación eléctrica con cableado eléctrico para cada stand -con un centro de carga qd2, un contacto duplex y una salida para alumbrado, se harán dos módulos de baños de 1.50 mts. X 1.50 mts. Cada uno con wc y lavabo y puerta de acceso con muro perimetral a base de tablaroca de panel de yeso, terminado con pintura vinílica en color blanco, se hará un módulo de vestidor de 1.50 mts. X 1.50 mts. con puerta de acceso y muro perimetral a base de tablaroca de panel de yeso, terminado con pintura vinílica en color blanco, 3 mamparas giratorias de 1.30 mts x 80 mts y .20 mts de espesor, letrero informativo de 1.20 mts x .50 mts a base de estructura de tubular anclado a muro, se construirá stand principal con estructura metálica según diseño a base de tubo de acero cédula 30 y perfiles tubulares terminado con pintura en color blanco, 72.00 m <sup>2</sup> de piso de tarima de madera de 10 cm de altura, con barrote de madera de 2"x4"x8" y triplay de pino de 1/2", forrado con alfombra uso rudo, 41.02 m <sup>2</sup> de muro de 10 cms. a base de tablaroca de panel de yeso, terminado con pintura vinílica en color gris y azul según diseño de proyecto, 64.00 m <sup>2</sup> de plafón a base de tablaroca de panel de yeso, terminado con pintura vinílica en color blanco, instalación eléctrica con cableado eléctrico para stand con un centro de carga qd2, 4 contactos duplex y seis salidas para alumbrado, nomenclaturas y diseños en vinil, pergolado a base de polín de madera de 4"x4"x8" terminado en barniz natural y lona en color blanco, detalles a base de perfil tubular, con espacio adecuado para 2 pantallas led hd de 40", soporte de las mismas y espacio para 2 computadoras de 19".	lote	1.00	\$ 1'987,338.06	\$ 1'987,338.06
	Total de DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL SEDEC				\$ 1'987,338.06
	** UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. **				
	C. RUFINO GARCIA ORTUÑO ADMINISTRADOR UNICO				

MELQUIADES MORENO # 812-A  
E-MAIL: codeprosadecv@prodigy.net.mx

COL. INDUSTRIAL

C. P. 20030

TEL. Y FAX 01(449)912-61-87  
AGUASCALIENTES, AGS.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
MELQUIADES MORENO No. 812-A, COLONIA INDUSTRIAL  
TEL. 912-61-87, C.P. 20030, AGUASCALIENTES, AGS.

DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL DE LA  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

HOJA No. 2

SEDEC

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>NOTAS:</b>					
NOTA1	PAGO 80% A LA ENTREGA DE LA EXPO-INDUSTRIAL 14 DE ABRIL DEL 2017		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA2	PAGO 20% AL DESMANTELAMIENTO DE LA EXPO-INDUSTRIAL DEL 08 AL 12 DE MAYO DEL 2017		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA3	FECHA DE COTIZACION: 04 DE ABRIL DEL 2017		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA4	VIGENCIA DE ESTA COTIZACION MES DE ABRIL/2017		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA5	TRABAJOS GARANTIZADOS POR DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de NOTAS:</b>					<b>\$ 0.00</b>
<b>** CERO PESOS 00/100 M.N. **</b>					
Total de DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y ESTAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL SEDEC					<b>\$ 1'987,338.06</b>
<b>** UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. **</b>					
<b>Subtotal de Presupuesto</b>					<b>\$ 1'987,338.06</b>
<b>** UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N. **</b>					
					I.V.A. \$ 317,974.09
					Total \$ 2'305,312.15
<b>** DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 15/100 M.N. **</b>					

C. RUFINO GARCIA ORTUÑO

ADMINISTRADOR UNICO

MELQUIADES MORENO # 812-A  
E-MAIL: codaprosadecv@prodigy.net.mx

COL. INDUSTRIAL

C. P. 20030

TEL. Y FAX 01(449)912-61-87  
AGUASCALIENTES, AGS.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

Presentamos el siguiente presupuesto de acuerdo a proyecto que incluye las partidas :

STANDS EXPO INDUSTRIAL

STAND SEDEC

ACCESO EXTERIOR- MUROS PERIMETRALES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

MOBILIARIO PARA STAND SEDEC

ARTURO MORONES DE LA OSSA

DE LA OSSA SOLUCIONES INDUSTRIALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

EXPO INDUSTRIAL					
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO	IMPORTE
	<b>STAND EXPO INDUSTRIAL</b>				<b>2,779,718.92</b>
	<b>PRELIMINARES</b>				\$ 16,320.00
1	TRAZO DE PROYECTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, PUENTE, SE ALIZACION DE BANCO Y PUNTOS QUE SE REQUIERAN, ACARREOS LOCALES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, TRABAJO TERMINADO	M2	2,720.00	\$ 6.00	\$ 16,320.00
	<b>HERRERIA</b>				\$ 285,779.71
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE METALICO 3"x3" COLOR BLANCO DE 7.12 KG/M E=0.125 VERTICALMENTE, FIJADOS AL PISO CON PLACA DE ACERO DE 12X12CMX13MM DE ESPESOR CON TAQUETE EXPANSIVO CABEA AVELLANADA MCA, HILIT O SIMILAR EN CALIDAD, TERMINADO ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSION PERMO COLOR BLANCO MCA, COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, APICADA CON PISTOLA HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, INCLUYE: PLACAS DE FIJACION, PREPARACION DE SUPERFICIE Y DETALLADO CON PASTA AUTOMOTRIZ Y FONDO BLANCO ESTRUCTURAL MISMA MCA, COMEX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS LOCALES, ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE INSTALACION, PLOMEADO, NIVELADO, EMPAELADO EN AREAS ADYACENTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION Y EJECUCION, TRABAJO TERMINADO.	KG	4,827.36	\$ 59.20	\$ 285,779.71
	<b>ACABADOS</b>				\$ 2,128,434.35
	<b>MUROS</b>				
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA DOS CARAS CON CANAL Y POSTES METALICOS 635MM, CON PANEL DE YESO 12.7MM, RESANANDO JUNTAS CON CEMENTO REDIMIX Y PERFACINTA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, TRABAJO TERMINADO.	M2	772.80	\$ 390.00	\$ 301,390.75
4	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINIL-ACRILICA SEMI SATINADA LINEA REALFLEX COLOR BLANCO MCA, COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SEGUN MUESTRA APROBADA EN OBRA POR SUPERVISION, HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE SOBRE UNA MANO DE SELLADOR VINILICO EN LA MISMA MARCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, PREPARACIONES DE LA SUPERFICIE, RESANADO, PROTECCION DE AREAS ADYACENTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, TRABAJO TERMINADO.	M3	1,545.60	\$ 54.00	\$ 83,462.40
	<b>PISOS</b>				
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO ESTUFADE DE 31/3"x21/3" ASIENTADO EN 21/2" A CADA 0.60M. EN EL SENTIDO CORTO Y A CADA 1.20M. EN EL SENTIDO LARGO, CUBIERTO CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1A. DE 3/4 DE ESPESOR ATORNILLADA A BASTIDOR CON PIA PARA MADERA DE 1 1/2"VER DESPIECE DE BASTIDOR Y TRIPPLAY, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, RECORTES EN OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, TRABAJO TERMINADO.	M2	1,301.18	\$ 990.00	\$ 1,288,168.20
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO A BASE DE ALFOMBRA USO RUDO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, CORTES, DOBLECES, FIJACION, TRASLAPES TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION TRABAJO TERMINADO	M2	1,301.18	\$ 350.00	\$ 456,413.00
	<b>LIMPIEZA FINAL</b>				\$ 22,905.68
7	LIMPIEZA GRUESA EN PISOS EN INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE: BARRER, AGUA, RECOLECCION DE BASURA, ACARREOS LOCALES Y TRABAJO TERMINADO	M2	2,863.21	\$ 8.00	\$ 22,905.68
	<b>TOTEM</b>				\$ 46,209.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOTEM POR STAND A BASE DE ESTRUCTURA Y ACABADO DE TABLAROCA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO, ACARREOS, ELEVACIONES RETIRO DE MATERIAL PINTURA TRABAJO TERMINADO	PZA	33.00	\$ 1,400.00	\$ 46,200.00
	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				\$ 21,464.18
	<b>CONDUCTORES ELECTRICOS</b>				\$ 199,856.68
9	CABLE DE USO RUDO 3"x1.5" EL COSTO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA , CONEXION	ML	1,350.00	\$ 130.50	\$ 176,175.00
	CLAVIA USO RUDO	PZA	34.00	\$ 48.52	\$ 1,649.68
	CABLE DE USO RUDO 3"x12" EL COSTO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA , CONEXION	ML	408.00	\$ 54.00	\$ 22,032.00
	<b>CONECTORES Y ACCESORIOS</b>				\$ 112.50
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA REGISTRO GALVANIZADA DE 4"x4" CON TAPA, INC: CONEXIONES, FIJACIONES, SOPORTERIA A LOSA, CONECTORES, FLETES Y ACARREOS. MATERIAL Y MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	6.00	\$ 18.75	\$ 112.50
	<b>INTERRUPTORES Y GABINETES</b>				\$ 3,875.00

ARTURO MORONES DE LA OSSA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA, ZAPATAS PRINCIPALES, 3 FASES, 4 HILOS, 3 ESPACIOS, 100 AMP, No. DE CATALOGO Q0103, MCA. SQUARE O D SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: FIACION, NIVELACION, CONEXIONES, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, PRUEBAS, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS, DE 10 A 50 AMP, No. DE CATALOGO Q0103, 10KA, 220V, MCA. SQUARE O D SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: CONEXIONES, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, PRUEBAS, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	\$ 750.00	\$ 750.00
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO, DE 10 A 50 AMP, No. DE CATALOGO Q0110, Q0115, Q0120, Q0130, Q0140, Q0150, MCA. SQUARE O D SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: CONEXIONES, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, PRUEBAS, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	\$ 250.00	\$ 250.00
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO, DE 10 A 50 AMP, No. DE CATALOGO Q0110, Q0115, Q0120, Q0130, Q0140, Q0150, MCA. SQUARE O D SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: CONEXIONES, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, PRUEBAS, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	4.00	\$ 156.25	\$ 625.00
23	<b>TIERRA FISICA</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA, INCLUYE: 1 VARILLA PARA TIERRA FISICA COPPERWELD O SIMILAR EN CALIDAD DE 5/8" x 3.05 m 10 MTS DE CABLE DE Cu. DESNUDO CAL 4 AWG MCA. CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD, 1 CONECTOR MECANICO VARILLA-CABLE TIPO K551 MCA. BURNDY, 1 REGISTRO DE 37*40CMS P/ALUMBRADO CON TAPA POLIMERICA, COMPUESTO GEM, MATERIALES DE CONSUMO Y FIACION, HINCADO EN CUALQUIER TIPO DE SUELDO, MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
24	<b>CONTACTOS Y APAGADORES</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA REGULADA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 2P+T TIERRA AISLADA A 127 VOLTS, 15A, CON PLACA DE RESINA COLOR MARFIL, LINEA UNICA, MARCA SQUARE D, MOD MU3.060.18-HC PARA 2 VENTANAS, CON TOMA DE CORRIENTE DUPLEX POLARIZADO, 1 FASE, 3 HILOS, 2P+T, 15 AMP, 127V, COLOR POLAR, MOD MU3.060.18-HC, INCLUYE PLACA, CAJA CHALUPA GALVANIZADA DE 4X2 CHASIS CENTRADOR, MATERIAL DE FIACION, DESPERDICIOS, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, TRABAJO TERMINADO: VER PLANO.	SAL	32.00	\$ 160.00	\$ 5,120.00
25	<b>DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES</b> DESMANTELAMIENTO DE TABLAROCA SIN RECUPERACION INCLUYE: CORTES Y RETIROS CONTROLADOS PARA EVITAR DESINTEGRACION DE MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS LOCALES Y FUERA DE LA OBRA, CARGA Y ACARREO EN CAMION A TIRADERO MUNICIPAL	M2	811.00	\$ 25.00	\$ 20,275.00
53	DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA DE LOS STAND DE EXPOSICION DE MANERA CONTROLADA Y ORGANIZADA INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS LOCALES Y FUERA DE LA OBRA A DONDE LO INDIQUE LA DEPENDENCIA ENCARGADA	KG	5,808.00	\$ 8.00	\$ 46,464.00
54	DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS STAND DE EXPOSICION DE MANERA CONTROLADA Y ORGANIZADA INCLUYE: MANO DE OBRA, ACCESORIOS, ACARREOS LOCALES Y FUERA DE LA OBRA A DONDE LO INDIQUE LA DEPENDENCIA ENCARGADA	SAL	43.00	\$ 7.00	\$ 301.00
55	DESMANTELAMIENTO DE FALSO PLAFON EN SATND DE EXPOSICION DE LA SEDEC INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEVACIONES, ACARREOS LOCALES Y FUERA DE LA OBRA A DONDE LO INDIQUE LA DEPENDENCIA	M2	63.00	\$ 25.00	\$ 1,575.00
56					\$ 334,935.65
	<b>STAND SEDEC</b>				
	<b>PRELIMINARES</b>				\$ 49,425.66
25	TRAZO DE PROYECTO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, FUENTED, SE ALIZACION DE BANCO Y PUNTOS QUE SE REQUIERAN, ACARREOS LOCALES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, TRABAJO TERMINADO.	M2	03.21	\$ 6.00	\$ 379.26
	<b>HERRERIA</b>				\$ 49,046.40
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE METALICO 3"x3" COLOR BLANCO DE 7.12 KG/M E=0.125 VERTICALMENTE, FIJADO AL PISO CON PLACA DE ACERO DE 12MM DE espesor CON TAUQUET EXPANSIVO CABEZA AVELLANADA MCA. SIMILAR EN CALIDAD, TERMINADO ESMALTE ALQUÍDALICO ANTI CORROSION COLOR BLANCO MCA. COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, APLICADA CON PISTOLA PARA SUREN PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, INCLUYE: PLACAS DE FIACION, PINTURACION DE SUPERFICIE Y DITALLADO CON PASTA AUTOMOTRIZ Y FONDO BLANCO ESTRUCTURAL MIMA MCA. COMEX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS LOCALES, ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE INSTALACION, PLOMEADO, NIVELADO, EMPAPELADO EN AREAS ADYACENTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIACION Y EJECUCION, TRABAJO TERMINADO.	KG	980.93	\$ 50.00	\$ 49,046.40
27	<b>ACABADOS</b> <b>MUROS</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA DOS CARAS CON CANAL Y POSTES METALICOS 635MM, CON PANEL DE YESO 12.7MM, RESANANDO JUNTAS CON CEMENTO REDIMIX Y PERFACITA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, TRABAJO TERMINADO.	M2	38.92	\$ 90.00	\$ 101,981.10

ARTURO MORONES DE LA OSSA

Página 100 de 183



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

30	<b>PISOS</b> SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILO-ACRILICA SEMI SATINADA LINEA REAUFLEX COLOR BLANCO MCA, COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SEGUN MUESTRA APROBADA EN OBRA POR SUPERVISION, HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE SOBRE UNA MANO DE SELLADOR VINILOICO EN LA MISMA MARCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, PREPARACIONES DE LA SUPERFICIE, RESANADO, PROTECCION DE AREAS ADYACENTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TRABAJO TERMINADO.	M3	38.92	\$ 64.00	\$ 2,101.68
31	<b>PISOS</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO ESTUFADE DE 31/2"X11/2" ASENTADO EN 21/2" A CADA DORN, EN EL SENTIDO CORTO Y A CADA 1.20M. EN EL SENTIDO LARGO, CUBRIENDO CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1a, DE 3/4 DE ESPESOR ATORNILLADA A BASTIDOR CON PUA PARA MADERA DE 1 1/2"VER DESPIECE DE BASTIDOR Y TRIPLAY, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, RECORTES EN OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, DESPERDICIOS, RETIRO DE MATERIAL, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, TRABAJO TERMINADO.	M2	63.21	\$ 990.00	\$ 62,577.00
32	<b>LIMPIEZA FINAL</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO A BASE DE ALFOMBRA USO RUDO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, CORTES, DORLECS, FIACION, TRASLAPES TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION TRABAJO TERMINADO	M2	63.21	\$ 350.00	\$ 22,123.50
33	<b>CUBIERTA</b> CUBIERTA A BASE DE TABLAROCA A BASE DE PERFILES DE GALVANIZADO FIJOS A PERFILES ESTRUCTURALES PER DE 3/8" DE 7.12 KG/M INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, CORTES, ELEVACIONES, ACARREOS, RETIRO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	65.00	\$ 8.00	\$ 520.00
34	<b>INSTALACION ELECTRICA</b> CABLE DE USO RUDO 3*8 -EL COSTO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXION	ML	250.00	\$ 150.61	\$ 37,552.50
35	<b>CONDUCTORES ELECTRICOS</b> CALAVIA USO RUDO	PZA	20.00	\$ 54.45	\$ 1,089.00
36	<b>CABLE DE USO RUDO 3*12</b> -EL COSTO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA , CONEXION	ML	110.00	\$ 56.00	\$ 6,160.00
37	<b>CONECTORES Y ACCESORIOS</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA REGISTRO GALVANIZADA DE 4"X4" CON TAPA, INC: CONEXIONES, FIACIONES, SOPORTERIA A LOSA, CONECTORES, FLETES Y ACARREOS. MATERIAL Y MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO	PZA	8.00	\$ 18.75	\$ 150.00
38	<b>INTERRUPTORES Y GABINETES</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO, DE 10 A 50 AMP, NO. DE CATALOGO QD10, QD15, QD120, QD130, QD140, QD150, MCA, SQUARE D O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: CONEXIONES, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, PRUEBAS, ELEVACIONES, CUALQUIER ALTURAY TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	2.00	\$ 156.25	\$ 312.50
39	<b>TIERRA FISICA</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA, INCLUYE: 1 VARILLA PARA TIERRA FISICA COPPERWELD O SIMILAR EN CALIDAD DE 5/8" X 3.05 m 10 MTS DE CABLE DE Cu. DESNUDO CAL. 4 AWG MCA, CONDUMEX O SIMILAR EN CALIDAD, 1 CONECTOR MECANICO VARILLA-CABLE TIPO K531 MCA, BURNDY, 1 REGISTRO DE 37*40CMS P/ALUMBRADO CON TAPA POLIMERICA, COMUESTO GEM, MATERIALES DE CONSUMO Y FIACION, HINCADO EN CUALQUIER TIPO DE SUELO, MANO DE OBRA, TRABAJO TERMINADO.	PZA	1.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
40	<b>CONTACTOS Y APAGADORES</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA REGULADA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO 2P+T TIERRA AISLADA A 127 VOLTS, 15A, CON PLACA DE RESINA COLOR NARANJA, LINEA UNICA, MARCA SQUARE D, MOD MUJ.060.18-HC PARA 3 VENTANAS, CON TOMA DE CORRIENTE DUPLEX POLARIZADO, 1 FASE, 3 HILOS, 2P+T, 15 AMP, 127V, COLOR POLAR, MOD MUJ.060.18-HC. INCLUYE PLACA, CAJA CHALUPA GALVANIZADA DE 4X2 CHASSIS CENTRADOR, MATERIAL DE FIACION, DESPERDICIOS, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION , TRABAJO TERMINADO. VER PLANO	SAL	8.00	\$ 160.00	\$ 1,280.00
41	<b>SANITARIOS</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA DOS CARAS CON PANEL DE CEMENTO 12.7MM COLOCADOS CON CANAL CAL.22 Y POSTES METALICOS CAL. 20 BAJO LA NORMA ASTM C645 QUE DEBERAN ATORNILLARSE CON TORNILLO DS- 1 1/4". LAS JUNTAS SE CUBRIRAN CON CINTA DE REFORZO DUROCK DE 4" ADEMÁS SE TRATARAN CON BASECOAT MCA DUBROCK LA CARA RUGOSA SE COLOCARA HACIA EL EXTERIOR, UNA VEZ SECAS LAS JUNTAS SE APLICARA UNA CAPA DE BASECOAT DE 2 MM INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, TRABAJO TERMINADO.	M2	28.06	\$ 762.50	\$ 21,395.75
42	<b>SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO A BSE DE LOSETA CERAMICA</b> INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIO ACARREOS RETIRO DE SOBRANTES	M2	5.85	\$ 250.00	\$ 1,462.50

ARTURO MORONES DE LA OSSA

Página 101 de 183



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

55	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINIL-ACRILICA SEMI SATINADA LINEA REALFLEX COLOR BLANCO MCA. COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SEGUN MUESTRA APROBADA EN OBRA POR SUPERVISION, HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE SOBRE UNA MANO DE SELLADOR VINILICO EN LA MISMA MARCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, PREPARACIONES DE LA SUPERFICIE, RESANADO, PROTECCION DE AREAS ADYACENTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TRABAJO TERMINADO.	M2	28.08	\$ 54.00	\$ 1,515.24
56	CUBIERTA A BASE DE TABLAROCA A BASE DE PERFILES DE GALVANIZADO FIJOS A PERFILES ESTRUCTURALES PER DE 3x3" DE 7.12 KG/M INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, CORTES, ELEVACIONES, ACARREOS, RETRAS DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	6.00	\$ 550.00	\$ 3,300.00
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUEBLES SANITARIOS W.C. EL COSTO INCLUYE TAZA, TANQUE, HERRAJES, CUELLO DE CERA CON GUIA, MANO DE OBRA. TRABAJO TERMINADO	PZA	2.00	\$ 1,320.00	\$ 2,640.00
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVADO DE PEDESTAL. EL COSTO INCLUYE TAZA, TANQUE, HERRAJES, CUELLO DE CERA CON GUIA, MANO DE OBRA. TRABAJO TERMINADO	PZA	1.00	\$ 955.00	\$ 955.00
59	SALIDA PARA MUEBLE SANITARIO CON TUBO HIDRAULICO DE COBRE TIPO "M". SANITARIO DE PVC Y FIERRO GALVANIZADO EN DESC. VERT, INCLUYE: COLOCACION DE MUEBLE Y VALVULA DE CONTROL GENERAL. SUMINISTRO E INSTALACION.	SALIDA	3.00	\$ 2,400.00	\$ 7,200.00
60	SALIDA PARA HIDRAULICA MUEBLE SANITARIO CON TUBO HIDRAULICO DE COBRE TIPO "M". SANITARIO DE PVC Y FIERRO GALVANIZADO EN DESC. VERT, INCLUYE: COLOCACION DE MUEBLE Y VALVULA DE CONTROL GENERAL. SUMINISTRO E INSTALACION.	SALIDA	3.00	\$ 2,100.00	\$ 6,300.00
<b>ACESO EXTERIOR - MUROS PERIMETRALES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS</b>					<b>815,034.50</b>
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DE TABLAROCA DOS CARAS CON PANEL DE CEMENTO 12.7MM DE espesor CON CANAL CAL 22. Y POSTES METALICOS CAL 20 BAJO LA NORMA ASTM C664 QUE DIBERAN ATORNILLARSE CON TORNILLO Ø5- 1 1/4". LAS JUNTAS SE CUBRIRAN CON CINTA DE REFUERZO DURCO DE 4" ADEMÁS SE TRATAR CON BASECOAT MCA DURLOCK LA CARA RUGOSA SE COLOCARA HACIA EL EXTERIOR, UNA VEZ SECAS LAS JUNTAS SE APLICARA UNA CAPA DE BASECOAT DE 2 MM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, CORTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION, TRABAJO TERMINADO.	M2	475.60	\$ 762.50	\$ 362,797.50
	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINIL-ACRILICA SEMI SATINADA LINEA REALFLEX COLOR BLANCO MCA. COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, SEGUN MUESTRA APROBADA EN OBRA POR SUPERVISION, HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE SOBRE UNA MANO DE SELLADOR VINILICO EN LA MISMA MARCA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, ELEVACIONES A CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, PREPARACIONES DE LA SUPERFICIE, RESANADO, PROTECCION DE AREAS ADYACENTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. TRABAJO TERMINADO.	M2	951.60	\$ 54.00	\$ 51,386.40
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE METALICO 37x3" COLOR BLANCO DE 7.12 KG/M E=0.125 VERTICALMENTE, FIJADOS AL PISO CON PLACA DE ACERO DE 12x12x2MM DE ESPESOR CON TAUQUETE EXPANSIVO CABEZA AVELLANADA MCA. HILTI O SIMILAR EN CALIDAD, TERMINADO ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSION PERMO COLOR BLANCO MCA. COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, APLICADA CON PISTOLA HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. INCLUYE: PLACA DE FIJACION, PREPARACION DE SUPERFICIE Y DETALLADO CON PASTA AUTOMOTRIZ Y FONDO BLANCO ESTRUCTURA MIMA MCA. COMEX MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS LOCALES, ELEVACIONES HASTA EL LUGAR DE INSTALACION, PLOMEADO, NIVELADO, EMPAPELADO EN AREAS ADYACENTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION Y EJECUCION, TRABAJO TERMINADO.	KG	2,058.00	\$ 50.00	\$ 102,900.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE ALUMINIO TIPO ALOCURBING , COLOR SEGUN INDICATIVO DE LA SEDEC, EL COSTO INCLUYE , MATERIALES, MANO DE OBRA FIJACIONES, ANDAMIAJE . TRABAJO TERMINADO A DOS CARAS DE MUROS	M2	159.20	\$ 1,093.00	\$ 174,005.60
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRAS HECHA DE ALUMINIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ALTURA: 35 CM (VARIAS SEGUN LA LETRA) ESPESOR DE 6 MM . EL COSTO INCLUYE MATERIALES , FIJACION , MANO DE OBRA.	PZA	19.00	\$ 1,750.00	\$ 33,250.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE PISO PARA MURO EXTERIOR . EL COSTO INCLUYE SALIDAS ELECTRICAS , LAMPARAS , MANO DE OBRA PREPARACIONES . TRABAJO TERMINADO	PZA	4.00	\$ 2,650.00	\$ 11,400.00
	DECORACION EXTERIOR CON VEGETACION MACETONES DE FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO DE 50 X 50 . INCLUYE TIERRA NEGRA , PALMA CICA DE .50 CM DE ALTO PARA DECORACION DE MURO EXTERIOR	PZA	12.00	\$ 1,980.00	\$ 23,760.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA . EL COSTO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA , PINTURA	PZA	1.00	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00
	CAMBIO DE LONA EN AREA DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN PARTE COLINDANTE DE JARDIN	M2	297.00	\$ 155.00	\$ 46,035.00
<b>MOBILIARIO</b>					<b>42,608.00</b>
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO RECEPCION CURVO 1.20 X1.20 COLOR NEGRO CON FRANJAS DE ALUMINIO	PZA	1	\$ 8,600.00	\$ 8,600.00
	SUMINISTRO DE SILLA SECRETARIAL PARA RECEPCION	PZA	1	\$ 1,458.00	\$ 1,458.00

ARTURO MORONES DE LA OSSA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

SUMINISTRO DE SALA MINIMALISTA TIPO LOUNGE	PZA	1	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00
PANTALLA PLANA DE 42" LG SMART TV , INCLUYE SOPORTERIA . INSTALACION	PZA	2	\$ 12,150.00	\$ 24,300.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 32,600.00
IVA				\$ 3,972,297.07
<b>TOTAL</b>				\$ 635,597.63
<b>( CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. )</b>				
<b>OPCIÓN 2</b> <b>CON MUROS PERIMETRALES CON LONA BLANCA</b> SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO A BASE DE LONA BLANCA PERIMETRAL A DOS CARAS. INCLUYE SOPORTERIA, FIJACIONES, MATERIALES Y MANO DE OBRA ALTURA 2.44 M	M2	475.8	\$ 516.60	\$ 245,274.90
				<b>SUBTOTAL</b> \$ 3,700,488.07
				IVA \$ 592,078.09
				<b>TOTAL</b> \$ 4,292,666.16
<b>( CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N. )</b>				
<b>OPCIÓN 3</b> <b>CON MUROS PERIMETRALES CON LONA IMPRESA ALTA DEFINICIÓN</b> DEFINICIÓN: SEGÚN DISEÑO ENTREGADO PERIMETRAL A DOS CARAS ( CARA EXTERIOR IMPRESA - CARA INTERIOR BLANCA ) INCLUYE SOPORTERIA, FIJACIONES, MATERIALES Y MANO DE OBRA ALTURA 2.44 M	M2	475.80	\$ 788.60	\$ 376,644.10
				<b>SUBTOTAL</b> \$ 3,830,857.27
				IVA \$ 612,937.16
				<b>TOTAL</b> \$ 4,443,794.43
<b>( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N. )</b>				

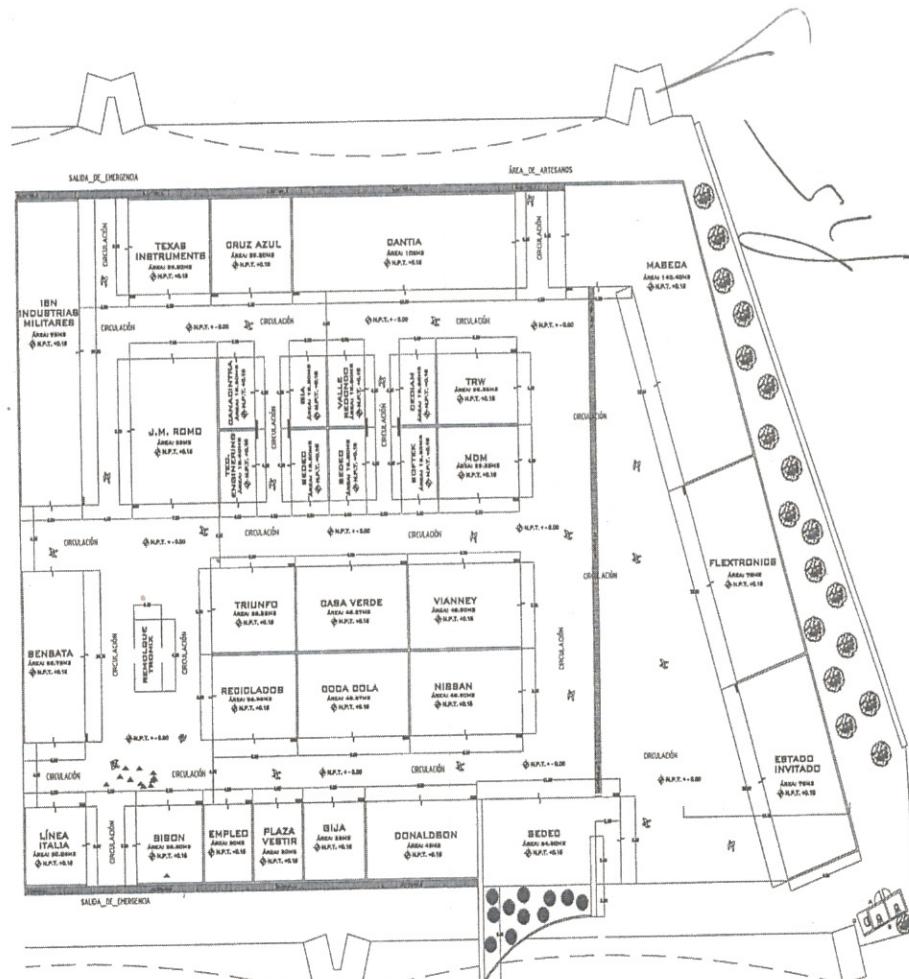
ARTURO MORONES DE LA OSSA

Página 103 de 183



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ESQUEMA EX. IND.

SOLARIS  
SOLUCIONES INDUSTRIALES

ORDUNA  
ARQUITECTOS

ESQUEMA EXPO INDUSTRIAL 2017 FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTO TRANSPORTES DE MATERIALES PARA LA COSTRUCION, S.A. DE C.V.

GENERAL BARRAGAN No. 906 1er. PISO Tel. 01-449-918-85.88 Y 918-88-22

AGUASCALIENTES, AGS.

CONSTRUCCION DE ESTAND PRINCIPAL Y 27 MODULOS DE EXPOSITORES CON AREA DE SANITARIOS  
PARA LA SECRETARIA DE ECONOMIA.  
SEDEC

HOJA NO. 1

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONSTRUCCION DE ESTAND PRINCIPAL SEDEC					
CONSTRUCCION DE ESTANDS EN PABELLON GENERAL					
1	CONSTRUCCION DE ESTAND PRINCIPAL Y 27 MODULOS DE EXPOSITORES CON AREA DE SANITARIOS PARA LA SECRETARIA DE ECONOMIA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAND PRINCIPAL A BASE DE PISO CON TARIIMAS DE MADERA DE 10 CMS. DE ALTURA TERMINADA CON ALFOMBRA DE USO RUDO EN UN AREA DE 56.45 M2, MUROS DE TABLAROCA DE 10 CMS CON UNA SUPERFICIE DE 39.65 M2 ESTOS CON TERMINADO DE PINTURA VINILICA EN COLORES BEIGE Y NARANJA, ARMADO DE ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFILES TUBULARES COMO ESQUELETO Y SOPORTE DE PLAFON TERMINADO CON PINTURA BLANCA, FALSO PLAFON DE HOJAS DE TABLAROCA SOPORTADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA PINTADA EN COLOR BLANCO CON UN DESARROLLO DE 62.51 M2, INSTALACIONES ELECTRICAS CON 4 SALIDAS PARA CONTACTOS Y 8 SALIDAS PARA ALUMBRADO, LETRERO ALUSIVO A EXPO CON LETRAS RESALTADAS Y DISEÑOS EN VINIL PARA INFORMACION Y LOGOS, SOPORTE PARA PANTALLA PLANA Y MUEBLE PARA COMPUTADORA, CONSTRUCCION DE MODULOS DE EXPOSITORES A BASE DE PISO CON TARIIMAS DE MADERA DE 10 CMS. DE ALTURA TERMINADA CON ALFOMBRA DE USO RUDO EN UN AREA DE 874.60 M2, MUROS DE TABLAROCA DE 10 CMS CON UNA SUPERFICIE DE 805.82 M2 ESTOS CON TERMINADO DE PINTURA VINILICA EN COLOR BLANCA, INSTALACION ELECTRICA CON UNA SALIDA DE CONTACTO, UNA SALIDA DE ALUMBRADO Y UN CNETRO DE CARGA Q02, MODULOS DE DOS BAÑOS DE 2.50 M2 CON MUROS DE TABLAROCA PUERTA DE ACCESO, CON WC Y LAVABO EN CADA UNO, MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA TERMINADO CON PINTURA EN COLOR BLANCO CON UN DESARROLLO DE 294.8 M2, TODO ESTO SE CONSTRUIRA EN UN AREA 2,300.00 M2 Y CONSTARA CON DOS ACCESOS PRINCIPALES.	LOTE	1.00	\$ 3'279,050.07	\$ 3'279,050.07
Total de CONSTRUCCION DE ESTANDS EN PABELLON GENERAL					
** TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 07/100 M.N. **					
NOTAS:					
NOTA1	EL PAGO AL TERMINO DE LA OBRA SERA AL 100%		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA2	TIEMPO DE EJECUCION 18 DE ABRIL 2017		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA3	FECHA DE COTIZACION: 04/ABRIL/2017		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA4	VIGENCIA DE ESTA COTIZACION ABRIL/2017		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOTA5	TRABAJOS GARANTIZADOS POR DEFECTOS		0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

ING. FRANCISCO ROBERTO ARRIAGA RAMIREZ  
ADMINISTRADOR UNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTO TRANSPORTES DE MATERIALES PARA LA COSTRUCCION, S.A. DE C.V.

GENERAL BARRAGAN No. 908 1er. PISO Tel. 01-449-918-85-83 Y 916-38-22  
AGUASCALIENTES, AGS.

CONSTRUCCION DE ESTAND PRINCIPAL Y 27 MODULOS DE EXPOSITORES CON AREA DE SANITARIOS  
PARA LA SECRETARIA DE ECONOMIA.  
SEDEC

HOJA NO. 2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.				\$ 0.00
	Total de NOTAS: ** CERO PESOS 00/100 M.N. **				
	Total de CONSTRUCCION DE ESTAND PRINCIPAL SEDEC			\$ 3'279,050.07	
	** TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 07/100 M.N. **				
	Subtotal de Presupuesto ** TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 07/100 M.N. **			\$ 3'279,050.07	
				I.V.A. \$ 524,648.01	
				Total \$ 3'803,698.08	
	** TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N. **				

ING. FRANCISCO ROBERTO ARRIAGA RAMIREZ  
ADMINISTRADOR UNICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

6. Certificado de Registro Público de Derecho de Autor otorgado a proveedores  
"CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." de fecha 31 de marzo de 2017.

**CERTIFICADO**

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** GARCIA ORTUÑO RUFINO  
**TITULO:** PABELLON INDUSTRIAL Y ESTAND  
**RAMA:** ARQUITECTONICA  
**TITULAR:** CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 33 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2017-033109173000-01

Méjico D.F., a 31 de marzo de 2017

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



SECRETARÍA DE CULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DEL  
DERECHO DE AUTOR  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

CULTURA  
SECRETARÍA DE

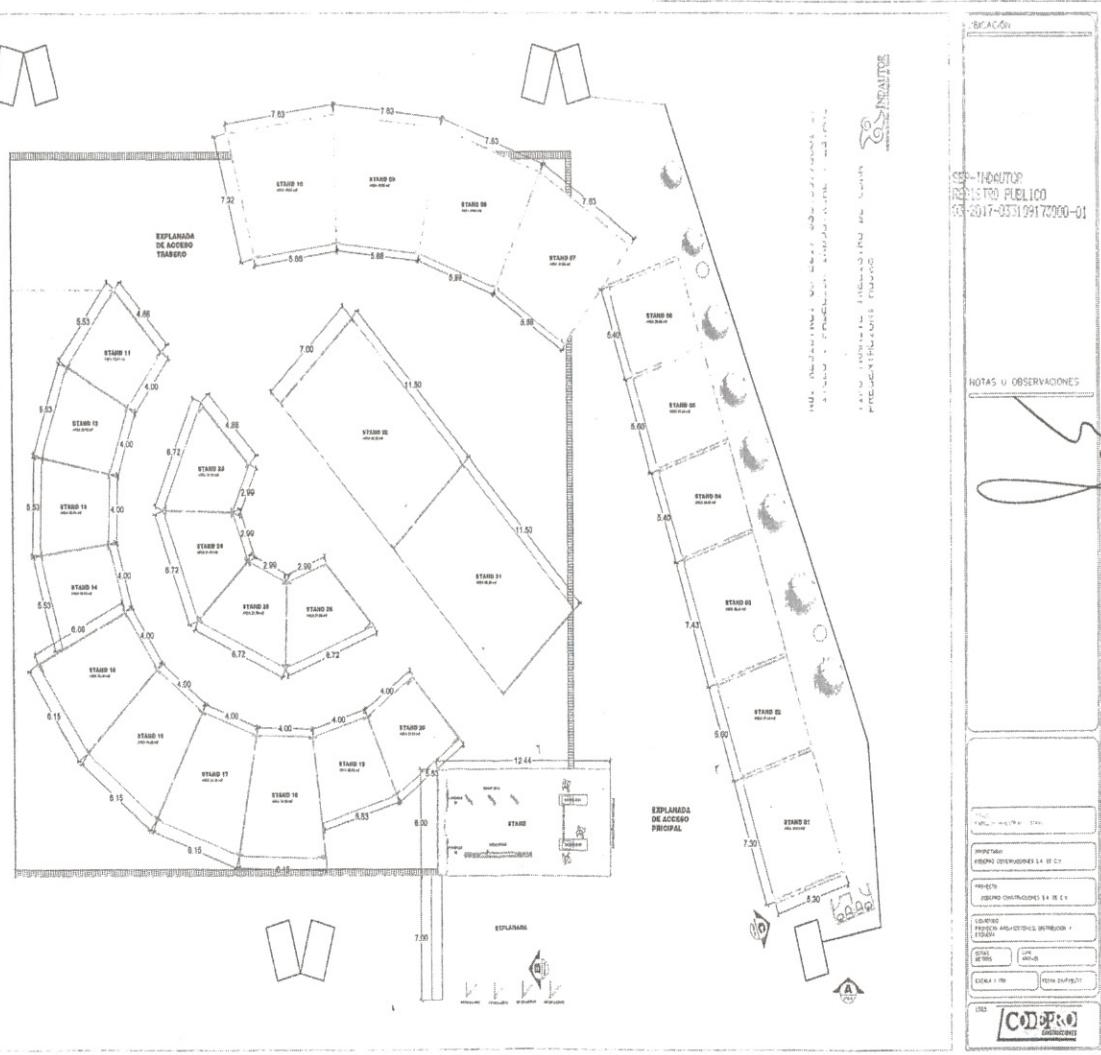


INDAUTOR  
Instituto Nacional del Derecho de Autor



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

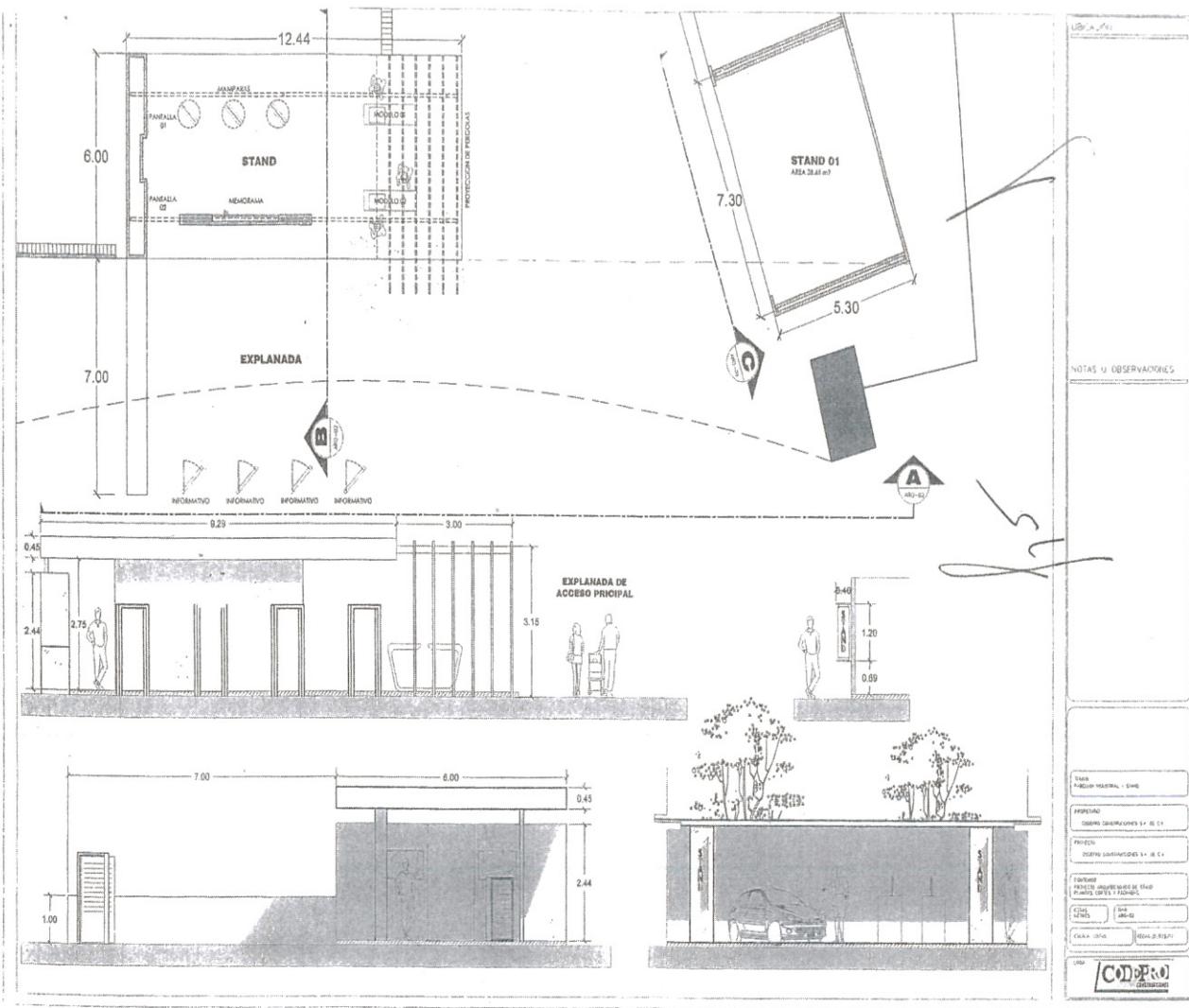
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Dictamen técnico.

**Dictamen Técnico.**

El presente dictamen se determina en función a que la obra contempla un presupuesto asignado que se deriva de una valoración previa con la que se promovió la autorización de la obra, a la cual se otorgó una partida presupuestal de: \$2'500,000.00 pesos. Para el desarrollo total de la exposición

Sin embargo, para determinar las mejores condiciones para adjudicar la contratación, se solicitó cotización a las empresas ya mencionadas, quienes presentaron las siguientes ofertas sin incluir el valor agregado:

1. Codepro Construcciones, S.A. de C.V.	\$2'305,312.15 M.N.
2. Autotransportes de Materiales para la Construcción, S.A. de C.V.	\$3'803,698.08 M.N.
3. Arturo Morones de la Ossa	\$4,607,864.61 M.N.

Derivado de lo anterior se determinó que el proveedor Codepro Construcciones, S.A. de C.V., es la empresa que, una vez revisada y evaluada la propuesta, presenta las mejores condiciones para la contratación de los servicios, dado que además de presentar la propuesta económica más baja, propone un diseño novedoso a manera de espiral, que armoniza el recorrido de los visitantes de una manera lógica y presenta alternativas de espacio y visuales con mayor amplitud, stands que pueden ser utilizados a 2 o 3 vistas hacia el público, favoreciendo recorridos menos monótonos a los asistentes y presentando diferenciación de las empresas expositoras, así como una mejor imagen física.

De manera adicional, se consideró que el diseño contenido en la propuesta elegida, aprovecha el espacio de la manera más efectiva posible, simplifica y reduce los traslados dentro de la exposición, facilita el flujo de personas e identifica de manera intuitiva, los accesos – salidas, procurando la seguridad de los asistentes, obedece además a un principio de integración de todo el conjunto en un eje central, a criterios de mínima distancia recorrida, aprovechamiento del espacio horizontal y cumplimiento de seguridad

Aunado a lo anterior, la propuesta propone cambiar el diseño desarrollado los últimos 5 años, presentando además la particularidad de contar con registro de derechos de autor vigentes y los diseños propuestos por las otras empresas, consistieron en replicar la distribución idéntica a la que se venía realizando, sin presentar variaciones importantes o de mayor atractivo.

Ing. Luis Carlos Ibarra Tejeda

Subsecretario de Promoción de Inversiones y Comercio Exterior.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos.

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la contratación de la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos, propuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto de \$ 2'305,312.15 (Dos millones trescientos cinco mil trescientos doce pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido por medio de Adjudicación Directa por Excepción.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 15 fracción V, 24, 33, fracción III establece:

"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

...  
V. Secretaría de Desarrollo Económico;

..."



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...  
III. Fomentar la creación de fuentes de empleo, y atender y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa; incrementar su competitividad, e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;

...  
V. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;

..."  
Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es un fin propio de la Secretaría de Desarrollo Económico el propiciar la creación de fuentes de empleo así como la dirección, coordinación y control de la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo del Estado

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas; por lo cual requiere la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición consolidada de credenciales para reloj checador.

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición número 000316/2017 por un importe de \$ 2'305,312.15 (Dos millones trescientos cinco mil trescientos doce pesos 15/100 M.N.) I.V.A. emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico teniendo esta requisición como objeto la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos, propuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes se encuentra debidamente fundada.

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requiere, se determinó que requiere de la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

contratación para la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos .

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** Que conforme al oficio número SEDEC/0187/2017, de fecha 06 de ABRIL del 2017, el Ente Requiere se efectúe la contratación de la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos, a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

“...”

*Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción V, 24 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto de la solicitud emitida por este dependencia, por lo cual a través de la requisición No. RB/0000316/2017 del SIIF, por un monto de \$ 2,305,312.15 ( Dos Millones Trescientos Cinco Mil Trescientos Doce Pesos 15/100 m.n.) incluye IVA, requerimos contratación del Diseño de Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017., del programa “Feria Nacional de San Marcos” de esta Secretaría, de la manera más atenta le solicito que dicha servicio se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el Proveedor Codepro Construcciones S.A. de C.V. que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:*

*“Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el Art 39, cuando se esté e alguno de los siguientes casos:*

*I.-Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

*IV.- Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.*

*En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de licitación pública y seguir el de Adjudicación Directa por Excepción establecido por el artículo 63 fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor Codepro Construcciones, S.A. de C.V. cuenta con los derechos de autor para la reproducción del diseño requerido, que son de su propiedad según consta en registro número 03-2017-033109173000-01 emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, dichos diseños son estructurados y apegados a la imagen institucional de la presente administración gubernamental, además de que este diseño abarca todos y cada uno de los elementos necesarios para presentar el servicio*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*integral de la logística para el montaje y funcionamiento de la Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2017, es decir, el servicio que dicho proveedor proporciona garantiza al Gobierno del Estado que la entrega final de la Expo Industrial estaría lista para comenzar a funcionar y recibir la visita del turismo que disfruta la Feria, y en virtud de que Codepro Construcciones S.A. de C.V. es dueño de sus diseños y que cuenta con la capacidad de prestar los servicios de manera integral con un equipo de personas e infraestructura propios, garantizando la prestación del servicio en menor tiempo y con calidad reconocida.*

*Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

*Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.*

... (Se reproduce)

Con relación a lo anteriormente asentado es importante destacar que se requiere la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente efectuar la contratación solicitada mediante adjudicación directa, con la empresa "CODEPRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V..."

Por las razones expuestas con anterioridad, se actualiza el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

**"ARTICULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimiento de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o él contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*
- IV. Cuando existen circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.*



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el diseño de la obra denominada " <b>Pabellón Industrial y Estand</b> " cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, se encuentra inscrito ante el Registro Público del Derecho de Autor a nombre de " <b>CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b> ", por lo cual no es posible llevar a cabo ningún un procedimiento de licitación pública ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, aunado a que del dictamen emitido por esta Secretaría de Desarrollo Económico, el cual sirvió de base para la elección del diseño a contratar se desprende que al contratar los servicios con un proveedor diverso a " <b>CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b> ", se generarían costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes por una cantidad aproximada de <b>\$1,498,385.93</b> (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 93/100) a <b>\$ 2,302,552.46</b> (Dos Millones Trescientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos 46/100 00/100 M.N.). Así mismo, de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación a través de un procedimiento innecesario.
<b>Eficacia</b>	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación a la contratación integral del diseño del pabellón industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, el cual servirá para apoyar a la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado para que muestre sus productos ante la población local, nacional y extranjera que visite la Feria Nacional de San Marcos, así mismo, tendrá como finalidad exponer



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>los indicadores del Estado en materia económica y promover el desarrollo de proveedores locales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>Se pretende que la contratación de los servicios del diseño del Pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, se realice con la empresa denominada <b>"CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."</b> quien tiene inscrita ante el Registro Público del Derecho de Autor la obra denominada <b>"Pabellón Industrial y Estand"</b> cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2017, y por tanto el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida</p>
<b>Eficiencia</b>	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número <b>316/2017</b> la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
<b>Imparcialidad</b>	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: Auto Trasportes de Materiales para la Construcción, S.A. de C.V. y Arturo Morones de la Ossa proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es <b>"CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."</b> .
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>"CODEPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."</b> , encontrándose que no existen registros al respecto.
	Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>
--	--

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente, corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el artículo 3º Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente de los bienes solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la contratación de la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos por un importe de \$ 2'305,312.15 (Dos millones trescientos cinco mil trescientos doce pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto jurídico contenido en el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción, los bienes descritos en la requisición número 000316/2017, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos por un importe de \$ 2'305,312.15 (Dos millones trescientos cinco mil trescientos doce pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la autorización de **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la adquisición del diseño del Pabellón Industrial y Estand para la Expo Industrial dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos por un importe de \$ 2'305,312.15 (Dos millones trescientos cinco mil trescientos doce pesos 15/100 M.N.) I.V.A. incluido, y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA APROBACIÓN DEL LINEAMIENTO QUE DETERMINE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO.**

**ANTECEDENTES:**

1. En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta de los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica, cultural, fortaleciendo así la unión gobierno–gobernado, garantizando también de esta manera el derecho a la información.
2. Consciente de dicha necesidad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes considera necesario contratar por parte de las Dependencias, los Servicios de Difusión de Programas de Gobierno y campañas en Medios Masivos de Comunicación; tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos

*Betancur*  
*Gómez*

*J. M.*  
*J. M.*  
*K. B.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

estratégicos del Estado relativos a la materia de difusión de programas, como son los tableros exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios.

3. Dichos servicios habrán de ser la plataforma idónea para que se mantenga informada a la población, de las acciones, programas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, además de que por su conducto se materializará el objetivo de difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado, del resto del país y del extranjero.
4. Para tal efecto, es importante determinar un lineamiento en materia de adquisiciones para las contrataciones y arrendamientos en materia de difusión, que permita en lo sucesivo ceñirse a esa determinación para facilitar su contratación oportuna.
5. Respecto de lo anteriormente asentado la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Secretaría, la C. Irma Eugenia Medrano Parada, emitió el oficio No. ST/160/2017 de fecha 24 de marzo de 2017 y la Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios, mismos que se presentan a continuación:



*B* *Q* *1* *2* *3*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags. 24 de marzo de 2017  
OFICIO ST/160/2017  
Asunto:  
Forma de contratación de medios de  
Comunicación durante el año 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E**

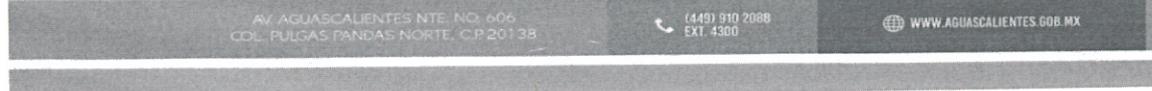
Por este medio, les envío un cordial saludo, y así mismo me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Tomando en consideración que en fecha 20 de febrero del año que transcurre, mediante oficio CCS/026/2017, la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su titular, Lic. Adriana Jurado Valadez, comunicó a la suscrita, Irma Eugenia Medrano Parada, en mi carácter de Secretaria de Turismo, que esa Unidad Administrativa estaba en condiciones de asignar un monto de \$5'050,000.00 para empatar la inversión del Consejo de Promoción Turística de México con la finalidad de dar cumplimiento al "Programa de Publicidad Cooperativa", de los cuales \$4'500,000.00 corresponden a recurso etiquetado de la Secretaría de Turismo y \$550,000.00 al presupuesto asignado a la Coordinación de Comunicación Social.

Que la propia Coordinación de Comunicación Social envió al C. P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio CCS/054/2017, de fecha 15 de marzo del presente año en el que solicita autorización y reasignación de suficiencia presupuestal por los montos referidos, a la vez de pedir sea liberado y pueda ser ejercido directamente por la Secretaría de Turismo con cargo a su presupuesto, bajo los lineamientos establecidos por el propio programa además de la normatividad que le aplique.

Siendo que la Secretaría de Turismo del Estado, para ejercer la facultad de realizar campañas de promoción de los atractivos turísticos de la Entidad, requiere el contratar espacios en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de diversas ciudades de distintas Entidades Federativas del país, previo estudio realizado para seleccionar dichos medios de comunicación.

*Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SECTURE**

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

Respecto de lo anteriormente asentado, los medios en comento cuentan con los derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate, por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio o de concurso para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada uno de los medios seleccionados manejan una amplitud de transmisión determinada, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Con base en lo anteriormente asentado y toda vez que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado. Tendrá las siguientes atribuciones:

*II.-"Resolver sobre casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63".*

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Artículo 63** "Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

*fracción I "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

De esta forma Solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, la aprobación del lineamiento que determine la Adjudicación Directa para la contratación de los diversos medios de comunicación, como son: televisivos, escritos, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como visuales y arrendamientos de espacios publicitarios, que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, previo estudio que determine los medios a contratar; en consideración de las razones expuestas en la justificación que se adjunta al presente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones a los Entes requirentes bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafo primero, segundo y último, de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

AV. AGUASCALIENTES NTE. NO. 606  
COL. PULGAS PANDAS NORTE, C.P. 20138

(449) 910 2088  
EXT. 4300

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECTURE

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*Irma Eugenia Medrano*

C. IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUSACALIENTES

c.c.p. C.P. Juan Francisco Carlos Esparza.- Oficial Mayor  
c.c.p. L.A.E. Ernesto Ruiz Velasco de Lira.- Director General de Adquisiciones de OFMA.  
c.c.p Lic. Adriana Jurado Valdez - Coordinadora de Comunicación Social  
c.c.p Lic. Jesús Adrián Hernández Varela - Director Administrativo de Comunicación Social  
c.c.o Lic. Alan Márquez Batres - Director Administrativo de la Secretaría de Turismo  
c.c.p.- Archivo

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. AGUASCALIENTES NTE. NO. 606  
COL. PULGAS PANDAS NORTE, C.P. 20130

📞 (449) 910 2088  
EXT. 4300

🌐 [WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX](http://WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX)

*J*  
*B-Q*  
*Guerra*  
*1*  
*2*  
*3*  
*K*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección de Asuntos Jurídicos Fecha de liberación: 17/03/17 Tiempo de retención: 7 años	
--	---	--

Aguascalientes, Ags., a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1, 4, 9, 15 fracción XII, 16, 24 fracciones II, X, XII, 40 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 6º, 8º, 9º, 10 fracciones I, XXVII y XXXV y 15 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, el artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

**JUSTIFICACIÓN:**

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

1.- Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de difundir en los distintos medios masivos de comunicación, los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en la Entidad y coordinar el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales.

2.- En este contexto, y dada la persistente continuidad en la ejecución de acciones tendientes a atraer visitantes a la Entidad, esta Dependencia se ha planteado la tarea de diseñar, contratar y ejecutar diversas campañas de promoción y difusión de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto. Es de esperarse además, que al utilizar medios de difusión de cobertura no sólo nacional, sino internacional, se capte turismo nacional y extranjero, pues no se puede ignorar los esfuerzos y recursos que el resto de los Estados invierten con la intención de mejorar el posicionamiento de sus atractivos turísticos.

3.- La diversidad de estrategias crea las condiciones para el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico, a quien beneficia en forma directa, y que tiene un alto potencial como



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		

contribución al desarrollo económico del Estado en beneficio de todos sus habitantes, pues se busca atraer la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a la metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

4.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias del mercado y el diseño de estrategias publicitarias adecuadas, es que se solicita la autorización para la contratación de los servicios ofertados por diversas empresas especializadas en medios de comunicación que fungen como objeto difundir las acciones, campañas, programas y comunicados de la Secretaría de Turismo a nivel nacional e internacional.

5.- Otro de los alcances de estas contrataciones será el de informar las acciones, campañas, programas y comunicados de la Secretaría de Turismo al mayor número de ciudadanos a través de los diversos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios publicitarios.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de difusión, promoción y publicidad de las acciones, programas, campañas y comunicados por parte de la Secretaría de Turismo en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que salga al mercado, dados los avances tecnológicos; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de diversas ciudades, en distintas Entidades Federativas, teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Medios escritos, radiofónicos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes, el contar con el servicio disponible rotativo de forma continua e inmediata, tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios.

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**Tiempo de Entrega:** El que determine la Secretaría de Turismo en cada caso, de acuerdo al evento, producto, atractivo o acción que se promocione.

**Lugar de Entrega:** Oficinas de la Secretaría de Turismo ubicadas en Av. Aguascalientes norte número 606, Fraccionamiento Pulgas Pandas, C. P. 20138, Aguascalientes, Ags.

2 



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	
--	---------------------------------------	--

**Responsable de la Recepción:** Lic. Aida del Carmen Reyes Navarro, Directora de Promoción de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

1. Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como con especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.
2. Los medios de comunicación masivos a contratar y los espacios publicitarios a arrendar serán seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Turismo a través de la Dirección de Promoción, con base en estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios tratándose de arrendamiento.
3. Otro aspecto importante es que para la contratación de radio y televisión específicamente, los títulos de concesión son otorgados, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión por lo cual no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio puesto que cada uno de los medios seleccionados manejan *ratings y amplitud de transmisión determinados y por tanto exclusivos*, razón por la cual, en caso de licitar los servicios, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, ni se lograría la oportuna y efectiva difusión al público específico al que se desea llegar.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Se propone la adjudicación directa en virtud a que los medios masivos seleccionados por la Secretaría de Turismo del Estado para difundir sus acciones, programas y comunicados, cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios tratándose de arrendamiento.

Así mismo los medios escritos, radiofónicos, visuales, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un

3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección de Asuntos Jurídicos Fecha de liberación: 17/03/17 Tiempo de retención: 7 años
---	--	--

ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes y/o extraordinarios.

Es de relevancia mencionar que al contratar los servicios por paquete y no de forma individualizada, se obtienen precios preferenciales lo que en su caso podrá resultar en economías para el Gobierno del Estado.

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que establece:

*Artículo 63 "Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos".*

*fracción I "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Ya que al existir título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento. No es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada uno de los medios seleccionados maneja rating y amplitud de transmisión determinados, teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Así mismo se actualiza el supuesto por el artículo 63 en su fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que establece:

*"fracción IV.- Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".*

Ya que el contar con los servicios de forma continua e inmediata y al contratarlos por paquete tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios para el Gobierno del Estado.

**6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

Para el efecto de determinar la competencia de ese Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado Aguascalientes, para conocer del presente asunto, se manifiesta que el presupuesto aproximado estimado, objeto de esta justificación, de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección de Asuntos Jurídicos Fecha de liberación: 17/03/17 Tiempo de retención: 7 años
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes durante todo el año 2017, asciende al monto de **\$5'050,000.00 (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, para la contratación de servicios de difusión y arrendamiento de espacios publicitarios, de los diferentes medios de comunicación existentes tanto locales y nacionales, como son, escritos, radiofónicos, televisivos, visuales, arrendamiento de espacios en espectaculares, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos existentes, puedan ser contratados.

El monto estimado será dividido en los rubros publicitarios, porcentuales informativos, en consideración del estudio de audiencia de medios de comunicación.

No.	Medio de transmisión	% 2017
1	Radio	20%
2	Periódicos	10%
3	Televisoras	15%
4	Espacio Publicitario y lonas	25%
5	Medios Electrónicos (Página Web, fan page en Redes Sociales, noticias en portales de internet).	20%
6	Revistas y Periódicos menores	10%
	<b>Totales</b>	<b>100.0%</b>

No obstante lo anterior, esta Secretaría de Turismo, podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía estos logros, además de llegar a más destinatarios en las acciones de difusión y promoción de los productos y atractivos turísticos con que cuenta el Estado.

**7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONTRATADAS:**

Medios masivos de comunicación tanto televisivos, escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales,

5



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección de Asuntos Jurídicos</p> <p>Fecha de liberación: 17/03/17</p> <p>Tiempo de retención: 7 años</p>
--	--	---

Medios masivos de comunicación tanto televisivos, escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados, así como los dedicados al arrendamiento de espacios publicitarios y que los ofrezcan de manera rotativa, que cumplan con los requisitos necesarios que satisfagan las necesidades de la Coordinación de Comunicación Social.

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Mediante la contratación por paquete publicitario anual se obtienen mejores condiciones de precios, precios preferenciales que se mantendrán sin ningún tipo de cambio a lo largo del contrato.
<b>Eficacia</b>	Se obtienen precios preferenciales, que permiten evitar la generación de costos adicionales, disponibilidad dentro de los espacios a publicar de forma continua, sin pérdidas de tiempo o fuera de horarios de contratación eventual, a pesar de los costos que puedan sufrir modificaciones en los materiales que utilizan los proveedores, en la elaboración de su trabajo y cumplimiento de la contratación pactada, y con ello se lograran los objetivos buscados por el Gobierno del Estado, y los resultados deseados efectivamente alcanzados en tiempo y/o forma en contraposición con la contratación mediante licitación pública.
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones,

6



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p> <p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección de Asuntos Jurídicos Fecha de liberación: 17/03/17 Tiempo de retención: 7 años</p>
---	---

	<p>Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraran las requisiciones correspondientes y serán emitidas a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que tomando en cuenta que existe el techo presupuestal autorizado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017, serán turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitara la pérdida de tiempo y recursos al Estado, además se podrá ser más eficiente, teniendo la disponibilidad para publicitar en tiempo, de forma continua y sin restricciones de horario, días o motivo, lo que para el Gobierno del Estado es prioritario dentro de las funciones que desarrolla la Secretaría de Turismo, que es de dar a conocer los productos y atractivos turísticos con que cuenta el Estado a fin de lograr incrementar el número de visitantes que eleven la derrama económica en la Entidad, en beneficio de diversos sectores relacionados con la actividad turística.</p>
<b>Imparcialidad</b>	<p>Esta forma de contratación propuesta mediante el procedimiento de Adjudicación Directa permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgaran condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza. Sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género.</p>

7 *Asob*

*1*

*B*

*V*

*B* *Q* *Guerr*

*1*

*T*

*3* *K.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección de Asuntos Jurídicos Fecha de liberación: 17/03/17 Tiempo de retención: 7 años
--	---------------------------------------	--

Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de algún proveedor como medio de comunicación de todos los géneros propuestos, verificándose que no existen registros al respecto. Además permite mediante esta forma de contratación la honradez al permitir participar a todos los interesados sin favorecer a alguno en especial, siempre y cuando cumpla con requerimientos previstos por la Secretaría de Turismo, y que las propuestas sean aceptadas satisfactoriamente para lograr lo más importante el posicionamiento del Estado dentro de los gustos o preferencias de turistas nacionales e internacionales. Por otro lado los Servidores Públicos que participaran en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para no caer en actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	Existirá la transparencia, al contratarse mediante los procedimientos y documentación prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejando constancia del flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo y que será de carácter pública, accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/trasparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/trasparencia/</a>

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

*Laura Eugenia Medrano*  
C. IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA  
SECRETARIA DE TURISMO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección de Asuntos Jurídicos
		Fecha de liberación: 17/03/17
		Tiempo de retención: 7 años

**TESTIGOS**

LIC. ALAN MÁRQUEZ BATRES

Director Administrativo de la Secretaría de  
Turismo del Estado de Aguascalientes.

LIC. GABRIELA MARTÍN MORONES

Directora de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría de Turismo del Estado de  
Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

De lo expuesto anteriormente y,

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción II, inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número **ROR-01-INTEGRACIÓN COMITÉ DIC-2016-2022**, de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité el resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación de los medios masivos de comunicación y espacios publicitarios para la difusión de las acciones, programas, campañas y comunicados por parte de la Secretaría de Turismo en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, electrónicos, portales de noticias de Internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que salga al mercado, dados los avances tecnológicos; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de diversas ciudades en distintas Entidades Federativas.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

**I.** La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 40 fracciones I, II, X y XXIX establece lo siguiente:

ARTÍCULO 40.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II. Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

*B* *Quer* *1*

*Z* *1* *K. B.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

X. Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan de Desarrollo del Estado;

XXIX. Coordinar el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, la Secretaría de Turismo, el área requirente determinó, que es necesaria la contratación de los medios masivos de comunicación y espacios publicitarios para la difusión de las acciones, programas, campañas y comunicados por parte de la Secretaría de Turismo en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, electrónicos, portales de noticias de Internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que salga al mercado, dados los avances tecnológicos; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de diversas ciudades en distintas Entidades Federativas.

**III.** Que las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como con especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro; por lo que es evidente que para contratar con medios masivos de comunicación y arrendar espacios publicitarios estratégicos y exclusivos, es necesario que los proveedores, sean titulares de los derechos exclusivos para la prestación de los servicios de difusión.

**IV.** En ese sentido, los medios de comunicación masivos a contratar y los espacios publicitarios a arrendar serán seleccionados previo estudio realizado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, del cual se derive que el medio, es el idóneo para la prestación del servicio específico, debiendo ésta verificar que los proveedores correspondientes cuenten con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos, en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones deberán ser solicitadas en todo caso a la Oficialía Mayor del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable.

**V.** Otro aspecto importante y que se hace del conocimiento de los integrantes del Comité, es que tratándose de radio y televisión específicamente, los títulos de concesión son otorgados, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, por lo cual cada uno de los medios seleccionados manejan



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

niveles de transmisión determinados y por tanto exclusivos, razón por la cual, en caso de licitar los servicios, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, ni sería posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio, puesto que no se lograría la oportuna y efectiva difusión al público específico al que se desea llegar. Aunado a lo anterior, resulta importante asentar, que los medios escritos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes, por las razones expuestas en el capítulo de antecedentes de la presente acta.

**VI.** Así mismo, en lo que corresponde a los medios escritos, visuales y/o electrónicos y espacios publicitarios, también nos encontramos con situaciones similares a las relacionadas en el punto anterior, debido a que los radios de acción y alcances de circulación de cada uno de los medios masivos resulta diferente. Incluso en ocasiones es urgente avisar, comunicar o difundir acciones inmediatas de la actividad gubernamental, que hacen imposible someter tales contrataciones a un procedimiento de adquisición por los plazos previstos para su desahogo por las disposiciones legales aplicables. De igual manera, el contar con el servicio disponible de forma continua e inmediata, tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios, teniendo como máximas en la materia, la inmediatez, prontitud, oportunidad y pertinencia de la difusión de la información a la población.

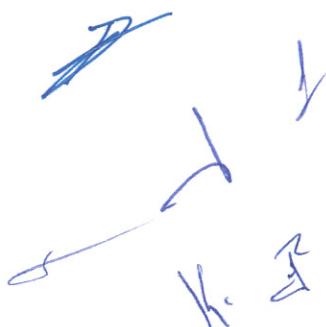
**VII.** Se considera igualmente el hecho de que en la mayoría de los casos, los medios masivos de comunicación ofrecen precios preferenciales al contratar sus servicios en paquete, lo que evita la generación de costos adicionales importantes, lo que en su caso, podrá resultar en economías para el Estado.

**VIII.** En este contexto, será determinante para la contratación, elegir aquellos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios, cuyo alcance, cobertura y popularidad sean tales que permitan informar las acciones de Gobierno al mayor número de ciudadanos.

**IX.** La contratación de los medios de comunicación y el arrendamiento de espacios en el monto y forma propuestos, se somete a consideración del Comité, teniendo como marco normativo y de actuación, los artículos 2º fracción XI, 12 fracción V, 18 fracciones II y III y 63 fracciones I y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos que para efecto de analizar su aplicación, se transcriben a continuación:

**LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

Página 134 de 183





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**“Artículo 2º.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:**

...  
**XI. Oficialía Mayor: la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes. Cuando se refiera a su similar en los Municipios o en las entidades, se entenderán las Secretarías de Administración, Direcciones administrativas o sus equivalentes; ...”**

**“Artículo 12.- La Oficialía Mayor tendrá las atribuciones siguientes:**

...

**V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación; ...”**

**“Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:**

...

**II. Resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63;**

**III. Fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio; ...”**

**IV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor o su similar en los Municipios o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos...”**

**“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

**I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

...

**III. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros; ...”**

X. Es importante resaltar, que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, constituye un **órgano de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación** en materia de adquisiciones, entre otros, tal como lo establece el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con facultades conjuntamente con la Oficialía Mayor, para la expedición de lineamientos generales, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, según disposición expresa contenida en la fracción V del artículo 12 del ordenamiento legal en cita, atribución que se ratifica en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, conforme al cual se rige este cuerpo colegiado, mismo que establece en su artículo 5º fracción I inciso c) aprobado en fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, en Reunión Ordinaria número ROR-01-INTEGRACIÓN COMITÉ DIC-2016-2022, establece que es atribución del Comité en materia normativa, establecer lineamientos en materia de adquisiciones. Los preceptos anteriormente citados se trasciben a continuación:

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

**“Artículo 12.- La Oficialía Mayor tendrá las atribuciones siguientes:**

...

**V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación;...”**

**“Artículo 14.- Los Sujetos de la Ley Contratantes deberán constituir sus comités respectivos como órganos de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación.”**

**“Artículo 16.- El Comité se reunirá mensualmente y cuando el Presidente del Comité o la mayoría de sus integrantes con voto lo consideren necesario.**

*B - Gómez*

*J*  
*B*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*A las reuniones podrán ser invitados los servidores públicos cuyas funciones o actividades estén relacionadas con los asuntos que se encuentren en trámite ante el Comité y, cuya presencia se estime conveniente.*

**El Comité se regulará por el Manual de Integración y Funcionamiento, propuesto por el Presidente y aprobado por el Comité, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”**

**“Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:**

**IV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor o su similar en los Municipios o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso autorizar los supuestos no previstos en los mismos...”**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:**

**“ARTICULO 5.- De conformidad con el artículo 18 de la Ley y demás disposiciones aplicables, el Comité tiene las siguientes atribuciones:**

**I. En materia normativa:**

...

**c) Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos.**

...

Con fundamento en la legislación vigente anteriormente citada se propone a los integrantes de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de manera conjunta con la Oficialía Mayor del Estado, emitir un lineamiento relativo a los casos de contratación de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno, para informar a través de los medios masivos de comunicación ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos,

*9*  
*BB* *Q* *1* *2* *3* *K.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios como tableros exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios, en ejercicio de la atribución prevista en la fracción V del artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por actualizarse en el particular los supuestos, previstos por el artículo 63 fracciones I y III de la multicitada Ley, siendo éste el siguiente:

*"Las contrataciones de los Servicios de Difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, no habrán de sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, debiéndose verificar que los proveedores correspondientes cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones previa autorización de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, de los aspectos tanto técnicos como económicos correspondientes, en los términos del punto cuarto considerativo de la presente, mismas que deberán ser solicitadas a la Oficialía Mayor del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable."*

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, y con base en los puntos que anteceden, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto respecto a la determinación de la forma en que habrán de formalizarse las contrataciones de difusión con los medios masivos de comunicación; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con fundamento en los artículos 12 fracción V, 14 y 18 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción I inciso c) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, este Comité decide resolver y,

*B. Gómez*

*P. J. G. K.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité con derecho a voz y voto, entre ellos, el Oficial Mayor quien actúa con doble carácter como titular de la Oficialía Mayor y Presidente de este Comité, aprueban la emisión del Lineamiento para la Contratación de los Servicios de Difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno del Estado, en Medios Masivos de Comunicación; ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios, que efectúen las Dependencias del Estado de Aguascalientes, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, previo cumplimiento de los requisitos expuestos en los puntos considerativos de la presente Acta.

**SEGUNDO:** Para efecto de formalizar de manera adecuada los instrumentos jurídicos a que haya lugar, el área requirente deberá acompañar en cada caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la información amplia y detallada de los motivos que den origen a la contratación y/o arrendamiento y justifiquen el gasto.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar por escrito, a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes de manera conjunta con el Oficial Mayor.

**5. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DE LA ADQUISICIÓN DE TERMINALES Y ACCESORIOS DISCRETOS TETRAPOL, SOLICITADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió las requisiciones números 000314/2017 por un importe de \$ 1'530,910.00 (Un millón quinientos treinta mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, así como la 000315/2017 por un importe de \$ 186,702.00 (Ciento ochenta y seis mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, capturadas en el sistema SIIF, emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrita al Despacho de la Secretaría General de Gobierno Estado de Aguascalientes, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de Terminales Digitales Portátiles así como Refacciones para Terminales Portátiles Tetrapol.
2. Las requisiciones números 000314/2017 y 000315/2017 se presentan a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 314 :RB/0000314/2017

300000

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Elaboración	lun 03/04/2017 15:27.50
Origen del Recurso	GF	Autorización Presupuestal	mié 05/04/2017 13:58.11
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
565010250	50.00	EQUIPO	\$26,395.00	\$1,319,750.00	\$211,160.00	\$1,530,910.00	
Descripción							
TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL							
TERMINAL PORTÁTIL MARCA CASSIDIAN, TECNOLOGÍA TETRAGONAL MODELO TPH900.							
INCLUYE: CARGADOR, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA Y BATERIA ADICIONAL.							
GARANTIA 12 MESES PARA LA TERMINAL Y DE 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS. A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES							
50.00			\$26,395.00	\$1,319,750.00	\$211,160.00	\$1,530,910.00	080107-04789-56501-2-211
					Total	\$1,530,910.00	

#### Justificación de la Requisición:

DOTAR DE LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN NECESARIAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4. FASP 2015 FEDERAL. "Se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustente la excepción de que se trate", lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4  
AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20190  
AGUASCALIENTES, AGS.  
Responsable de Recepción: ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C-4, O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.  
Teléfono: 9106240 10014  
Tiempo de Entrega: 10 Días Naturales



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 315 :RB/0000315/2017

000002

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD, PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF	Elaboración	lun 03/04/2017 15:35:12
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mié 05/04/2017 13:59:20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
606010247	50.00	EQUIPO	\$3,219.00	\$160,950.00	\$25,752.00	\$186,702.00	
Descripción							
REFACCIONES PARA TERMINALES DIGITALES PORTÁTILES							
ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL. TECNOLOGÍA TETRAPOL MODELO TPH900							
MARCA CAGSIDIAN							
GARANTIA 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES							
	50.00		\$3,219.00	\$160,950.00	\$25,752.00	\$186,702.00	060107-04789-56501-2-211
					Total	\$186,702.00	

#### Justificación de la Requisición:

DOTAR DE LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN NECESARIAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD, SOLICITADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4. FASP 2015 FEDERAL. "Se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustente la excepción de que se trate", lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4  
AV. DE LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE I, C.P. 20180  
AGUASCALIENTES, AGS.  
Responsable de Recepción:ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C-4, O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES,  
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.  
Teléfono:9106240 10014  
Tiempo de Entrega: 120 Días Naturales

ada. Reculacion. NoPrecios. AGSupt

Página 1 de 1  
05/abril/2017

Página 142 de 183

*[Signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones números 000314/2017 y 000315/2017 antes señaladas, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio número SESESP/0151/2017, de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por la Lic. Silvia Mireya Montelongo De Luna, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición de requiere la adquisición de Terminales Digitales Portátiles así como accesorios discretos peatonales para terminales Portátiles Tetrapol.
5. Cotizaciones de requisiciones 00314/2017 y 00315/2017 emitidas por los proveedores **"CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** y **"CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA"**.
6. Certificación a Cassidian México, S. A. de C.V. como única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DC SLC emitida por el Lic. Francisco Javier Macías Vázquez, Notario Público titular No. 32 de Zapopan, Jalisco.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE ABRIL DE 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000314/2017

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 05 DE ABRIL DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2015



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
50 TERMINAL PORTATIL	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: Maquinaria, otros equipos y herramientas PARTIDA: Equipo de comunicación y telecomunicación CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2015	DOTAR DE LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN NECESARIAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD	1,530,910.00

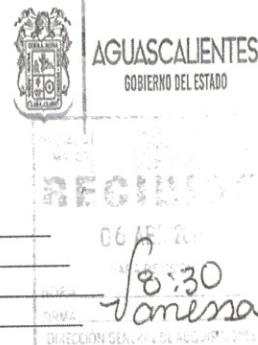
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA	LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA	L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

000001



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE ABRIL DE 2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000315/2017  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 05 DE ABRIL DE 2017  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2015

06 ABR 2017  
8:30  
Somera  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
50 ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES CONCEPTO: Maquinaria, otros equipos y herramientas PARTIDA: Equipo de comunicación y telecomunicación CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2015	DOTAR DE LAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN NECESARIAS AL PERSONAL DE SEGURIDAD	186,702.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA	LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA	L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

000001



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2. Investigaciones de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: R3/0000314/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03 DE ABRIL DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí (X) no ( ) NACIONAL sí (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí ( ) no (X)

No. De Proveedor Inscrito	No. De Perifia	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones y solicitudes de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04837	1	CASSIDIAN MEXICO S.A DE C.V.	TERMINAL PORTATIL TPH500	SÍ	50	INTERNACIONAL				\$26,390.00
PR01079		EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	TERMINAL PORTATIL TPH500	NC	-	INTERNACIONAL				
PR06642		CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	TERMINAL PORTATIL TPH500	NC	-	INTERNACIONAL				

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados con cotización de CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA y CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA FASP 2015.

Elaboró  
ING JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACION GENERAL DEL CENTRO  
ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4

Elaboró  
LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

000003



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000315/2017

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 03 DE ABRIL DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no (X)

No. De Proveedor Inciso	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR04837	1	CASSIDIAN MEXICO S A DE C V	ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL TPH900	SI	50	INTERNACIONAL				\$3,219.00
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL TPH900	NC	-	INTERNACIONAL				
PR06042	1	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL TPH900	NC	-	INTERNACIONAL				

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: organismos privados con cotización de Cassidian Mexico S.A.

de C.V., Eduardo Felipe Alonso Varela y Cuauhtemoc Cardona Espinoza , FASP 2015.

Elaboró  
ING. JUAN MANUEL LOPEZ PÉREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO  
ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4

Elaboró  
LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

000003



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SESESP/0151/2017, de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por la Lic. Silvia Mireya Montelongo De Luna, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0151/2017  
ASUNTO: Solicitud de Adjudicación  
Directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags. A 04 de abril de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E . -

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2015; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública mediante oficios números SSP/C4/0103/03-2017 y SSP/C4/0104/03-2017 acompañados de su debida justificación, respecto a la requisiciones números RB/0000314/2017 y RB/0000315/2017, para la adquisición de "**50 TERMINALES PORTATILES TETRAPOL TPH900 y 50 ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL TPH900**" por un monto de \$ 1,717,612.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); I.V.A. incluido; con la atenta solicitud de que tenga a autorizar la adquisición correspondiente a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Se somete a consideración la oferta del Proveedor "Cassidian México, S.A. de C.V.." toda vez que conforme a carta certificada expedida por Airbus DS SLC es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500 mismos que manejan la tecnología Tetrapol utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones, la cual permite a las Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado, integrarse a esta red de radiocomunicación empleada para el combate a la delincuencia; así mismo se requiere que los equipos operen con sistema de encriptamiento, que puedan ser inhabilitados en caso de caer en manos equivocadas y que eviten la irrupción y/o interferencia en la comunicación, que en materia de Seguridad Pública Estatal y Nacional representa un riesgo latente de fuga de información que, por su naturaleza, puede comprometer los resultados de la actuación de las corporaciones de seguridad pública.

Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de Adjudicación Directa por excepción establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la marca específica cumple con la tecnología adecuada para mantener la intercomunicación estatal y nacional, y el proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., es quien cuenta con derechos exclusivos para la distribución y venta de los equipos, accesorios y consumibles con dicha tecnología, por lo que solo es susceptible de realizarse la adquisición con el proveedor de referencia.

Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD**  
**PÚBLICA**

**LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA**

c.c.p. C. Francisco Javier Luévano Núñez.- Secretario General de Gobierno  
c.c.p. Archivo.  
SMML/jlg

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



*B*

*J* *Y* *JK*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición de Terminales Digitales Portátiles así como Refacciones para Terminales Portátiles Tetrapol**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición	Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:		

Aguascalientes, Ags., a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete ----. Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2015, toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de equipo y accesorios de radiocomunicación requerido por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4. A fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:**

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del SNSP, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En agosto de 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política nacional de seguridad pública.
- Coordinar a todas las instancias de seguridad pública de la Federación, Estados y Municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad pública.
- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.

1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el año de 1998 el Sistema Nacional de Seguridad Pública, adquiere una Red de Radiocomunicación Troncalizada, la cual surge por acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como una Red especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denomina "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública" (IRIS), para su implementación, requiere que sea un red de radiocomunicación Troncalizada, Privada y Unificada, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional

Derivado de lo anterior, El Sistema Nacional de Seguridad Pública ha promovido la formación de una Red Nacional de Telecomunicaciones, habiéndose seleccionado en su oportunidad la Tecnología Tetrapol para construir dicha red, ya que es el equipo que cuenta con el sistema troncalizado, en virtud a lo cual para la adquisición de equipo de radiocomunicación sólo autoriza equipos que integran dicha tecnología.

Aunado a lo anterior el artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los *programas con prioridad nacional*.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio específico de Adhesión para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2015) conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así también suscribió el Anexo Único de dichos instrumentos.

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la tecnología utilizada en las redes de radiocomunicación se requiere la adquisición de terminales portátiles y accesorios discretos peatonales para terminales portátiles,



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

compatibles con los equipos que cuentan con la tecnología utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes, e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

La tecnología TETRAPOL es la que opera actualmente en el Estado desde hace dieciséis años que se iniciaron las labores en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 y la cual se ha venido adquiriendo con el paso de los años a fin de unificarla con la federación, logrando hasta este momento que toda la infraestructura, equipos y servicios de radiocomunicación en el Estado sean los que utilizan la tecnología TETRAPOL.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

REQ	PART	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANT.
RB/0000314/2017	1	TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL TPH900, INCLUYE CARGADOR, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA Y BATERIA ADICIONAL GARANTIA PARA LOS EQUIPOS TERMINALES ES DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES TALES COMO BATERIAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACION EN CUYO CASO LA GARANTIA SERA DE TRES MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	CASSIDIAN	EQUIPO	50
RB/0000315/2017	1	ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900 GARANTIA DE TRES MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	CASSIDIAN	EQUIPO	50

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**Garantía de los bienes:** Respecto de la requisición RB/0000314/2017 el tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes, Respecto de la requisición RB/0000315/2017 es de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

**Traslado y Empaque:** Correrá a cargo del Proveedor.

**Tiempo de Entrega:** Respecto de la requisición RB/0000314/2017 el tiempo de entrega es de 10 días naturales después de la entrega al proveedor del pedido de compra, respecto de la requisición RB/0000315/2017 el tiempo de entrega es de 120 días naturales después de la entrega al proveedor del pedido de compra.

**Lugar de Entrega:** Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, Avenida de los Conos No. 105, Ojocaliente, Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la Recepción:** Ing. Juan Manuel López Pérez, encargado de despacho de la Coordinación General Del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

REQ	PART	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	GUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA
RBI0000314/ 2017	1	TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900, INCLUYE CARGADOR, CLIP, MICROFONO DE SOLAPA Y BATERIA ADICIONAL. GARANTIA PARA LOS EQUIPOS TERMINALES ES DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EXCEPTO PARA LOS CONSUMIBLES TALES COMO BATERIAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACION EN CUYO CASO LA GARANTIA SERA DE TRES MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	EQUIPO	50	\$ 26,395.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RB0000316/ 2017	1	ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL TPH900 GARANTIA DE TRES MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	EQUIPO	50	\$ 3,219.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Se realizó un estudio de mercado, encontrándose que CASSIDIAN MEXICO, S.A DE C.V. es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al Sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, como se menciona en la carta anexa certificada por la empresa AIRBUS DS SLC con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Según se desprende de la carta anexa citada en el párrafo anterior AIRBUS DS SLC es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma son los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encripción utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública) red que fue adquirida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año de 1998, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional.

Por lo anterior es que es inminente contratar mediante adjudicación directa por excepción, los equipos y accesorios descritos en el inciso 2 del presente escrito, con la tecnología TETRAPOL, siendo la que actualmente opera en el Estado, la cual forma parte de la Red que opera a nivel Nacional, por lo que es necesario que nos mantengamos homologados en esta tecnología por cuestiones operativas y administrativas, así como para la unificación de la red de radiocomunicación en los tres órdenes de Gobierno a fin de lograr una coordinación adecuada en el Sistema de Seguridad Nacional.

4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición	Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

Se considera procedente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Este precepto legal se actualiza, toda vez que, los equipos y accesorios para los equipos de radiocomunicación con tecnología Tetrapol, los vende y distribuye la empresa CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., ya que cuenta con exclusividad dentro de la República Mexicana para ello, otorgada por la empresa AIRBUS DS SLC, tal como lo acredita con documento que en copia certificada se anexa al presente escrito.

Cabe hacer mención que la necesidad de adquirir estos equipos y accesorios para los equipos de radiocomunicación con la tecnología Tetrapol, deriva de que toda la red de radiocomunicación que opera actualmente en el estado y en el país, utiliza dicha tecnología para su interconectividad, por lo que si se adquiriese una marca diversa de productos que no cuenten con la tecnología TETRAPOL, estos, resultarían obsoletos para continuar con la comunicación entre los elementos de Seguridad Pública del Estado ya que no podrían ser compatibles con los equipos e infraestructura que opera actualmente viéndose obstaculizada la comunicación entre los tres órdenes de gobierno.

Debido a que el distribuidor exclusivo en el territorio mexicano para la distribución y venta de equipos con la tecnología requerida para la eficaz comunicación de las instituciones de seguridad pública, es la empresa CASSIDIAN MEXICO S.A. de C.V., es que se acredita la exclusividad prevista por la ley.

A fin de enfatizar que la adquisición de los equipos y accesorios para los equipos de radiocomunicación para el estado debe estar homologado con la Red Nacional de Radiocomunicación, en el cual se especifica claramente que deben ser productos que permitan la adscripción transparente a la Red Nacional de Radiocomunicación, y si esta red utiliza la tecnología Tetrapol, por lo tanto es imposible que se adquieran productos que no sean compatibles con la red que actualmente opera en el país.

Tomando en consideración todo lo anterior y que los equipos y accesorios que cuentan con dicha tecnología son distribuidos en el país por la empresa CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., se deduce que estamos en presencia de una adjudicación directa por excepción.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPIUESTA:**

El monto autorizado de la adquisición es de \$ 1,717,612.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública (FASP 2015)

**Forma de pago:** mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales después de la entrega de los bienes, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre: CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.	Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes: ETM91010882A			
Domicilio calle y número: Avenida Insurgentes Sur 1106-PH	Delegación o Municipio: Benito Juárez		
Colonia: Tlacoquemecatl del Valle	Entidad Federativa: Distrito Federal		
Código Postal: 03100	Fax: (55)53350099	Correo electrónico: alberto.uribe@cassidian.com	
Teléfono: (55)54868340			
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:			
Folio Mercantil No. 147050 del 9 de Mayo de 1991.			
En las Modificaciones:			
Folio Mercantil No. 147050 del 1 de Octubre de 2002.			
Folio Mercantil No. 147050 del 15 de Abril de 2013.			
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 59,479		Fecha: 28-Diciembre-1990	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario No. 16 del Distrito Federal.			
Relación de socios en Actas:			
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:			
EADS Secure Networks Cefi Maricelle Marc Robert			
Descripción del Objeto Social:			
La prestación por cuenta propia o de terceros de toda clase de servicios técnicos y administrativos, relacionados con la administración, instalación, mantenimiento, conservación, reparación, vigilancia y operación en general, de redes, instalaciones y equipo de telecomunicación, sean o no propiedad de la sociedad.			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Acta No. 9,871 del 21 de Agosto de 2002 ante la fe del Notario No. 138 del Distrito Federal José Antonio Manzanero Escutia y actuando como suplente en el protocolo de la notaría No. 214 el Lic. Efraín Martín Virues y Lazos.			
Acta No. 110,590 del 25 de Enero de 2013 ante la fe del Notario No. 49 del Distrito Federal Arturo Sobrino Franco.			
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:			
José Alberto Uribe Gutiérrez y/o Héctor Gerardo Domínguez de la Sierra			
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número: 110,591. Fecha: 25 de Enero de 2013			
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:			
Arturo Sobrino Franco, Notario No. 49 del Distrito Federal			
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:			
147050 del 15 de Abril de 2013.			



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción; deriva de que el proveedor solicitado es el único a nivel nacional que cuenta con derechos exclusivos sobre la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos y accesorios con la tecnología Tetrapol que se pretenden adquirir, por lo que de realizar la adquisición con algún otro oferente, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente fuera una pérdida económica total para el Estado.
<b>Eficacia</b>	A través de Adjudicación Directa por Excepción se llevará a cabo la adquisición de equipos y accesorios garantizando el adecuado funcionamiento de la red de radiocomunicación en el Estado, logrando así objetivos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación y tomando como base que el proveedor solicitado es el exclusivo para la venta y distribución de los equipos y accesorios requeridos, es que se logrará la eficacia de la contratación.
<b>Eficiencia</b>	La presente adquisición se llevará a través de "Adjudicación Directa por Excepción" con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborará la requisición correspondiente y una vez que se autorice el techo presupuestal se remitirá a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la adquisición, evitando la pérdida de tiempo y recursos del Estado.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó un estudio de mercado con los





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

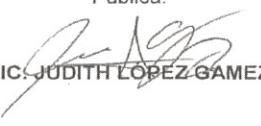
	proveedores CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA y CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA a fin de verificar la viabilidad de la adquisición, así como de verificar la capacidad de los mismos para garantizar la imparcialidad requerida; encontrándose que CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., es el único proveedor exclusivo en la República Mexicana para la venta y distribución de los equipos y accesorios requeridos.
<b>Honradez</b>	Se verificó que no existe registro de algún procedimiento de sanción en contra del proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. Los Servidores Públicos que participen en los actos de Adjudicación Directa por Excepción, fundarán su actuar en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/hoyseco_mpra">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/hoyseco_mpra</a>

Así lo proveyó y firma,  
**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**  
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

  
**LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA**

**TESTIGO**

Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

  
**LIC. JUDITH LOPEZ GOMEZ**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5.- Cotizaciones de requisiciones 00314/2017 y 00315/2017 emitidas por los proveedores **“CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.”, “EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA” y “CUAUHTÉMOC CARDONA ESPINOZA”**.



Viernes, 24 de Marzo de 2017

四〇〇〇〇

Oficial Norma Yolanda Rangel Villanueva  
Coordinador General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo  
Gobierno del Estado de Aguascalientes Catálogo: 20220013

Cotización: 0020013512

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radio comunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar los Equipos Portátiles, Móviles y Bases, Refacciones, Accesorios y Consumibles de esta tecnología.

Partida	Descripción	Precio	Cantidad	Importe
		Unitario		Total
1	Terminal Portátil Tetrapol TPH900 incluye cargador, clip, micrófono de solapa y batería adicional	\$26,395.00	50 UN	\$1,319,750.00
		Subtotal		\$1,319,750.00
		IVA		\$211,160.00
		Total		\$1,530,910.00

(UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

### B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El tiempo de entrega será de 10 días naturales como máximo a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o pedido.

Los Equipos a las que se refiere la presente cotización serán entregadas en atención al C4 del Estado de Aguascalientes dirigidas a la Oficial Norma Yolanda Rangel Villanueva en la dirección siguiente:

Organización Socialmente Responsable Página 1 de 3  
0020013512 Cotización :   

Organización Socialmente Responsable  
   

Página 1 de 3

Cotización : 0020013512

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099

Página 158 de 183



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Avenida de los Conos No. 105  
Fraccionamiento Ojo Caliente  
Aguascalientes, Aguascalientes

000000

**C. Condiciones de Pago**

El 100% (Cien por ciento) dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega" de esta cotización.

**NOTA: Para poder realizar la factura respectiva, como requisito del SAT es indispensable indicar la forma de pago para indicarlo en la factura o de lo contrario no es posible emitir la factura en el portal del SAT.**

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: BANAMEX SA  
Cta. 7240871 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 002 180 05077240871 4  
Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: HSBC MEXICO SA  
Cta. 4005458120 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 021 180 04005458120 1  
Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

**D. Vigencia**

La presente propuesta tiene una **vigencia de 30 días naturales** a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**E. Garantía**

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Organización Socialmente Responsable



Página 2 de 3

Cotización : 0020013512

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



300000

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN, así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemecatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de José Alberto Uribe Gutiérrez, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4324 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [alberto.uribe@cassidian.com](mailto:alberto.uribe@cassidian.com) con copia a [alejandra.cuevas@cassidian.com](mailto:alejandra.cuevas@cassidian.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

José Alberto Uribe Gutiérrez  
Gerente Comercial

Organización Socialmente Responsable

Página 3 de 3

Cotización: 0020013512

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099

Página 160 de 183



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Viernes 24 de Marzo del 2017  
Aguascalientes, Ags.  
Seguridad Pública

100000

Estimado Ing. Juan Manuel López Pérez, Subdirector C4 Estatal.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Por este conducto le informo que la <b>Empresa Ave Comunicaciones</b> no es distribuidora de los productos de radio comunicación que trabajan bajo el protocolo TETRAPOL.			
Estos equipos son distribuidos exclusivamente a nivel nacional por la empresa Cassidian México S.A. de C.V.			
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		

Esta cotización solamente incluye los productos aquí descritos y ningún otro.

Atentamente,

Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Cotización**

RAZON SOCIAL: Cuauhtémoc Cardona Espinoza CAEC-750922-MI9  
Mar Mediterraneo No. 410, Fracc. Las Brisas, C.P. 20010  
Aguascalientes, Ags. Tel 122.03.10 y 241.  
direccion.adcom@gmail.com

Atención: Juan Manuel López Pérez  
Subdirector C-4 Estatal  
Fecha: 24/03/2017



Agencia de Servicios en voz, datos y video

800000

Partida	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Importe
		Lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. Cotización de los accesorios que se usan como complemento de los radios tecnología TETRAPOL ya que son productos que son comercializados a nivel nacional por una sola empresa.		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Validez de la cotización 30 días.  
Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso  
Los precios están expresados en MX PESOS  
Tiempo de entrega: hasta 6 semanas.  
Garantía de un año

ING. CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Viernes, 24 de Marzo de 2017

000004

Oficial Norma Yolanda Rangel Villanueva  
Coordinador General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020013514

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar los Equipos, Refacciones, Accesorios y Consumibles de esta tecnología.

A. Presupuesto

Partida	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Importe Total
1	Accesorio discreto peatonal para terminal portátil tetrapol TPH900	\$3,219.00	50 UN	\$160,950.00
		Subtotal		
		\$160,950.00		
		IVA		
		\$25,752.00		
		Total		
		\$186,702.00		

(CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos  
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

Los Accesorios discretos se fabrican sobre pedido por cuestiones de higiene por lo que el tiempo de entrega será de 120 días naturales como máximo a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o pedido. Dentro de este tiempo al entregarlos fabrica y tenerlos en almacén, se procederá a su entrega.

Los Accesorios a las que se refiere la presente cotización serán entregadas en atención al C4 del Estado de Aguascalientes dirigidas a la Oficial Norma Yolanda Rangel Villanueva en la dirección siguiente:

Organización Socialmente Responsable  
CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099

Página 1 de 3

Cotización : 0020013514

Página 163 de 183



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

000005



Avenida de los Conos No. 105  
Fraccionamiento Ojo Caliente  
Aguascalientes, Aguascalientes

**C. Condiciones de Pago**

El 100% (Cien por ciento) dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega" de esta cotización.

**NOTA: Para poder realizar la factura respectiva, como requisito del SAT es indispensable indicar la forma de pago para indicarlo en la factura o de lo contrario no es posible emitir la factura en el portal del SAT.**

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: BANAMEX SA  
Cta. 7240871 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 002 180 05077240871 4  
Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: HSBC MEXICO SA  
Cta. 4005458120 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 021 180 04005458120 1  
Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

**D. Vigencia**

La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**E. Garantía**

El tiempo de garantía para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o

Organización Socialmente Responsable

Página 2 de 3

Cotización : 0020013514

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN, así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemecatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de José Alberto Uribe Gutiérrez, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4324 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [alberto.uribe@cassidian.com](mailto:alberto.uribe@cassidian.com) con copia a [alejandra.cuevas@cassidian.com](mailto:alejandra.cuevas@cassidian.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

José Alberto Uribe Gutiérrez  
Gerente Comercial

Organización Socialmente Responsable

Página 3 de 3

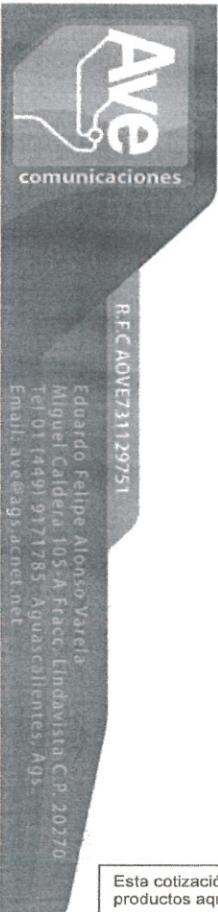
Cotización : 0020013514

CASSIDIAN México. S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Viernes 24 de Marzo del 2017  
Aguascalientes, Ags.  
Seguridad Pública

Estimado Ing. Juan Manuel López Pérez, Subdirector C4 Estatal.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Por este conducto le informo que la <b>Empresa Ave Comunicaciones</b> no es distribuidora de ninguno de los accesorios que son utilizados para los productos de radiocomunicación que trabajan bajo el protocolo TETRAPOL.			
Estos equipos son distribuidos exclusivamente a nivel nacional por la empresa Cassidian México S.A. de C.V.			
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		

Esta cotización solamente incluye los productos aquí descritos y ningún otro.

Atentamente,

Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Cotización**

RAZON SOCIAL: Cuauhtémoc Cardona Espinoza CAEC-750922-MI9  
Mar Mediterraneo No. 410, Fracc. Las Brisas, C.P. 20010  
Aguascalientes, Ags. Tel 122.03.10 y 241.  
direccion.adcom@gmail.com

Atención: **Juan Manuel López Pérez**  
**Subdirector C-4 Estatal**  
Fecha: 24/03/2017

**AdCom**  
Agencia de Servicios en voz, datos y video

Partida	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Importe
		Lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. Cotización de los radios tecnología TETRAPOL ya que son productos que son comercializados a nivel nacional por una sola empresa.		
Validez de la cotización 30 días. Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso Los precios están expresados en MX PESOS Tiempo de entrega: hasta 6 semanas. Garantía de un año			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

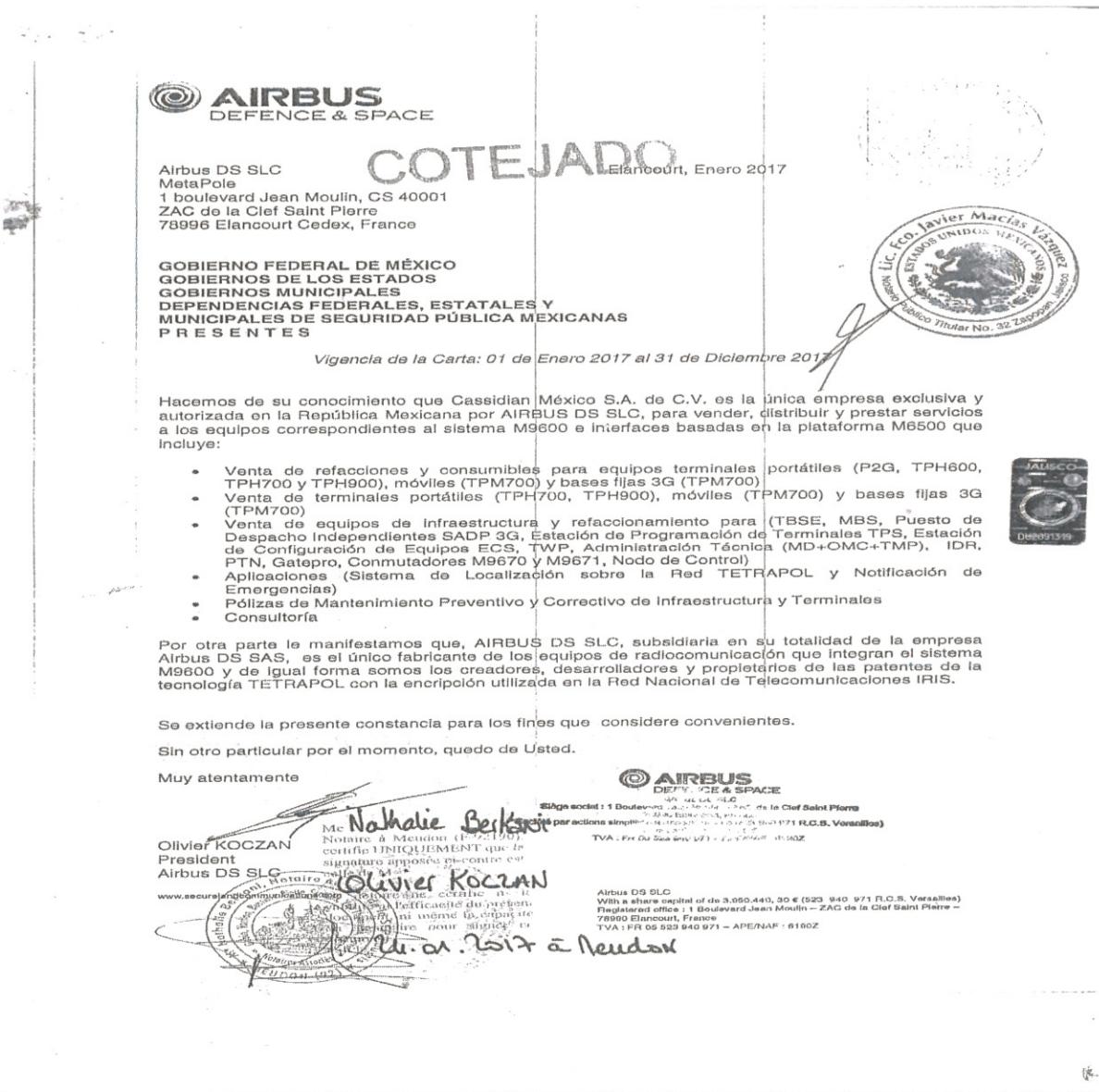
ING. CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. Certificación a Cassidian México, S. A. de C.V. como única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DC SLC emitida por el Lic. Francisco Javier Macías Vázquez, Notario Público titular No. 32 de Zapopan, Jalisco.





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-04-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



APOSTILLE	
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. République française	<i>Reque</i>
Le présent acte public	
2. a été signé par <i>Nathalie BERKANI</i>	
3. agissant en qualité de <i>Notaire</i>	
4. est revêtu du sceau/timbre de <i>son étude à MEUDON</i>	
Attesté	
5. à VERSAILLES	
6. le 25 JAN. 2017	
7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles	
8. sous le n°.../.../...	
9. sceau : 10. signature : <i>de COMBLES de NAYVES</i>	
Substitut général	

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou  
timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est  
correct ou que la République française approuve son contenu".

==== LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO CUARENTA Y  
NUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE  
COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRA EN UNA FOJA, CON TEXTO POR AMBOS  
LADOS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA,  
SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJO NÚMERO QUINCE MIL  
DOSCIENTOS TREINTA, DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE, DEL LIBRO OCHO DE REGISTRO DE COTEJOS.- DOY FE. -----  
JDC/mhfo

*Palmeiro*





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Ciudadano LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACIAS VÁZQUEZ Notario Público Titular número 32 treinta y dos del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Subregión Centro Conurbada), por acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", número 27 veintisiete, sección II (dos romano), el día 07 siete de Septiembre del año 2002 dos mil dos, Tomo CCCXLII (trescientos cuarenta y dos en número romano) hago Constar y

**C E R T I F I C O**  
Que la presente copia fotostática que constan de 01 una foja útil por su anverso y reverso, concuerda fielmente, la copia certificada, certificada por el Licenciado ARTURO SOBRINO FRANCO, Notario Público Titular 49 cuarenta y nueve. Documentos que Yo el Notario tuve a la vista en mi domicilio Notarial de donde se compulsaron debidamente y se devolvieron al interesado. **DOY FE**

Certificación que se realiza a petición de JOSE ALBERTO URIBE GUTIERREZ, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral bajo número 2446003108906 dos, cuatro, cuatro, seis, cero, cero, tres, uno, cero, ocho, nueve, cero, seis, con domicilio en la Calle Opalo 162 ciento sesenta y dos, en Residencial Bonanza, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. **—**  
Zapopan, Jalisco 29 veintinueve de Marzo del Año 2017 dos mil diecisiete.



LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACIAS VÁZQUEZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 32  
ZAPOPAN, JALISCO





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de la adquisición de Terminales Digitales Portátiles así como Refacciones para Terminales Portátiles Tetrapol.

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la contratación de la adquisición de Terminales Digitales Portátiles así como Refacciones para Terminales Portátiles Tetrapol solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por un monto total \$ 1'717,612.00 (Un millón setecientos diecisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido por medio de Adjudicación Directa por Excepción.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4° párrafo primero, 15 fracción I, 29 fracciones XXXV y XXXIX:

*"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Estado, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*..."*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**"ARTICULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:**

...  
**I. Secretaría de Gobierno;..."**

**ARTÍCULO 29.-Al Secretario de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:**

...  
**XXXV. Formular y presentar al Gobernador del Estado, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes y al orden público;**

...  
**XXXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.**

..."

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracciones V y X, 6°, 8°, 12, 13 y 39 fracciones I, II, V, XIV, XV, XVI, XVII, XIX establece:

**Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.**

**El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.*

**Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.**

**Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.**

*La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.*

**Artículo 5º.- Para efectos de ésta ley, se entenderá por:**

...

**V. Consejo: Al Consejo Estatal de Seguridad Pública;**

...

**X. Instituciones de Seguridad Pública: A las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, y dependencias encargadas directa o indirectamente de la seguridad pública a nivel estatal y municipal;**

*“Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.”*

*“Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.”*

*“Artículo 12.- El Consejo será la instancia encargada de la coordinación, planeación y definición de políticas públicas en seguridad pública. Asimismo, será el responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su ámbito de competencia.”*

*“Artículo 13.- El Consejo estará integrado por:*

- I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;*
- II. El Jefe de Gabinete de Gobierno del Estado;*
- III. El Secretario de Gobierno del Estado;*
- IV. El Secretario de Seguridad Pública del Estado;*
- V. El Procurador General de Justicia del Estado;*
- VI. El Comandante de la XIV Zona Militar;*
- VII. El Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República;*
- VIII. El Delegado Estatal de la Policía Federal;*
- IX. Tres presidentes municipales designados por acuerdo de los municipios; y*
- X. El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.*

*Los cargos son honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño con excepción del señalado en la Fracción X, siempre y cuando no desempeñe otro cargo en la administración pública. Son también personalísimos y no admitirán suplencias. La participación personal en las sesiones del Consejo será obligatoria.*

*En ausencia del Presidente, el Jefe de Gabinete presidirá el Consejo; los demás integrantes deberán asistir personalmente.*

*El funcionamiento y organización del Consejo será regulado en el reglamento.*

*El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado podrá asistir previa invitación del Consejo a sus sesiones, con derecho a voz.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Podrá invitarse a autoridades, instituciones y representantes de la sociedad civil que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública.*

*El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Delegado del Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional serán invitados permanentes del Consejo.”*

**“Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:**

**I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;**

**II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;**

...

**V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;**

...

**XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;**

**XV. Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;**

**XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;**

**XVII. Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;**

...

**XIX. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;...”**

Con base en los artículos anteriormente citados podemos constatar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene como objeto el colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación así como el implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y en el Secretariado Ejecutivo Federal así como las acciones encaminadas a la prevención del delito por lo que la solicitud de adquisición de bienes descritos en las requisiciones números 000314/2017 y 000315/2017 se encuentra debidamente fundada.

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación para la adquisición de Terminales Digitales Portátiles así como accesorios discretos peatonales para terminales Portátiles Tetrapol por un monto total \$ 1'717,612.00 (Un millón setecientos diecisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número SESESP/0151/2017, de fecha 04 de ABRIL del 2017, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación de la adquisición de Terminales Digitales Portátiles así como accesorios discretos peatonales para terminales Portátiles Tetrapol a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

"...."

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil diecisésis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2015; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública mediante oficios números SSP/C4/0103/03-2017 y SSP/C4/0104/03-2017 acompañados de su debida justificación, respecto a la requisiciones números RB/0000314/2017 y RB/0000315/2017, para la adquisición de **"50 TERMINALES PORTATILES TETRAPOL TPH900 y 50 ACCESORIO DISCRETO PEATONAL PARA TERMINAL PORTATIL TPH900"** por un monto de \$ 1,717,612.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.); I.V.A. incluido; con la atenta solicitud de que tenga a autorizar la adquisición correspondiente a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- I      *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*Se somete a consideración la oferta del Proveedor "Cassidian México, S.A. de C.V.." toda vez que conforme a carta certificada expedida por Airbus DS SLC, es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500 mismos que manejan la tecnología Tetrapol utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones, la cual permite a las Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado, integrarse a esta red de radiocomunicación empleada para el combate a la delincuencia; así mismo se requiere que los equipos operen con sistema de encriptamiento, que puedan ser inhabilitados en caso de caer en manos equivocadas y que eviten la irrupción y/o interferencia en la comunicación, que en materia de Seguridad Pública Estatal y Nacional representa un riesgo latente de fuga de información que, por su naturaleza, puede comprometer los resultados de la actuación de las corporaciones de seguridad pública.*

*Derivado de lo anterior, se actualiza el supuesto de Adjudicación Directa por excepción establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la marca específica cumple con la tecnología adecuada para mantener la intercomunicación estatal y nacional, y el proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., es quien cuenta con derechos exclusivos para la distribución y venta de los equipos, accesorios y consumibles con dicha tecnología, por lo que solo es susceptible de realizarse la adquisición con el proveedor de referencia.*

*Cabe mencionar que éste Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

...(Se reproduce)

Con relación a lo anteriormente asentado es importante destacar que se requiere la adquisición de Terminales Digitales Portátiles así como accesorios discretos peatonales para terminales Portátiles Tetrapol, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado para poder cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la tecnología utilizada en las redes de radiocomunicación se requiere la adquisición de terminales portátiles y accesorios discretos peatonales para terminales portátiles, compatibles con los equipos que cuentan con la tecnología utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes, e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

La tecnología TETRAPOL es la que opera actualmente en el Estado desde hace dieciséis años que se iniciaron las labores en el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 y la cual se ha venido adquiriendo con el paso de los años a fin de unificarla con la federación, logrando hasta este momento que toda la infraestructura, equipos y servicios de radiocomunicación en el Estado sean los que utilizan la tecnología TETRAPOL.

Por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente efectuar la contratación solicitada mediante adjudicación directa, con la empresa "CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.", toda vez que es la única



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al Sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, como se menciona en la carta anexa certificada por la empresa AIRBUS DS SLC con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Por las razones expuestas con anterioridad, se actualiza el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

***"ARTICULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimiento de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:***

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción; deriva de que el proveedor solicitado es el único a nivel nacional que cuenta con derechos exclusivos sobre la venta, distribución y prestación de servicios de los equipos y accesorios con la tecnología Tetrapol que se pretenden adquirir, por lo que de realizar la adquisición con algún otro oferente, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente fuera una pérdida económica total para el Estado.
-----------------	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>Eficacia</b>	A través de Adjudicación Directa por Excepción se llevará a cabo la adquisición de equipos y accesorios garantizando el adecuado funcionamiento de la red de radiocomunicación en el Estado, logrando así objetivos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a una adecuada y funcional operatividad de la Red Nacional de Radiocomunicación y tomando como base que el proveedor solicitado es el exclusivo para la venta y distribución de los equipos y accesorios requeridos, es que se logrará la eficacia de la contratación.
<b>Eficiencia</b>	La presente adquisición se llevará a través de "Adjudicación Directa por Excepción" con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaborará la requisición correspondiente y una vez que se autorice el techo presupuestal se remitirá a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la adquisición, evitando la pérdida de tiempo y recursos del Estado.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó un estudio de mercado con los proveedores CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA y CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA a fin de verificar la viabilidad de la adquisición, así como de verificar la capacidad de los mismos para garantizar la imparcialidad requerida; encontrándose que CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V., es el único proveedor exclusivo en la República Mexicana para la venta y distribución de los equipos y accesorios requeridos.
<b>Honradez</b>	Se verificó que no existe registro de algún procedimiento de sanción en contra del proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. Los Servidores Públicos que participen en los actos de Adjudicación Directa por Excepción, fundarán su actuar en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/hoysecompra">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/hoysecompra</a>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente, corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en correlación con el artículo 3º Fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente de los bienes solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la contratación de la adquisición de terminales portátiles y accesorios discretos peatonales para terminales portátiles, por un monto total \$ 1'717,612.00 (Un millón setecientos diecisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto jurídico contenido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción, los bienes descritos en las requisiciones números 000314/2017 y 000315/2017, emitidas por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la adquisición de terminales portátiles y accesorios discretos peatonales para terminales portátiles, por un monto total \$ 1'717,612.00 (Un millón setecientos diecisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la autorización de **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la adquisición de terminales portátiles y accesorios discretos peatonales para terminales portátiles, por un monto total \$ 1'717,612.00 (Un millón setecientos diecisiete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**6.- ASUNTOS GENERALES.**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 14:50 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

**PRESIDENTE:**

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del  
Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.



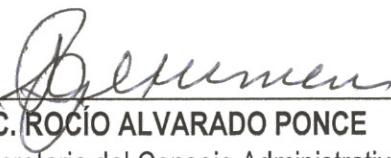
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

  
**C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ A.**  
Suplente del Secretario de Finanzas  
Con fundamento en el Artículo 6 fracc. XVII  
Del Reglamento Interior de la Secretaría  
De Finanzas del Estado de Aguascalientes.

  
**C. DANIEL FRAUSTO A.**  
Representante de la Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos de Gobierno del Estado  
De Aguascalientes.

  
**LIC. ROCÍO ALVARADO PONCE**  
Secretaría del Consejo Administrativo.  
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo del Estado de  
Aguascalientes.

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

  
**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**  
Director General de Auditoría Gubernamental.  
Suplente de la Secretaría de Fiscalización y  
Rendición de Cuentas del Estado de  
Aguascalientes.

  
**LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ**  
Analista Jurídico del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública del Estado de  
Aguascalientes. Representante del Ente  
Requiere.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-04-17**

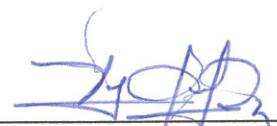
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

  
**C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ**

Director General de Administración de la  
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.  
Representante del Ente Requierente.

  
**LIC. GABRIELA MARTÍN MORONES.**

Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría  
de Turismo del Estado. Representante del Ente  
Requierente.

  
**L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA O.**

Coordinadora General de Capital Humano  
De la Oficialía Mayor del Estado de Ags.  
Área Técnica Requierente

  
**T.S.U. ROCÍO KARINA SOLIS HURTADO**

Analista de Nómina de la Oficialía Mayor del  
Estado de Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 07 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"